

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 213/2025, de 23 de diciembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza.

El Parque Natural Sierra de Baza, ubicado en la provincia de Granada, fue declarado por el artículo 7 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Posteriormente mediante el artículo 1 del Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declaró la Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) Sierra de Baza (ES6140001), cuyo ámbito territorial coincide con el Parque Natural Sierra de Baza.

En consecuencia, este espacio, incluido en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, forma parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000 (en adelante Red Natura 2000), tal y como establece el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Respecto a la planificación de este espacio natural protegido, mediante los artículos 1 y 2 del Decreto 101/2004, de 9 de marzo, se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (en adelante PRUG) del Parque Natural Sierra de Baza, los cuales vinieron a sustituir a los aprobados en 1994. Posteriormente fue prorrogada la vigencia del PRUG por cuatro años en virtud del apartado 7 del artículo único de la Orden de 9 de marzo de 2012, y modificado el PORN del Parque Natural Sierra de Baza, mediante el Decreto 76/2012, de 20 de marzo, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado por Decreto 101/2004, de 9 de marzo.

Posteriormente, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de julio de 2023, se acordó la formulación de la revisión del PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de Baza.

El artículo 57.1.e) del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a nuestra Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.^a de la Constitución, la competencia exclusiva en materia de «Delimitación, regulación, ordenación y gestión integral de los espacios naturales protegidos, incluyendo los que afecten a las aguas marítimas de su jurisdicción, corredores biológicos y hábitats en el territorio de Andalucía, así como la declaración de cualquier figura de protección y establecimiento de normas adicionales de protección ambiental».

El anterior título competencial debe ponerse en conexión con el artículo 235 del Estatuto de Autonomía, a tenor del cual «La Junta de Andalucía desarrolla y ejecuta el derecho de la Unión Europea en las materias de su competencia, de acuerdo con lo que establezca una ley del Parlamento de Andalucía».

De conformidad con los preceptos anteriores, y dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de los instrumentos de planificación vigentes y el compromiso de adecuarlos a los requerimientos de la Red Natura 2000, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, mediante este decreto se aprueban el PORN y el PRUG del Parque Natural Sierra de Baza.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la mencionada Ley 42/2007, de 13 de diciembre, por solaparse en un mismo lugar distintas figuras de protección, Parque Natural y ZEC, se integran en un mismo documento las normas reguladoras de cada

una de ellas, así como sus mecanismos de planificación. Dichos planes constituyen, por tanto, el instrumento de gestión de la ZEC Sierra de Baza (ES6140001).

Estos planes identifican las prioridades de conservación y determinan el grado de conservación de las mismas, establecen los objetivos de conservación para los hábitats y especies de interés comunitario, en particular, así como para los otros recursos naturales y sistemas que integran el patrimonio natural, establecen las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse, el régimen de intervención administrativa sobre dichos usos y actividades, los criterios orientadores de las diversas políticas sectoriales, así como los criterios y las actuaciones básicas para alcanzar los objetivos establecidos.

La elaboración del PORN y el PRUG se ha realizado teniendo en consideración los cambios que se van produciendo en cuanto a las circunstancias ambientales, sociales, legales y económicas, las mejoras que se han producido en relación con el estado del conocimiento relativo a los recursos naturales y los procesos ecológicos del territorio, así como la experiencia emanada del desarrollo y aplicación de los planes anteriores.

Por otro lado, dado que este decreto, en aras de garantizar la claridad de las normas, deroga en su totalidad el decreto de aprobación de los anteriores instrumentos de planificación del Parque Natural Sierra de Baza, y que el decreto correspondiente al citado Parque Natural, incluía la descripción literal y gráfica precisada de sus límites, este decreto recoge dicha descripción literal en el Anexo III y la descripción gráfica en el epígrafe 10 del PORN.

En cuanto a la estructura del decreto, éste consta de cuatro artículos, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y tres anexos. El Anexo I incluye el PORN del Parque Natural Sierra de Baza, el anexo II el PRUG del Parque Natural Sierra de Baza y el Anexo III la descripción literal de los límites del Parque Natural Sierra de Baza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la elaboración de la disposición se han respetado los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

En cuanto al cumplimiento de los citados principios, el decreto está justificado por una razón de interés general, que no es otra que la protección del medio ambiente. Responde a la finalidad de revisar y actualizar la ordenación y el régimen de usos y actividades establecido en los instrumentos de planificación vigentes, los criterios y medidas básicas para su gestión. Todo ello para garantizar la conservación del medio ambiente, en general, y la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats, el mantenimiento de la biodiversidad y la geodiversidad, la calidad del aire, el agua y los suelos, en particular, así como asegurar un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Su eficacia se justifica por ser los planes que se aprueban mediante este decreto los instrumentos más adecuados para aplicar el principio de precaución o cautela, en cuanto que establecen el régimen de las actividades que se desarrollan en el espacio, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, garantizando el mínimo impacto sobre los hábitats y especies presentes, así como sobre el funcionamiento de los ecosistemas.

Las medidas que se establecen en este decreto se consideran proporcionales y adecuadas para garantizar la finalidad perseguida y atienden a la razón de interés general.

Los planes que se aprueban mediante este decreto responden a los requerimientos de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en cuanto a la simplificación administrativa e incremento de la transparencia en los procedimientos, reduciendo las cargas administrativas. Por ello, y al amparo de lo establecido en el artículo 15 bis de la Ley 2/1989, de 18 de julio, exceptúan determinadas actuaciones del régimen de autorización, en la medida en que en la actualidad no ponen en peligro los valores objeto de protección.

El rango de la norma es el adecuado conforme a lo dispuesto en los artículos 2.1.d), 13.1 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, lo que resulta acorde con lo dispuesto en los

artículos 27.8 y 44.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con las atribuciones del Consejo de Gobierno.

El decreto es coherente con el resto del ordenamiento jurídico nacional e internacional generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre que facilita su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas. Este decreto establece una regulación clara y precisa, no utiliza conceptos indeterminados que resten seguridad jurídica a los operadores, pues utiliza conceptos jurídicos que ya vienen definidos en la legislación vigente.

Conforme al principio de transparencia, en la elaboración del decreto se han seguido todos los procesos de participación y audiencia que establece la normativa vigente. En concreto, el decreto ha sido objeto de consulta pública previa, en el que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones han podido formular las aportaciones que han estimado oportunas, pudiendo hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados. Asimismo ha sido informado por la Junta Rectora del Parque Natural y otros órganos competentes y conforme a lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, ha sido sometido al trámite de audiencia a la ciudadanía a través de las entidades que la representan, incluyendo a los Ayuntamientos cuyos términos municipales están comprendidos parcialmente en el ámbito geográfico del Parque Natural objeto de regulación, así como de información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

En virtud del principio de eficiencia, la iniciativa normativa evita cargas administrativas innecesarias o accesorias. Los nuevos instrumentos de planificación que se aprueban con este decreto vienen a concretar y simplificar el régimen de intervención administrativa establecido por la normativa vigente, así como por el PORN y el PRUG a los que vienen a sustituir. De esta manera, las cargas administrativas derivadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas por el decreto no son nuevas, sino que se mantienen, se concretan o se reducen respecto a las ya establecidas por la normativa vigente.

Respecto a la reducción de las cargas administrativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 bis de la Ley 2/1989, de 18 de julio, el PORN del Parque Natural Sierra de Baza aprobado en este decreto exceptúa del régimen de autorización a aquellas actuaciones en suelo cuyo desarrollo no supone peligro o amenaza para la conservación de los valores naturales objeto de protección. En orden a garantizar la protección del medio ambiente, dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería competente en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución, a efectos de controlar que no han surgido circunstancias no previstas que imposibilitan el desarrollo de la actividad en la fecha prevista.

Por otro lado, en la redacción se ha utilizado un lenguaje inclusivo y no sexista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.10 y 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de conformidad con los artículos 21.3 y 27.8 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de diciembre de 2025,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza.

1. Se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante PORN) del ámbito del Parque Natural Sierra de Baza, que figura en el Anexo I.

2. El citado plan tendrá vigencia indefinida pudiendo ser modificado y revisado en los términos contemplados en su epígrafe 7.1.2.

Artículo 2. Aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza.

1. Se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión (en adelante PRUG) del ámbito del Parque Natural Sierra de Baza, que figura como Anexo II.

2. El citado Plan tendrá vigencia indefinida pudiendo ser modificado y revisado en los términos contemplados en su epígrafe 4.1.2.

Artículo 3. Descripción literal y gráfica de los límites del Parque Natural Sierra de Baza.

1. El Anexo III incluye la descripción literal de los límites del Parque Natural Sierra de Baza.

2. En el epígrafe 10 del PORN del Parque Natural Sierra de Baza, se representan los límites del Parque Natural Sierra de Baza a escala 1:10.000, sobre la ortofotografía color (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea PNOA, vuelo del 2022, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible).

3. Dicha descripción literal y representación gráfica se inscribirán en el Registro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, creado mediante el Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

Artículo 4. Régimen de protección y gestión y medidas de conservación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en los artículos 2.1.d) y 2.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el régimen de protección y gestión y las medidas de conservación de la Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) Sierra de Baza (ES6140001) estará constituido por:

a) El PORN y el PRUG del ámbito del Parque Natural Sierra de Baza aprobados mediante este decreto con el carácter de Plan de Gestión.

b) Las estrategias de conservación y los planes de manejo, recuperación, conservación o equivalentes, aprobados por la Consejería competente en materia de medio ambiente o la Administración ambiental del Estado, que regulen actuaciones de conservación para aquellas especies amenazadas o tipos de hábitats o ecosistemas presentes en la ZEC.

c) Cualesquiera otras medidas de conservación, de las previstas en el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, que se refieran a la ZEC o a los hábitats o especies que determinaron su declaración.

Disposición derogatoria única. Derogación Normativa.

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este decreto.

2. En particular, quedan derogados:

a) El Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza, y el Decreto 76/2012, de 20 de marzo, por el que se modificó el mismo.

b) El apartado 7 del artículo único de la Orden de 9 de marzo 2012, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Despeñaperros, Sierra Mágina, Bahía de Cádiz, Sierra Norte de Sevilla, Los Alcornocales, Sierra de Huétor y Sierra de Baza, aprobados por Decreto 56/2004, de 17 de febrero; Decreto 57/2004, de 17 de febrero; Decreto 79/2004, de 24 de febrero; Decreto 80/2004,

de 24 de febrero; Decreto 87/2004, de 2 de marzo; Decreto 100/2004, de 9 de marzo y Decreto 101/2004, de 9 de marzo respectivamente.

Disposición final primera. Desarrollo y Ejecución.

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en este decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO

Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Anexo I**Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza**

1. Introducción.....	5
1.1 Ámbito de aplicación.....	5
1.2 Objetivo, alcance y contenidos.....	5
1.3 Encuadre.....	6
2. Caracterización y diagnóstico.....	10
2.1 Localización.....	10
2.2 Población y sistema de asentamientos.....	11
2.3 Régimen de propiedad.....	12
2.4 Planeamiento urbanístico y territorial, y otros planes y proyectos con incidencia en el espacio.....	15
2.4.1 Planeamiento urbanístico.....	15
2.4.2 Planeamiento territorial.....	15
2.4.2.1 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	15
2.4.2.2 Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Granada.....	16
2.4.3 Otros planes y proyectos con incidencia en el espacio.....	16
2.4.3.1 Planificación hidrológica.....	16
2.4.3.2 Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía.....	17
2.4.3.3 Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.....	17
2.4.3.4 Plan Andaluz de Acción por el Clima: programas de mitigación y adaptación.....	18
2.4.3.5 Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, una estrategia de infraestructura verde.....	19
2.4.3.6 Estrategia de paisaje de Andalucía.....	20
2.4.3.7 Plan Forestal Andaluz.....	20
2.5 Características y valores ecológicos.....	21
2.5.1 Clima.....	21
2.5.2 Geología, geomorfología y edafología.....	22
2.5.2.1 Geología, litología y geomorfología.....	22
2.5.2.2 Edafología.....	24
2.5.3 Hidrología y recursos hídricos.....	25
2.5.4 Vegetación, hábitats de interés comunitario y flora.....	27
2.5.4.1 Vegetación potencial y actual.....	27
2.5.4.2 Hábitats de interés comunitario.....	33
2.5.4.3 Especies relevantes de flora.....	43
2.5.5 Fauna.....	50

2.5.5.1 Características generales.....	50
2.5.5.2 Especies relevantes de fauna.....	52
2.5.6 Paisaje.....	60
2.5.7 Conectividad ecológica.....	62
2.5.8 Servicios ecosistémicos.....	64
2.5.9 Adaptación al cambio climático.....	66
2.5.9.1 Tendencias registradas en el Clima.....	66
2.5.9.2 Elementos sensibles al cambio climático.....	68
2.5.9.3 Evaluación de los riesgos del cambio climático.....	69
2.5.9.4 Acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.....	72
2.5.9.5 Conectividad.....	73
2.6 Patrimonio cultural.....	73
2.7 Usos del suelo y aprovechamientos de los recursos naturales.....	75
2.7.1 Usos del suelo.....	75
2.7.2 Actividades forestales.....	77
2.7.3 Actividades cinegéticas.....	79
2.7.4 Actividades agrícolas.....	80
2.7.5 Actividades ganaderas.....	81
2.7.6 Actividades turísticas.....	82
2.7.7 Actividades mineras.....	83
2.8 Infraestructuras.....	84
2.8.1 Infraestructuras básicas.....	84
2.8.2 Vías pecuarias.....	88
2.8.3 Equipamientos de uso público.....	89
2.9 Educación ambiental, comunicación y participación social.....	92
3. Prioridades de conservación.....	94
3.1 Identificación de las prioridades de conservación.....	94
3.2 Prioridades de conservación del ámbito del Plan.....	96
3.3 Diagnóstico de las prioridades de conservación.....	99
3.3.1 Formaciones de pinares autóctonos y endémicos de pino salgareño y/o pino silvestre. Formaciones de tejos y acerales (HIC 9530*, 9240).....	101
3.3.2 Matorrales de alta y media montaña y tomillares dolomíticos (HIC 4060, 4090, 5120, 5210).....	106
3.3.3 Prados de alta y media montaña (HIC 6160, 6170, 6220*, 6230*).....	111
3.3.4 Ecosistemas fluviales (HIC 6420, 92A0, 92D0).....	117
3.3.5 Comunidad de aves esteparias (<i>Chersophilus duponti</i>).....	122
3.3.6 Rapaces rupícolas (<i>Aquila fasciata</i> , <i>Aquila chrysaetos</i> y <i>Falco peregrinus</i>).....	126
3.3.7 Refugios de quirópteros cavernícolas.....	133
3.4 Presiones y amenazas respecto a las prioridades de conservación.....	136
4. Objetivos generales.....	150
5. Criterios y directrices para la ordenación del espacio.....	152

5.1 Con carácter general.....	152
5.2 Conservación de los recursos naturales y culturales.....	152
5.3 Aprovechamiento sostenible.....	153
5.4 Uso público y actividades turísticas vinculadas al medio natural.....	154
5.5 Investigación.....	155
5.6 Infraestructuras.....	156
5.7 Régimen del suelo y ordenación urbana.....	156
5.8 Actuaciones edificatorias.....	157
6. Zonificación.....	159
6.1 Zonas A. Zonas de Reserva.....	159
6.1.1 Zonas A1. Tomillares dolomíticos.....	160
6.1.2 Zonas A2. Altas cumbres con pinares autóctonos y prados de alta montaña.....	160
6.2 Zonas B. Zonas de Regulación Especial.....	160
6.3 Zonas C. Zonas de Regulación Común.....	161
6.3.1 Zonas C1. Cultivos agrícolas de interés ecológico o paisajístico.....	161
6.3.2 Zonas C2. Cultivos agrícolas con transformaciones ganaderas.....	162
6.3.3 Zonas C3. Núcleos habitados.....	162
6.4 Zonas E. Áreas Excluidas de la Zonificación Ambiental.....	163
7. Normativa.....	165
7.1 Vigencia, adecuación y evaluación.....	165
7.1.1 Vigencia.....	165
7.1.2 Adecuación.....	165
7.1.3 Seguimiento y evaluación del plan.....	166
7.2 Régimen de intervención administrativa.....	166
7.3 Procedimientos.....	167
7.3.1 Procedimiento de autorización.....	167
7.3.2 Procedimiento de comunicación.....	168
7.4 Régimen general de actividades y actuaciones en suelo rústico.....	169
7.4.1 De carácter general.....	169
7.4.2 Actividades agroforestales.....	169
7.4.3 Actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.....	170
7.4.4 Actividades de investigación.....	172
7.4.5 Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.....	172
7.4.6 Actuaciones edificatorias.....	175
7.4.7 Otros usos y actividades.....	175
7.5 Normas particulares.....	176
7.5.1 Zonas A. Zonas de Reserva.....	176
7.5.1.1 Zonas A1. Tomillares dolomíticos.....	176

7.5.1.2 Zonas A2. Altas cumbres con pinares autóctonos y prados de alta montaña.....	177
7.5.2 Zonas B. Zonas de Regulación Especial.....	178
7.5.3 Zonas C. Zonas de Regulación Común.....	179
7.5.3.1 Zonas C1. Cultivos agrícolas de interés ecológico o paisajístico.....	179
7.5.3.2 Zonas C2. Cultivos agrícolas con transformaciones ganaderas.....	180
7.5.3.3 Zonas C3. Núcleos habitados.....	181
8. Instrumentación del plan.....	182
8.1 Criterios de aplicación.....	182
8.2 Marco de Acción Prioritaria de la Red Natura 2000.....	182
9. Indicadores.....	185
10. Cartografía de ordenación.....	189

1. Introducción

1.1 Ámbito de aplicación

El presente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante, PORN) incluye en su ámbito de aplicación el Parque Natural Sierra de Baza, declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

En dicha Ley fueron también establecidos sus límites, que más tarde fueron precisados por el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza. En el epígrafe 10 del presente Plan se representan dichos límites sobre la ortofotografía a color¹, con tamaño de píxel 0,25 m.

Así mismo, y por solaparse en el mismo lugar, el PORN es de aplicación a la Zona Especial de Conservación (en adelante, ZEC) Sierra de Baza (ES6140001), declarada mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el cual también fueron establecidos los límites de la ZEC, coincidentes con los límites del Parque Natural.

En consecuencia, el ámbito del Plan forma parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000 (en adelante, Red Natura 2000), tal y como establecen el artículo 3.1 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante, Directiva Hábitats) y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

1.2 Objetivo, alcance y contenidos

La planificación del Parque Natural Sierra de Baza se articula mediante los instrumentos de planificación establecidos por la normativa vigente, el PORN y el Plan Rector de Uso y Gestión (en adelante, PRUG). Ambos planes, que se complementan en cuanto a sus contenidos y determinaciones dando lugar a un sistema jerárquico de planificación en cascada, se elaboran con la finalidad de adecuar la ordenación y gestión de este espacio a los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y a su vez dar cumplimiento a las obligaciones que de ella se derivan, en particular la aprobación del correspondiente Plan de Gestión de la Red Natura 2000.

Por ello, ambos Planes tienen la consideración de Plan de Gestión de la ZEC, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en cuanto al deber de integrar en un mismo documento los mecanismos de planificación de las distintas figuras de protección que se solapan en

1. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (2022). *Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)*. Gobierno de España. <https://pnoa.ign.es/>

un ámbito geográfico (Parque Natural y ZEC), al objeto de que los diferentes regímenes aplicables en función de cada categoría de protección conformen un todo coherente.

Respecto a su contenido, el Plan introduce como novedad, en respuesta a los requerimientos de la Red Natura 2000, el inventario de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio, la identificación de las prioridades de conservación y el diagnóstico del grado de conservación de las mismas, así como de los principales impactos y amenazas. Así mismo, establece los objetivos generales vinculados a la conservación de hábitats y especies de interés comunitario; los objetivos generales vinculados a la conservación de los recursos naturales y los sistemas que integran el patrimonio natural; zonifica y asigna los usos al territorio y establece, entre otras cuestiones, las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse, el régimen de intervención administrativa sobre dichos usos y actividades y los criterios orientadores de las diversas políticas sectoriales. Las disposiciones contenidas en el Plan constituyen un límite de cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial o física, prevaleciendo sobre los ya existentes.

El PORN se adapta a los requerimientos de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en orden a contribuir a la reducción de cargas y a la simplificación administrativa, e introduce como novedad la comunicación como régimen de intervención administrativa más flexible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.bis de la Ley 2/1989, de 18 de julio, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Al mismo tiempo elimina la doble autorización en un gran número de casos.

Asimismo, se da cumplimiento a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, que recoge los principios básicos de una buena práctica regulatoria, eficiente y pro competitiva que deben aplicarse a cualquier decisión, intervención o actuación de las Administraciones públicas que afecte al acceso y/o ejercicio de las actividades económicas.

Para su redacción se han tenido en consideración los cambios acontecidos en el contexto de las circunstancias ambientales, sociales, legales y económicas del espacio, considerando la experiencia emanada del desarrollo y aplicación del anterior Plan, aprobado por el Decreto 101/2004, de 9 de marzo (modificado por el Decreto 76/2012, de 20 de marzo, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado por Decreto 101/2004, de 9 de marzo) y atendiendo a los aspectos derivados del avance en el estado del conocimiento de los recursos naturales y los procesos ecológicos del territorio y de la aplicación de las nuevas tecnologías disponibles.

1.3 Encuadre

El PORN se encuadra en el nuevo marco normativo vigente, teniendo en consideración los cambios que se han producido desde la aprobación de la planificación anterior. Los principales cambios son los derivados de la aprobación y aplicación de las siguientes referencias normativas e instrumentos de planificación relacionados con la Red Natura 2000, la biodiversidad y geodiversidad, los humedales y los recursos hídricos, la calidad ambiental, el cambio climático y la conectividad ecológica, la planificación territorial, el desarrollo sostenible y la simplificación de procedimientos administrativos.

En materia de protección, conservación y gestión de la biodiversidad son referencias imprescindibles, entre otras, la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre; el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas; el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; los Acuerdos de fechas 18 de enero de 2011 y 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos; así como otras normas relacionadas con los planes de protección de especies amenazadas o con el Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad y el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras; el Real Decreto 1057/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En materia de conservación y uso sostenible de la geodiversidad y del patrimonio geológico también es referencia imprescindible la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, así como la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Geodiversidad, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 5 de octubre de 2010, cuyo objetivo general es la conservación y uso sostenible de la geodiversidad y el patrimonio geológico de Andalucía, así como impulsar y apoyar los geoparques.

A su vez, el Plan ha sido redactado teniendo en cuenta las directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente como órgano de colaboración entre la Administración del Estado y las Administraciones de las comunidades autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales, bajo los principios de cooperación y respeto recíproco de las competencias propias de cada una de ellas (Resolución de 19 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de aprobación de la «Estrategia para la conservación del cangrejo de río ibérico (*Austropotamobius pallipes*) en España», la «Estrategia para la conservación de la cerceta pardilla, focha moruna, malvasía cabeciblanca y porrón pardo», la «Estrategia para la conservación del lince ibérico», la «Estrategia española de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados», la «Estrategia de desfragmentación de hábitats afectados por infraestructuras lineales de transporte», la «Estrategia de gestión, control y posible erradicación de las especies exóticas invasoras presentes en medios acuáticos continentales», las «Directrices para la conservación *ex situ* de la flora silvestre en España» y las «Directrices de Conservación de la Red Natura 2000»), y también se han tenido en cuenta las exigencias ecológicas, económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales, tal y como establece el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

En materia Forestal, el Acuerdo de 21 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030 y la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, constituyen el marco de la ordenación del sector forestal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En materia de ordenación territorial hay que hacer referencia al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (en adelante POTA), aprobado mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación, que define el modelo territorial de Andalucía y que constituye una referencia imprescindible para la aplicación coherente de las políticas públicas con incidencia territorial.

En materia de aguas, el marco de referencia viene determinado por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (en adelante, Directiva Marco del Agua); por la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y por los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas vigentes en el ámbito del presente Plan: el Plan Hidrológico de la Demarcación hidrográfica del Guadalquivir tercer ciclo (2022-2027), aprobado por el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, y Ebro y el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas para el periodo 2022-2027, que fue aprobado por el Real Decreto 689/2023, de 18 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras.

Por su parte, una referencia imprescindible en materia de prevención ambiental ha sido el conjunto de principios recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) y posteriores modificaciones.

Se ha considerado igualmente en la redacción del presente Plan la plena incorporación del cambio climático como uno de los principales impulsores de cambio global y, por tanto, de factores de presión y amenaza sobre el espacio natural protegido. El enfoque propuesto en este sentido atiende a lo dispuesto en la Ley el Acuerdo de 3 de septiembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adopción de una estrategia autonómica ante el cambio climático y el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima. También se ha tenido en cuenta la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

De igual modo, se atiende a lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que recoge en su artículo 24.4, en lo referente a la protección de la biodiversidad frente al cambio climático, la obligatoriedad de incorporar en la actualización y revisión de planes e instrumentos de gestión de los espacios naturales protegidos y espacios de la Red Natura 2000, un apartado sobre adaptación de los mismos al cambio climático.

Asimismo, incluye una primera aproximación al diagnóstico de los servicios que los ecosistemas del ámbito del Plan aportan al bienestar humano, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre y en la Estrategia de la Unión Europea sobre la biodiversidad para 2030.

En la elaboración del Plan se han tenido en cuenta también los aspectos contemplados en el artículo 15 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, que incluye el compromiso de elaboración de una Estrategia estatal de infraestructura verde, y de la conectividad y restauración ecológicas, compromiso que se materializó en 2018 con la aprobación de dicha estrategia (Acuerdo de 12 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, una estrategia de infraestructura verde).

En materia de desarrollo sostenible hay que citar el Decreto 521/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Baza y su área de influencia socioeconómica y el Programa Operativo Horizonte 2024. Se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad,

innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo.

Así mismo, hay que mencionar el Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y el Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030.

En este sentido, en materia de turismo es esencial la referencia al Decreto 218/2021, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, así como el Decreto 77/2016, de 22 de marzo, por el que se aprueba la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

En materia de energía, el marco de referencia es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, aprobada mediante Acuerdo de 7 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Energética de Andalucía 2030, que tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo.

En cuanto a simplificación de procedimientos administrativos, en el marco de las iniciativas de la Unión Europea en esta cuestión, es referencia el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, que regula aspectos horizontales de la actividad administrativa para hacerla más simple, sencilla, ágil y accesible a la ciudadanía.

Por último, hacer referencia a la normativa y planificación sectorial, que no ha quedado recogida en este epígrafe, y que resulta de aplicación en el ámbito del Plan, constituida por el conjunto de instrumentos de planificación, leyes y normativa de desarrollo que regulan aspectos parciales de la ordenación del territorio, en relación con elementos naturales, infraestructuras, aprovechamientos específicos, etc. que disponen de regulación legal propia.

2. Caracterización y diagnóstico

2.1 Localización

El Parque Natural Sierra de Baza se localiza al este de la provincia de Granada, lindando con la de Almería e integrado en el Sistema Penibético. Esta sierra forma parte de la misma alineación montañosa que la almeriense Sierra de Los Filabres. Se encuentra situada entre dos extensas planicies agrícolas que corresponden a la Hoya de Guadix-Baza y a los Llanos del Marquesado.

Este espacio natural protegido, que cuenta con una superficie aproximada de 53.636 ha, incluye parcialmente cinco términos municipales: Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle del Zalabí, siendo el primero el que mayor superficie aporta con casi un 60 % de superficie municipal dentro del Parque Natural.

Una de sus principales características es su situación en la zona centro-oriental de la provincia de Granada, con una posición intermedia y equidistante entre las ciudades de tres ámbitos metropolitanos de tamaño medio (granadino, almeriense y murciano) de los que lo separan distancias de entre 100 y 150 km.

Su carácter montañoso, a modo de isla bioclimática, su litología variada y su gran extensión favorecen una elevada heterogeneidad que hace de este espacio natural un lugar de gran riqueza y variedad biológica.

Tabla 1: Municipios que forman parte del ámbito del Plan

Municipio	Superficie término municipal (ha)	% del municipio incluido dentro del ámbito del Plan	% de la superficie del ámbito del Plan perteneciente al municipio
Baza	54.495	59,1	60,0
Caniles	21.658,4	23,5	9,5
Dólar	7.852,5	26,1	3,8
Gor	18.089	46,3	15,6
Valle del Zalabí	10.859,6	54,5	11,0
Total			100

Elaboración propia a partir de los datos del Portal de Datos Estadísticos Geoespaciales de Andalucía del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA, 2025).



Figura 1. Localización

2.2 Población y sistema de asentamientos

La población total de los municipios del Parque Natural Sierra de Baza asciende a 27.990 habitantes en el año 2024, ejerciendo Baza claramente su papel de cabecera comarcal, aglutinando casi las tres cuartas partes de la población.

Tabla 2. Población de los municipios del ámbito del Plan²

Municipio	Núcleos de población	Habitantes (nº)		Evolución población (%)	Densidad (2024) hab/km ²
		2000	2024		
Baza	5	20.818	20.575	-1,17	37,76
Caniles	9	4.886	3.928	-19,61	18,14
Dólar	2	613	606	-1,14	7,72
Gor	1	1.158	763	-34,11	4,22
Valle del Zalabí	4	2.320	2.118	-8,71	19,50
Total	21	29.795	27.990	-6,06	24,78

2. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2025). *Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ek>

En general la zona ha sufrido un importante descenso poblacional, llegando a perder más de un 30 % de la población entre 1950 y 2000. Si comparamos cómo ha evolucionado la población entre 2000 y 2024, el descenso medio de la población ha sido de alrededor del 6 %. Todos los municipios han perdido población en dicho período, siendo el descenso más acusado el de Gor y Caniles. Por su parte, Dólar es el que menos ha perdido, seguido de Baza, lo que ha propiciado un aumento del peso relativo de este último municipio.

La densidad de población del conjunto de municipios del ámbito del Plan es casi de 25 hab/km², cifra que está por debajo de la media provincial (74,36 hab/km²).

Respecto a la distribución de la población por tramos de edad, la zona dispone cada año de menos jóvenes para incorporarse al mundo laboral. El proceso de envejecimiento de la población tiene entre sus causas la fuerte emigración de personas de menor edad, tanto para buscar trabajo en alguna zona de mayor actividad laboral, como para completar la formación en las ciudades más cercanas. Un proceso que está frenando dicho envejecimiento de la población es el de la inmigración laboral extranjera, principalmente latinoamericana.

Respecto a la evolución de la población de los municipios del Parque Natural, en los años 50 del siglo XX aportaba casi el 12 % de la población total de los municipios que integran el espacio, existiendo una progresiva desaparición de los habitantes de buena parte de los núcleos más pequeños. Desde esta época el Parque Natural ha ido perdiendo población, la cual se concentra en Charches, perteneciente al municipio del Valle del Zalabí. No obstante una parte significativa de la población del Parque Natural que emigró a las cabeceras municipales, mantienen sus viviendas en él y las frecuentan durante los fines de semana y el verano, multiplicándose la población en la época estival.

2.3 Régimen de propiedad

El régimen de propiedad del Parque Natural se caracteriza por el predominio de la propiedad pública, constituida principalmente por montes públicos y, en menor medida, por dominio público hidráulico, red viaria y vías pecuarias. No todos los montes públicos se encuentran deslindados.

El resto es de propiedad privada y se distribuye mayoritariamente en superficie forestal y un pequeño porcentaje son terrenos agrícolas, localizados estos últimos principalmente en el extremo meridional del espacio.

Tabla 3. Montes públicos dentro del ámbito del Plan³

Denominación	Código de la Junta de Andalucía	Superficie total MP (ha)	Superficie del ámbito del Plan en MP	
			(ha)	(%)
Narvéez y Otros	GR-11001-JA	3.748,60	3.748,60	7,0
Sierras de Baza	GR-11017-JA	14.761,1	14.749,5	27,5
Casas de Don Diego	GR-11083-JA	585,6	585,6	1,1
La Fraguara	GR-11087-JA	1.598,9	1.596,3	3,0
Los Frailes y Otros	GR-11102-JA	2.606,5	2.600,8	4,8

3. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (2023). *Catálogo de Montes Públicos de Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ej>

Denominación	Código de la Junta de Andalucía	Superficie total MP (ha)	Superficie del ámbito del Plan en MP	
			(ha)	(%)
El Raposo	GR-11106-JA	2.043,1	2.034,5	3,8
Calar de Santa Bárbara	GR-30013-AY	764,2	764,2	1,4
Calar de la Rapa y Tejera	GR-30014-AY	500,0	500,0	0,9
Umbría de Hellín	GR-30015-AY	439,0	439,0	0,8
Monte de Gor	GR-30042-AY	7.851,9	7.746,5	14,4
Sierras de Charches	GR-50003-AY	2.835,9	2.833,0	5,3
Pinar de la Fonfría	GR-50015-AY	773,1	773,1	1,4
Total			38.371,1	71,5

JA: Titularidad de la Junta de Andalucía; **AY:** Titularidad municipal; **MP:** Monte Público; **%:** Porcentaje respecto a la superficie total del Parque Natural.

La superficie de los montes públicos dentro del ámbito del Plan asciende a unas 38.371 ha, lo que supone un 71,5 % de la superficie del espacio, frente al 28,5 % de propiedad privada. Del total de MP, dominan los terrenos propiedad de la Junta de Andalucía, con algo más del 66 % del total de los montes públicos, frente al 34 % restante que es de titularidad municipal. Esta gestión pública es, por tanto, decisiva de cara a las diversas actuaciones que se llevan a cabo en el espacio.

Por otra parte, la propiedad privada está representada tanto por fincas y propiedades particulares como por unas 1.000 ha de montes particulares que están conveniados o consorciados con la Junta de Andalucía.

Todos los montes públicos y montes privados conveniados o consorciados incluidos en el ámbito del Plan están ordenados:

- Proyecto de ordenación de los montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el Parque Natural Sierra de Baza y su entorno, aprobado en mayo de 2010.
- Proyecto de ordenación de los montes propiedad del Ayuntamiento del Valle de Zalabí, en el Parque Natural Sierra de Baza y su entorno, aprobado en mayo de 2010.
- Proyecto de ordenación de los montes propiedad del Ayuntamiento de Gor, en el Parque Natural Sierra de Baza, aprobado en mayo de 2010.
- Proyecto de ordenación de los montes propiedad del Ayuntamiento de Baza, en el Parque Natural Sierra de Baza, aprobado en mayo de 2010.
- 1ª Revisión del Proyecto de ordenación de montes propiedad del Ayuntamiento de Dólar (GR-30007-AY), aprobado en noviembre de 2010.
- Proyecto de ordenación de los montes de particulares consorciados con la Junta de Andalucía, en el Parque Natural Sierra de Baza, aprobado en mayo de 2010.

Su vigencia finalizó en mayo del 2020, pero se prorrogó 5 años más mediante diferentes Resoluciones de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de 22 de enero de 2021.

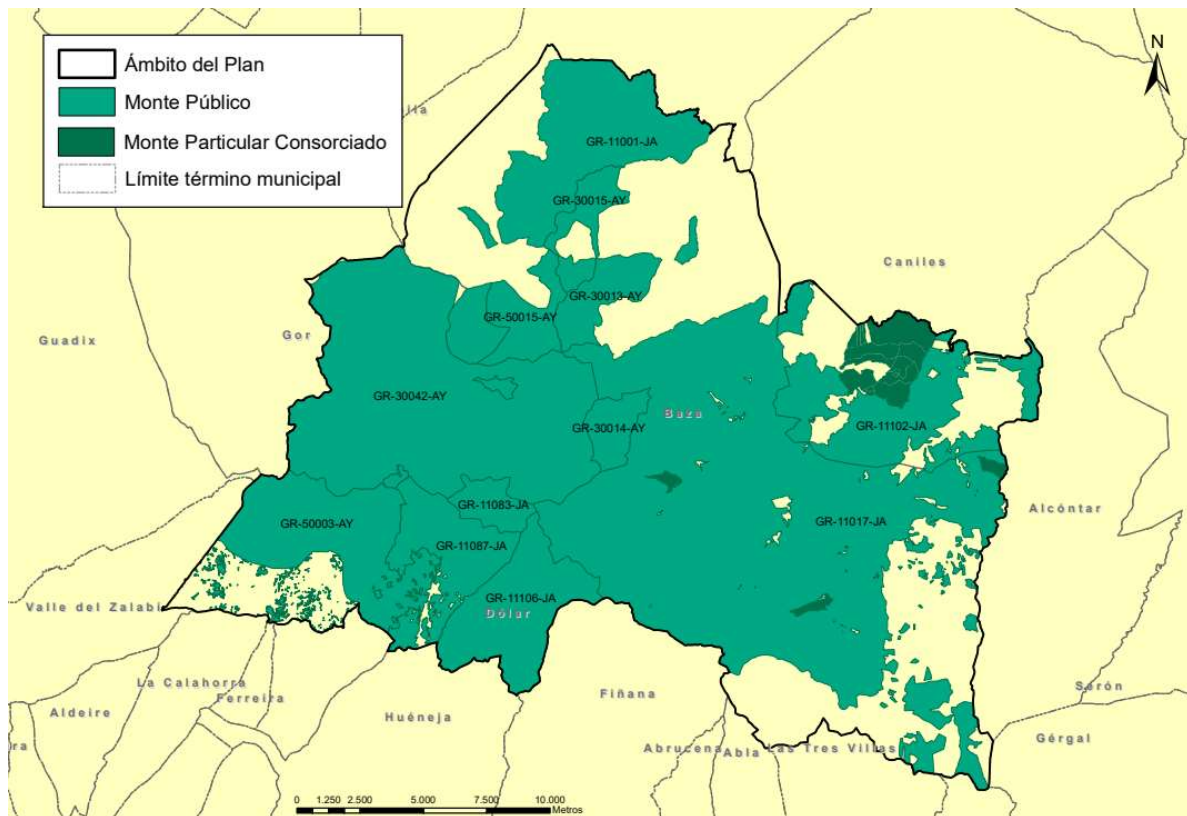


Figura 2. Montes públicos y montes particulares conveniados o consorciados

2.4 Planeamiento urbanístico y territorial, y otros planes y proyectos con incidencia en el espacio

2.4.1 Planeamiento urbanístico

Todos los municipios del Parque Natural cuentan, en el marco de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA), derogada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante, LISTA), con un instrumento de planificación urbanística: Plan General de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico o Delimitación de Suelo Urbano, adaptado a la citada Ley.

Tabla 4. Planeamiento urbanístico vigente en los municipios del ámbito del Plan⁴

Municipio	Figura de planeamiento	Fechas de aprobación	Publicación en boletín
Baza	PGOU	17/03/2010	BOJA 18/11/2010
Caniles	NNSS	24/11/1999	BOP 02/03/2000
Dólar	NNSS	25/07/1997	BOP 28/08/1997
Gor	DSU	08/10/1992	BOJA 16/09/1994
Valle del Zalabí	NNSS	17/07/1996	BOP 27/08/1996

NNSS: Normas Subsidiarias; **PGOU:** Plan General de Ordenación Urbana; **DSU:** Delimitación de Suelo Urbano; **BOJA:** Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; **BOP:** Boletín Oficial de la Provincia.

En el marco de la mencionada LOUA todo el suelo incluido en el ámbito del Plan, excepto varios núcleos urbanos, está clasificado como suelo no urbanizable, aunque la denominación empleada por los distintos instrumentos difiere en algunos casos. De acuerdo con la Disposición transitoria primera de la LISTA dichos terrenos tendrán la consideración de suelo rústico, con la categoría que le corresponda según lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley.

Dentro del ámbito del Plan existe un número elevado de núcleos de población en terrenos que tienen la consideración de suelo rústico: Los Rodeos (Baza), Benacebada (Baza), Bailén (Baza), Los Olmos (Caniles), Los Corrales (incluidos Los Ballesteros y Los Apolos) y Sotana (Gor), y varios núcleos urbanos (Charches, Las Juntas, Rejano, Torres del Romeral, Rambla del Agua).

2.4.2 Planeamiento territorial

2.4.2.1 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

El marco general de la planificación territorial en Andalucía lo constituye el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, POTA, aprobado por el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre.

El POTA incluye entre sus determinaciones (109) los objetivos del citado plan, entre los que se encuentra el preservar el patrimonio natural, como un componente básico de la estructura regional de Andalucía y de su

4. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (2025). *Planeamiento urbanístico*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ei>

capacidad de articulación e identidad socioterritorial y su puesta en valor como recurso para la ordenación del territorio y para el desarrollo local y regional.

Por su parte, la norma 111.1 integra los espacios naturales protegidos, entre los que se encuentra el Parque Natural Sierra de Baza, en el Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía, configurado como una red territorial a escala regional, articulada, entre otros, por pasillos ecológicos que sirven de intercomunicación entre los espacios con protección ambiental. En este sentido, la norma 112 identifica los espacios naturales protegidos como los de mayor significación territorial, junto a las redes fluviales y los ámbitos agrarios con valores paisajísticos y los concibe como una red que ha de estar dotada de continuidad e interconexión.

Según el modelo territorial de Andalucía recogido en el POTA, el Parque Natural Sierra de Baza pertenece al Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos (norma 17) y sus normas reguladoras establecen la gestión integrada de los espacios forestales arbolados (directriz 143), en la que la conservación de los valores ecológicos tiene que ser compatible con el desarrollo de las actividades productivas desde la perspectiva de la sostenibilidad. A estos efectos, la propia directriz 143 considera como instrumento de dicha gestión, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión, entre otros.

Los objetivos establecidos en estos instrumentos de planificación son, por tanto, coherentes con las determinaciones del POTA y están en consonancia con la mayoría de sus principales objetivos específicos, tales como mejorar la calidad de vida para el conjunto de la población o avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible, al igual que la concepción de todos los espacios naturales protegidos como una red.

2.4.2.2 Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Granada

Por Resolución de 6 de marzo de 1987, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 25 de marzo de 1987, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Granada. En él, la superficie del ámbito del Plan está catalogada como Complejo Serrano de Interés Ambiental denominado Sierra de Baza (CS-10).

Las determinaciones de estos planes tienen carácter supletorio de las disposiciones específicas de protección de los espacios naturales, conforme al artículo 15.5 de la Ley 2/1989, de 18 de julio. No obstante, dejan de aplicarse con la aprobación del planeamiento general que lo incorpora, o con la aprobación de un Plan de Ordenación del Territorio subregional que los deroga.

2.4.3 Otros planes y proyectos con incidencia en el espacio

2.4.3.1 Planificación hidrológica

El Parque Natural Sierra de Baza pertenece a dos demarcaciones hidrográficas, cada una de las cuales tiene su Plan Hidrológico. La mayor parte del ámbito del plan se encuentra incluido en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y una pequeña superficie en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Los planes hidrológicos son la principal herramienta para la gestión de los recursos hídricos y para lograr el buen estado de nuestros ríos y aguas subterráneas, siguiendo las directrices de la Directiva Marco del Agua:

- Evalúan los recursos hídricos disponibles en la cuenca y los asignan a usos concretos, actuales o futuros.

- Establecen el orden de preferencia entre los distintos usos del agua (abastecimiento, ganadería, usos industriales, regadío...).
- Fijan los caudales ecológicos que se deben respetar como restricción previa a los usos del agua.
- Determinan objetivos medioambientales específicos para cada masa de agua.
- Fijan las medidas que cada una de las Administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar los objetivos previstos.

2.4.3.2 Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía

En materia de infraestructuras, citar el Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030), que se elabora en un marco de planificación económica y del transporte y la movilidad sometido a una rápida evolución y transformación, ante los nuevos retos adoptados por la UE en materia de Lucha contra el Cambio Climático y también por la enorme incidencia que los efectos de la pandemia de COVID ha tenido en la sociedad, en los hábitos de movilidad y en los mecanismos económicos y financieros que se están movilizando.

Los objetivos estratégicos del PITMA 2030 son:

- Mejorar las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas en materia de movilidad e infraestructuras del transporte.
- Mejorar los servicios de movilidad que se prestan a los ciudadanos y a las empresas aprovechando las ventajas de la transformación digital de la sociedad.
- Promover medidas en el sistema de movilidad dirigidas a la eficiencia energética, la mitigación y adaptación ante el cambio climático y mejora de la calidad del aire.
- Desarrollar una red de infraestructuras para el transporte de personas y mercancías que responda adecuadamente a la demanda de movilidad, y que sea sostenible, resiliente al cambio climático, inteligente, segura e intermodal, promoviendo además la accesibilidad universal.
- Avanzar en una movilidad regional sostenible.
- Promover la movilidad urbana y metropolitana multimodal sostenible.

Asimismo, el PITMA 2030 contempla nueve líneas estratégicas, desarrolladas en su anexo I, cada una de las cuales está centrada en un ámbito concreto de actuación, y configurada por diferentes programas específicos a desarrollar a lo largo del periodo de vigencia hasta el año 2030, que persiguen una actuación pública útil y eficiente sobre uno o varios de los objetivos estratégicos del Plan. Entre ellas se encuentran algunos programas específicos que atienden a la reforestación del dominio público, actuaciones para la conversión en carreteras paisajísticas, o medidas de eficiencia energética, reducción de impactos por ruido, o eliminación de puntos negros de atropello de fauna silvestre.

2.4.3.3 Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas

Para preservar el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad, la Consejería competente en materia de medio ambiente pone en marcha actuaciones, elaborando y ejecutando las mismas en planes de conservación y recuperación de especies amenazadas así como proyectos y programas de conservación.

Estos planes son los elementos orientadores de los trabajos para alcanzar o mantener un adecuado estado de conservación de las especies objeto de los mismos y para ello establece la finalidad y objetivos generales, el ámbito de aplicación territorial y las medidas de conservación.

Son ejecutados mediante programas de actuación, que concretan las medidas necesarias para la consecución de los objetivos marcados y permanecerán vigentes por el tiempo que establezca cada plan y como mínimo hasta que las especies afectadas pasen a una categoría de protección inferior, o bien sean descatalogadas como amenazadas.

El ámbito del presente Plan coincide parcialmente con los ámbitos de aplicación territorial de varios programas y planes de protección de especies amenazadas, aprobados estos últimos por el Acuerdo de 18 de enero de 2011 y el Acuerdo de 13 de marzo de 2012, ambos del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5. Planes y Programas de recuperación y conservación de especies en el ámbito del PORN

Denominación	Especie
Plan de recuperación y conservación de aves esteparias.	<i>Chersophilus duponti</i>
Plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres de Andalucía.	<i>Artemisia alba</i> subsp. <i>nevadensis</i> <i>Veronica tenuifolia</i> subsp. <i>fontqueri</i> * <i>Narcissus nevadensis</i> subsp. <i>nevadensis</i> , * <i>Atropa baetica</i> * <i>Erodium rupicola</i>
Plan de recuperación y conservación de helechos.	<i>Dryopteris tyrrhena</i>
Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales.	<i>Orculella bulgarica</i> (<i>Orculella aragonica</i>)
Programa de conservación del Águila Perdicera (2004).	<i>Aquila fasciata</i>
Programa de actuaciones para la conservación de los anfibios amenazados de Andalucía.	<i>Alytes dickhilleni</i> <i>Discoglossus galganoi</i> (<i>Discoglossus jeanneae</i>)

Ámbitos de aplicación de los planes de conservación y recuperación de especies amenazadas. *: Especie de interés comunitario considerada prioritaria según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

2.4.3.4 Plan Andaluz de Acción por el Clima: programas de mitigación y adaptación

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, es el instrumento general de planificación estratégica y transversal en Andalucía para la lucha contra el cambio climático.

Dicho Plan establece unos objetivos estratégicos a 2030, unos objetivos sectoriales y numerosas líneas de acción distribuidas en tres Programas: de Mitigación y Transición Energética, de Adaptación y de Comunicación/Participación.

- El Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética tiene por objeto establecer las estrategias y acciones necesarias para alcanzar el objetivo de reducción de emisiones, así como la coordinación, seguimiento e impulso de las políticas, planes y actuaciones que contribuyan a dicha

reducción y a la transición hacia un nuevo modelo energético. Define diez áreas estratégicas en materia de mitigación.

- El Programa de Adaptación persigue Orientar y establecer la programación de actuaciones de adaptación al cambio climático de la sociedad andaluza, el tejido empresarial y productivo andaluz, la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales, según una evaluación de riesgos asumibles basada en un escenario común.
- El Programa de Comunicación y Participación tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La política de cambio climático tendrá por tanto, un carácter horizontal, con medidas que deben impulsarse desde los diferentes ámbitos competenciales y que necesita de la participación activa de las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía.

2.4.3.5 Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, una estrategia de infraestructura verde

El Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, una estrategia de infraestructura verde plantea entre sus objetivos: asegurar la conectividad ecológica y la funcionalidad de los ecosistemas, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, la desfragmentación de áreas estratégicas para la conectividad y la restauración de ecosistemas degradados.

A su vez, la infraestructura verde se define como una red de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, planificada de forma estratégica, diseñada y gestionada para la prestación de una extensa gama de servicios ecosistémicos. Se trata, por tanto, de una estructura espacial heterogénea que provee múltiples beneficios para el bienestar humano, entre los que se incluyen:

- La mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, por medio de un medio ambiente de calidad.
- La conservación de la biodiversidad, mediante la mejora de la conectividad ecológica del territorio.
- La protección frente al cambio climático, los riesgos naturales y la erosión del suelo, a través de fórmulas de adaptación basadas en la mejora de la resiliencia de los ecosistemas.

La base estratégica del Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía se asienta sobre la idea de establecer un entramado ecológico coherente que esté formado por las principales zonas núcleo a conectar, sus áreas de refuerzo y las conexiones entre ellas. Para ello el citado Plan identifica, a nivel territorial, las áreas estratégicas para la mejora de la conectividad ecológica y ha establecido cuatro tipos diferentes basándose en sus características y los objetivos que plantea:

- Paisajes de Interés para la Conectividad Ecológica y Áreas Prioritarias de Intervención. Persiguen la definición de una infraestructura verde básica del territorio a escala regional, un sistema de espacios protegidos y no protegidos capaz de canalizar gran parte de los flujos ecológicos que se producen en Andalucía.
- Áreas de Refuerzo. Sin bien se trata de áreas sin un valor tan remarcables como las anteriores anteriores en la canalización de flujos ecológicos, refuerza la funcionalidad de las precedentes y les otorga continuidad e integridad territorial.
- Áreas Piloto. Pretende priorizar la aplicación de medidas de mejora a zonas desfavorables para la conectividad a causa de sus características actuales, pero en las que indudablemente se puede producir

una mejora, siendo además especialmente recomendable dicha mejora por tratarse de zonas muy extensas y territorialmente significativas en Andalucía.

La base de la Infraestructura Verde del territorio en Andalucía está compuesta por:

- Espacios protegidos.
- Paisajes de interés para la conectividad.
- Áreas prioritarias de intervención.

El Parque Natural Sierra de Baza pertenece al Corredor Penibético, se incluye dentro del área estratégica Red Natura 2000 y espacios protegidos de Media Montaña (N06 Media montaña bética) y se asocia al Área Prioritaria de Intervención API 02_Alto Almanzora. A su vez se relaciona con el área de refuerzo AR 03 Altiplano, este territorio ejerce de rótula entre diversas sierras del sector oriental, poniendo en contacto los sistemas penibético (Sierra de Jerez, en Sierra Nevada y Sierra de Baza) y prebético (Cazorla, Castril, Nordeste).

2.4.3.6 Estrategia de paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía, aprobada mediante Acuerdo de 6 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Paisaje de Andalucía, es el documento que establece los criterios para el desarrollo de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de paisaje en los próximos años. Con la aprobación de esta estrategia, documento pionero en España, Andalucía da cumplimiento al Convenio Europeo de Paisaje.

Según esta estrategia, este Parque Natural se encuadra, en su mayor parte, en las áreas de Serranías de montaña media, dentro de la unidad del paisaje Sierras de Baza y Filabres.

2.4.3.7 Plan Forestal Andaluz

El Plan Forestal Andaluz fue aprobado por Acuerdo de 7 de febrero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Forestal Andaluz y su remisión al Parlamento de Andalucía, con un período de vigencia de sesenta años, por lo que el citado plan estará vigente hasta el 2049.

Dicho plan fue el primer instrumento de planificación forestal realizado en España, concebido con la voluntad de incorporar en la política forestal autonómica nuevos planteamientos como la importancia de los procesos ecológicos de las zonas forestales.

En él se establecía que su ejecución se llevaría a cabo en fases decenales con revisiones de su cumplimiento cada cinco años. En este contexto, se encuentra vigente la cuarta adecuación del citado plan, aprobada por Acuerdo de 21 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030, con una vigencia de diez años y una revisión prevista de su cumplimiento transcurridos cinco años desde su aprobación.

Esta nueva adecuación se contempla como una oportunidad para el medio rural de la Comunidad Autónoma, y como medio ejemplar para el desarrollo sostenible, posibilitando la mejora en la gestión y conservación de los montes, a la vez que se convierte en medio generador de riqueza y empleo.

En este sentido, los objetivos generales de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz al Horizonte 2030 van encaminados a: controlar la erosión y desertificación, proteger los recursos hídricos continentales mediante la restauración forestal, promover la adaptación al cambio climático y su mitigación, conservar los ecosistemas forestales y su biodiversidad, mejorar la infraestructura verde y los procesos de conectividad ecológica, promover la defensa frente a incendios forestales, plagas, enfermedades, especies invasoras y otros agentes nocivos, y en particular, reducir la incidencia del decaimiento de formaciones forestales, garantizar la prestación de servicios ecosistémicos, llevar a cabo una gestión forestal sostenible y poner en valor sus productos para que sea motor económico y social del medio rural, así como facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales impulsando y favoreciendo su progreso, promover el compromiso de la sociedad andaluza en un uso público social, recreativo y cultural compatible con la conservación del medio natural, desarrollar la formación, investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y reforzar el papel institucional del sector forestal de Andalucía.

2.5 Características y valores ecológicos

2.5.1 *Clima*

Según la información de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Red de Información Ambiental de Andalucía, en adelante, REDIAM), la zona donde se sitúa la Sierra de Baza, el altiplano granadino, es de clima continental mediterráneo, con distribución irregular de las lluvias y temperaturas máximas y mínimas relativamente extremas.

A su vez el clima del macizo montañoso Sierra de Baza está definido como de alta montaña. Este posee unas precipitaciones considerablemente superiores y unas temperaturas inferiores a las altiplanicies y depresiones que lo rodean, funciona a modo de isla bioclimática, siendo ésta una de las características que determinan su singularidad e importancia en el contexto de Andalucía Oriental.

El Parque Natural se caracteriza por una alta variabilidad de las precipitaciones a lo largo del territorio siguiendo un gradiente altitudinal. Las precipitaciones medias anuales oscilan entre 300 mm anuales en las cotas más bajas hasta los 600 mm y algo superiores en las zonas más elevadas. Este fenómeno, que ocurre de forma general en todo el territorio, propicia que en los lugares más umbríos, a partir de una cierta altitud, puedan aparecer restos de los antiguos bosques caducifolios que requieren precipitaciones superiores a 600 mm y fueron dominantes en otros tiempos en la región mediterránea.

Esta variabilidad en las precipitaciones se ha visto agravada en los últimos años, donde la Sierra de Baza ha sufrido una sequía que ha provocado, junto con otros factores, el decaimiento forestal de más de 2.000 ha de pinar y que continúa en la actualidad.

Las nevadas son muy comunes en el macizo de Baza, aunque generalmente localizadas en las áreas de mayor altitud (los calares), durante un período entre dos y cuatro meses al año. Ello tiene unas fuertes implicaciones ambientales para la vegetación y la fauna, así como para el paisaje de dichas áreas.

Respecto a las temperaturas (datos registrados desde 2001/2002-2020 en Baza y en Calar Alto), la principal característica es la acusada continentalidad, con diferencias entre invierno y verano superiores a 15 °C, tanto entre las máximas como entre las mínimas (máximas medias de 29,3 °C y mínimas medias 1,2 °C de Baza (718 msnm) y 25,6 °C y -12 °C en Calar Alto (2.168 msnm).

Las temperaturas medias anuales en el ámbito del Plan oscilan entre los 7 °C en las zonas más altas hasta los 14,6 °C en las zonas más bajas del altiplano.

Los vientos dominantes son de componente oeste cuya aparición en los meses de verano y primavera suele afectar negativamente a la vegetación ya que su intensidad y elevada temperatura provocan una alta evapotranspiración.

Con los datos climáticos disponibles se observa una tendencia del aumento de las temperaturas máximas y se amplían las diferencias entre las máximas y mínimas.

2.5.2 Geología, geomorfología y edafología

2.5.2.1 Geología, litología y geomorfología

La Sierra de Baza se incluye dentro de las cordilleras Béticas, que son el conjunto montañoso más meridional de los afectados por la orogenia alpina.

En esta zona Bética se distinguen dos complejos superpuestos antiguos, más los depósitos recientes. Dichos complejos son:

- Complejo Nevado-Filábride: se caracteriza por presentar una litología compuesta por esquistos y cuarcitas. Aparece en la parte meridional del Parque Natural y conforma por un lado el denominado Manto del Veleta (micasquistos grafitosos y feldespáticos), y por otro, el Manto del Mulhacén (cuarcitas micáceas y gneises y mármoles cipolínicos del Precámbrico y Paleozoico).
- Complejo Alpujárride: compuesto por un tramo inferior de esquistos y filitas sobre el que aparece una secuencia carbonatada, en el que se conforman los mantos de Santa Bárbara, de Quintana y de los Blanquizaes, donde abundan y se alternan filitas, calizas, dolomías y mármoles de edades comprendidas entre el Pérmico y el Triásico.
- Depresión de Guadix-Baza, con materiales de acumulación basados en conglomerados, arenas y margas, depositados entre el Mioceno y Pleistoceno.
- Ramblas y colmataciones puntuales en cauces y hoyas con canchales, costras y derrubios del Holoceno.

A pesar de existir un amplio macizo calizo, los fenómenos de karstificación interna no alcanzan grandes desarrollos, si bien son frecuentes las grutas y simas, como refleja la toponimia.

El interés por la conservación del patrimonio geológico así como por su potencial como recurso cultural, didáctico y económico llevó a la entonces Consejería de Medio Ambiente, a la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Andaluza para Gestión Integrada de la Geodiversidad, a partir de la cual se ha desarrollado, entre otras iniciativas, el Inventario Andaluz de Georrecursos (IAG). El IAG, actualizado en el año 2011, identifica dentro de los límites del Parque Natural 4 georrecursos que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 6. Georrecursos inventariados⁵

Código	Denominación	Categoría
314	Nevado-filábride de Charches	Estratigráfica, Mineralógica, Petrológica
315	Serie triásica de la Solana de Madrid	Estratigráfica, Sedimentológica, Paleontológica

5. Consejería de Medio Ambiente (2011). *Inventario Andaluz de Georrecursos* [CD descargable]. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1eh>

Código	Denominación	Categoría
316	Serie del Triásico superior de Santa Bárbara	Estratigráfica, Sedimentológica, Paleontológica
323	Serie del Mioceno del Bodurria	Estratigráfica, Sedimentológica

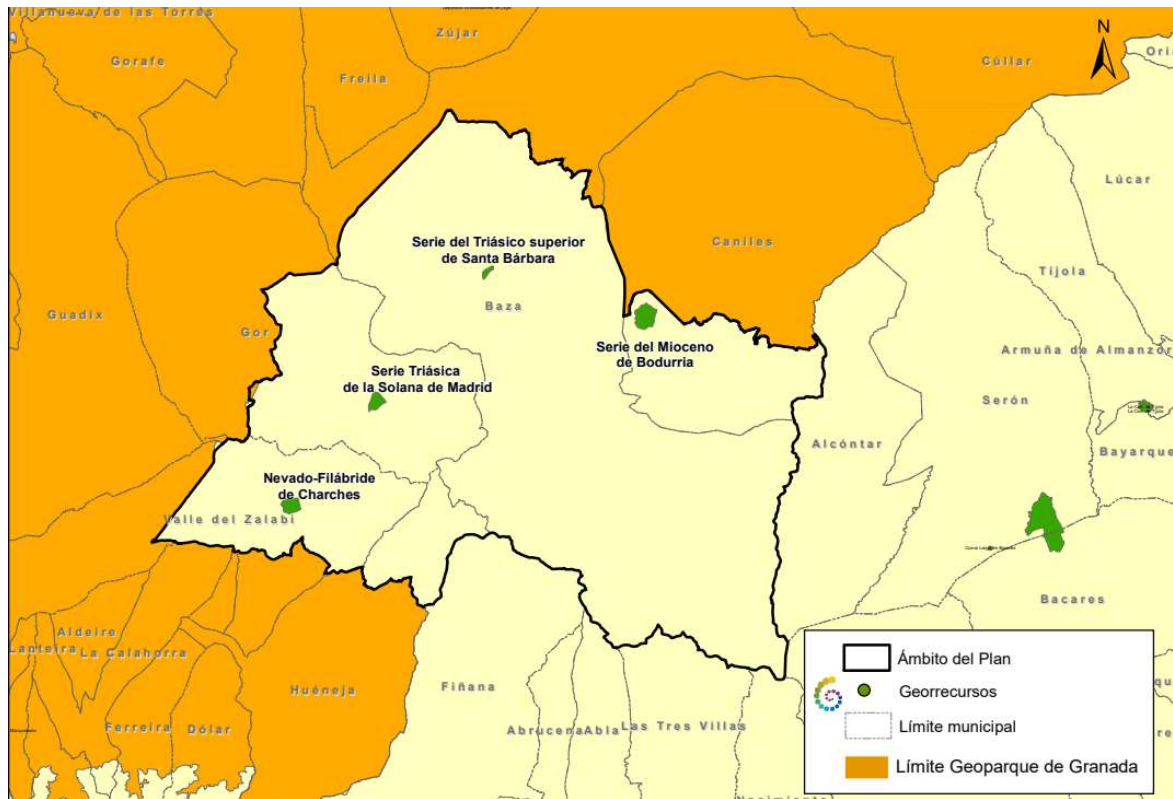


Figura 3. Georrecursos inventariados y localización del Geoparque

Además, los georrecursos 315 y 316 (Serie triásica de la Solana de Madrid y Serie del Triásico superior de Santa Bárbara) se adscriben al Contexto geológico de España de relevancia mundial “Series Mesozoicas de las Cordilleras Bética e Ibérica” que comprende excelentes afloramientos de series estratigráficas mesozoicas, con un importante registro de carácter paleontológico, estratigráfico y sedimentológico de gran valor científico para comprender la evolución geológica del continente europeo. Estos contextos geológicos quedan recogidos en el anexo VIII de la Ley 42/2007, del 13 de diciembre, donde se hace referencia a la geodiversidad del territorio español.

Respecto a la altitud, el Parque Natural Sierra de Baza, forma parte de un macizo muy montañoso, con importantes diferencias altitudinales, que oscilan desde los 950 m en el extremo noreste donde se inicia el límite del parque con el Barranco de las Cuevas del Espartal a los 2.269 m en el Calar de Santa Bárbara.

Conviene destacar, que sin pertenecer al Parque Natural pero limitando con él, se encuentra el Geoparque Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante UNESCO) de Granada. Fue declarado el 10 de julio del 2020. Cuenta con una extensión de 4.722 km² perteneciente a 47 municipios. El territorio incluye los actuales valles fluviales generados durante el Cuaternario en el Norte de la Provincia de Granada, así como gran parte de la Cuenca de Guadix-Baza y parte de las montañas que la delimitan, todo ello coincidiendo con los límites administrativos de las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar (excepto sus parques naturales y nacionales).

Los valles del norte de Granada, principales protagonistas del Geoparque y que actualmente drenan el territorio hacia el Océano Atlántico, han sido creados por la erosión fluvial en el último medio millón de años. Previamente a su formación y durante aproximadamente 5 millones de años, la mayor parte de este territorio estuvo configurado por un amplio sistema fluvial que no tenía salida al mar y que drenaba sus aguas hacia un gran lago. La erosión ha generado un paisaje caracterizado por multitud de cárcavas (*badlands*).

2.5.2.2 Edafología

Los suelos pobres y escasamente desarrollados del Parque Natural tienen procesos edafogenéticos muy ralentizados a causa del clima semiárido y a la dureza y pendiente de las rocas calizas en la zona occidental, con abundancia de vegetación asociada. Aunque sobre los materiales Alpujárrides solo existan suelos esqueléticos, desde el punto de vista de la biodiversidad, aparecen vegetaciones relictas propias de suelos más profundos. De acuerdo con la clasificación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los principales tipos de suelo presentes en el espacio se describen a continuación.

Los litosoles, propios de topografías muy accidentadas y procesos erosivos fuertes, estando presentes en la parte occidental de la Sierra de Baza (zonas Alpujárrides), sobre calizas y dolomías y lugares de pendientes muy inclinadas.

Los regosoles, también muy abundantes en el ámbito del Plan, logran un desarrollo débil sobre materiales poco consolidados. En general se encuentran poco explotados agrícolamente, salvo algunas zonas con mejores aptitudes, que sustentan cultivos de cereales y almendros.

Los terrenos donde dominan los cambisoles típicamente cálcicos tienen una presencia muy puntual ocupando extensiones muy reducidas. Los denominados cambisoles eútricos son suelos más desarrollados y se encuentran dedicados al cultivo de cereal; además aparece otra gran zona al este de Gor, donde asoman materiales de la misma naturaleza geológica. Finalmente, los cambisoles gleycos, de gran importancia, aparecen en áreas endorreicas de zonas altas que actualmente se dedican a pastos (Prados del Rey y del Mayoral).

Otros suelos que aparecen en menor extensión son: los gleysoles, desarrollados bajo condiciones de exceso de agua (prados encharcados, turberas); los fluvisoles, desarrollados sobre materiales aluviales recientes; los vertisoles crómicos; las rendsinas y los phaeozems háplicos, que ocupan escasas zonas del ámbito del Plan.

Respecto a la erosión y consiguiente pérdida de suelo, a nivel general y centrado en los montes públicos, la erosión no es preocupante ya que tan solo de manera puntual, la pérdida de suelo se considera muy alta

(100 t/ha/año); aunque también existen otras zonas con menor intensidad de erosión, de pérdida de suelo moderadas (entre 2 y 50 t/ha/año), que afectan a zonas de mayor superficie.

A pesar de no considerarse preocupante en la actualidad, ello no quita para que los riesgos de erosión y pérdida de suelo puedan llegar a ser una de las mayores amenazas del espacio si cambiaran las condiciones y se perdiera la función protectora que realiza la cubierta vegetal existente.

A pesar de ello, tanto durante su evolución histórica como en las últimas décadas se observa que ha habido fluctuaciones, al menos a nivel de riesgos potenciales de pérdidas de suelo. La dependencia de la climatología, muy variable, hace que en los últimos años las condiciones hayan sido de las menos desfavorables.

Aunque las previsiones de cambio climático no proyectan un valor de erosividad de la lluvia intenso, el previsible incremento de la irregularidad de la lluvia y los fenómenos de avenidas inesperadas, unidos a las características topográficas (pendientes) y de usos del suelo en el ámbito del Plan, prevén que los procesos erosivos puedan acentuarse en el futuro. Estos procesos pueden tener consecuencias negativas sobre las infraestructuras hidráulicas del espacio, si no se establecen las medidas de control erosivo adecuadas.

Los factores que se presentan como determinantes de este fenómeno en la Sierra de Baza son: la vegetación, las pendientes y, especialmente, los usos del suelo (agricultura, ganadería y la actividad forestal). En general se subraya que para todo el espacio natural existen elevados porcentajes de pendientes, factor físico de especial significación para los fenómenos erosivos.

2.5.3 Hidrología y recursos hídricos

El ámbito del Plan pertenece a dos demarcaciones hidrográficas: la del Guadalquivir (en un 92 %, en concreto en la subcuenca Guadiana Menor) y la de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (8 %, subcuenca Andarax), localizada en el extremo sur del ámbito del Plan.

Los principales cauces de la demarcación del Guadalquivir, siendo las principales subcuencas las de : río Gor, río Baza (Bodurria, Uclías, Moras, Balax), rambla de Baúl (Valdequín, Angulo y Fonfría) y de Negratín (ramblas de Freila y Ceuta).

Algunos de los principales cauces de la Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas que se encuentran dentro del ámbito del Plan son los siguientes: Barranco de la Alfaguara, Barranco de los Jarales, Rambla del Agua, Arroyo del Raposo, Arroyo de Benajara, Barranco del Brujo, entre otros.

Los recursos hídricos resultan fundamentales tanto para el aprovechamiento antrópico tradicional como para los propios recursos naturales del espacio. Esto resulta determinante ya que en el ámbito del Plan hay pocos ríos con caudales permanentes, de forma que los principales aportes al ciclo hidrológico proceden de las filtraciones que se generan en la época de precipitaciones otoñales y durante el deshielo primaveral y constituyen la principal reserva de agua para los meses de sequía estival.

Se distinguen dos amplias zonas:

- Una zona es el sector noroccidental y central del Parque Natural, de morfología dendrítica y sustrato predominantemente calcáreo, y la periferia septentrional, en la que predominan los depósitos terrígenos cuaternarios, terrenos muy permeables con gran capacidad para almacenar agua y liberarla

por los manantiales. Constituyen el acuífero de la Sierra de Baza (26,60 hm³/año) que se adentra en las llanuras de la Hoya de Baza.

- Y la otra es el resto del Parque Natural, con morfología superficial paralela, está constituido por materiales de muy baja permeabilidad (micaesquistos y filitas), pertenecientes al complejo Nevado-Filábride, sin mayor interés hidrogeológico a excepción de algunas surgencias, importantes en su localización pero de escaso caudal.

Debido a las fuertes pendientes que se dan en la sierra y al corto recorrido que tienen los cauces, se dan fenómenos de arrastre de tierras que originan procesos erosivos, de gran entidad en las zonas que carecen de una cubierta vegetal apropiada. Este fenómeno se produce tanto en el sector noroccidental y central del Parque Natural, como en la periferia septentrional.

Para evitar estos procesos, sería necesario establecer unos planes de restauración de la vegetación en numerosos barrancos y arroyos, ya que al ser una zona de recolección de aguas presenta un importante riesgo de arrastres por la pérdida de dicha vegetación. Esta recuperación de la vegetación debe realizarse de manera prioritaria en el arroyo Uclías, cuyo nacimiento y parte de su cauce se encuentran en áreas con erosión calificada como muy elevada.

Los recursos hidrogeológicos gozan de gran importancia en esta zona porque además de ser una reserva hídrica, son los responsables del modelado del paisaje ya que el gran número de manantiales que se forman, tanto dentro como fuera del ámbito del Plan, permiten la presencia de especies vegetales de climas más húmedos. Los manantiales de mayor entidad del sistema hidrogeológico se sitúan mayoritariamente en su periferia y alrededores, donde son aprovechados para el abastecimiento urbano o para la agricultura local.

Las principales surgencias del interior del Parque Natural son las del nacimiento del Río Gor y Cerro Negro, con unos recursos estimados en 2 hm³/año. En las inmediaciones de Baza, en el límite norte, pero fuera del espacio, se localizan dos importantes manantiales, Fuente de San Juan y Siete Fuentes.

En el ámbito del Plan no se localiza ninguna ARPSI (Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación), ni tampoco Zonas Inundables (T=500 Años), de las incluidas en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas como tampoco se identifica ninguna masa de agua subterránea perteneciente a dicha Demarcación Hidrográfica.

Sin embargo, en dicho ámbito, si incluye 5 masas de agua subterránea localizadas en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

Tabla 7. Masas de agua subterráneas⁶

Código	Nombre	Superficie km ²	Recarga hm ³ /año	Recurso disponible hm ³ /año
ES050MSBT000050902	Caniles	145,53	17,09	16,21
ES050MSBT000051101	Sierra de Baza Occidental	325,84	17,02	13,62
ES050MSBT000051102	Sierra de Baza Oriental	382,89	26,60	21,28

6. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2023). *Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (2022-2027)*. <https://www.chguadalquivir.es/tercer-ciclo-guadalquivir>

Código	Nombre	Superficie km ²	Recarga hm ³ /año	Recurso disponible hm ³ /año
ES050MSBT000051103	Baza – Freila - Zújar	214,44	17,40	13,92
ES050MSBT000051201	Guadix	372,08	42,05	38,34

Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (2022-2027).

Tabla 8. Evaluación del estado global para las masas de agua subterráneas

Código	Nombre	Estado cuantitativo	Estado químico	Estado global
ES050MSBT000050902	Caniles	Mal estado	Bueno	Malo
ES050MSBT000051101	Sierra de Baza Occidental	Buen estado	Bueno	Bueno
ES050MSBT000051102	Sierra de Baza Oriental	Buen estado	Bueno	Bueno
ES050MSBT000051103	Baza – Freila – Zújar	Mal estado	Bueno	Malo
ES050MSBT000051201	Guadix	Buen estado	Bueno	Bueno

Categorías de evaluación recogidas en los planes hidrológicos: **Estado Cuantitativo:** Buen estado o Mal estado; **Estado Químico y Estado Global:** Bueno o Malo.

Según el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, la categoría de evaluación del estado global de las masas de agua subterráneas de Sierra de Baza Occidental, Sierra de Baza Oriental y Guadix se considera Bueno, mientras que la masa de agua de Caniles y Baza – Freila - Zújar se encuentra en Mal estado. Los factores que condicionan el riesgo cuantitativo son los ecosistemas terrestres dependientes, lo que provoca que el objetivo medioambiental para alcanzar un Buen estado esté prorrogado al tercer ciclo hidrológico, 2022-2027.

De manera general, las masas de agua tanto subterráneas como superficiales sufren presiones o amenazas muy variadas que requieren atención tanto para el mantenimiento de su estado en caso de ser bueno, como para que dicho estado pueda ser alcanzado en el margen temporal propuesto. El cambio climático y sus previsibles efectos sobre la cantidad y calidad de los recursos hídricos será un factor más a considerar a medio-largo plazo.

2.5.4 Vegetación, hábitats de interés comunitario y flora

2.5.4.1 Vegetación potencial y actual

Desde el punto de vista de la Corología, el Parque Natural Sierra de Baza se encuentra en la Región Mediterránea, provincia Bética, ocupando parte de los sectores Guadiciano-Bacense (aproximadamente los 2/3 del Parque Natural, al oeste) y Nevadense (1/3 del espacio en el este).

Los terrenos del espacio corresponden a los pisos bioclimáticos Mesomediterráneo (la base de la sierra, entre 900 y 1.450 metros de altitud, llegando a los 1.600 metros en las solanas), Supramediterráneo (entre 1.400 y 1.800 metros en umbrías y laderas de orientación norte, y entre 1.600 y 2.000 metros en las exposiciones soleadas), y Oromediterráneo (cotas superiores hasta los 2.260 metros, máxima altitud de la sierra).

La síntesis actualizada de la vegetación presente en el Parque Natural Sierra de Baza⁷ es la que se presenta a continuación, en donde se desglosan los dominios de vegetación que caracterizan los dos distritos en los que se divide el territorio: por un lado, el distrito Serrano-Bastetano, donde predominan dominios de vegetación basófilos desarrollados sobre sustratos carbonatados situados casi en su totalidad en el complejo Alpujarride, y, por otro, el Serrano-Filábrico, cuya vegetación característica es eminentemente acidófila debido a la litología esquistosa del complejo Nevado-Filábride con el que presenta una clara correspondencia.

Distrito Serrano-Bastetano: dominios de vegetación basófila

Series de vegetación climatófilas

- *Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae Sigmetum*: serie bética de los bosques de *Quercus rotundifolia* L. con *Paeonia coriacea* Boiss., de carácter climatófilo -localmente edafoixerófilo-, calcícola y dolarenítica, de distribución bioclimática mesomediterránea seco-húmeda.
- *Berberido hispanicae-Querceto rotundifoliae Sigmetum*: serie bética de los bosques de *Quercus Rotundifolia* con *Berberis hispanica* Boiss. y Reut., de carácter climatófilo -puntualmente edafoixerófilo-, calcícola y calco-dolomítica, de distribución supramediterránea seco húmeda.
- *Daphno latifoliae-Acereto granatensis Sigmetum*: serie bética de los bosques de *Acer opalus* Mill. subsp. granatense (Boiss.) Font Quer y Rothm. con *Daphne laureola* L. subsp. *latifolia* (Coss.) Rivas-Martínez (taxón no presente), de carácter temporihigrófilo, calcícola, y con distribución supramediterránea subhúmedo-húmeda.
- *Daphno hispanicae-Pineto sylvestris Sigmetum*: serie serrano-bastetana y trevenquina de los bosques de *Pinus sylvestris* L. subsp. *nevadensis* (H. Christ) Heywood con *Daphne oleoides* Schreb., climatófila y edafoixerófila, calco-dolomítica, de distribución supramediterránea superior y oromediterránea subhúmeda.

Series de vegetación edafoixerófilas

- *Rhamno lycioidis-Pineto halepensis Sigmetum*: serie subbética de los bosques de *Pinus halepensis* Mill. con *Rhamnus lycioides* L., de carácter edafoixerófilo, calcodolomítica y de distribución meso-supramediterránea inferior seco-subhúmeda.
- *Junipero phoeniceae-Pineto latisquamae Sigmetum*: serie subbética de los bosques de *Pinus nigra* Arnold subsp. *latisquama* (Willk.) Rivas-Martínez con *Juniperus phoenicea* L., de carácter edafoixerófilo, calco-dolomítica y de distribución bioclimática supramediterránea subhúmedo-húmeda.
- *Ephedro fragilis-Pineto halepensis Sigmetum*: serie accitano-bastetana de los bosques de *P. halepensis* con *Ephedra fragilis* Desf. subsp. *fragilis*, climatófila y edafoixerófila, calcícola y con distribución mesomediterránea semiárido-seca.

Complejos seriales edafohigrófilos

- Serie meso-supramediterránea basófila: *Crataego granatensis-Saliceto neotrichae Sigmetum*, que se define como la serie y geoserie bética de los bosques de *Salix neotricha* Gorz con *Crataegus granatensis* Boiss y *Fraxinus angustifolia* Vahl, de carácter fluvio-alvear y fluvial interior, dulceacuícola dura, y de distribución bioclimática meso-supramediterránea.

7. Olmedo-Cobo, J.A.; Gómez, J.; y Molero Mesa, J. (2014). Síntesis biogeográfica y fitosociológica de la vegetación del Parque Natural de la Sierra de Baza (Cordillera Bética, Andalucía, Sur de España). *Estudios Geográficos*, 75(277), 649-682. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201421>

- Geopermaserie oromediterránea basófila: agrupa una serie de comunidades higrófilas que se desarrollan bajo condiciones de acusado encharcamiento edáfico en el piso oromediterráneo de la Sierra de Baza. Dichas comunidades no presentan dinamismo serial entre sí, es decir, son de carácter permanente, en este caso en función del gradiente concreto de humedad del suelo, de ahí su definición como geopermaserie de vegetación.

Distrito Serrano-Filábrico: dominios de vegetación acidófila

Series de vegetación climatófilas

- *Adenocarpus decorticans-Querceto rotundifoliae Sigmetum*: dominio de vegetación serie penibética de los bosques de *Quercus rotundifolia* con *Adenocarpus decorticans* Boiss., climatófila y silicícola de distribución bioclimática meso-supramediterránea seco-subhúmeda.
- *Genisto versicoloris-Cytiseto nevadensis Sigmetum*: serie serrano-filábrica de las fruticedas de *Cytisus galianoi* Talavera y Gibbs con *Genista versicolor* Boiss., *Festuca longiauriculata* Fuente, Ortúñez y Ferrero Lom. y *Juniperus communis* L. subsp. *hemisphaerica* (K. Presl) Nyman residual, de carácter climatófilo y edafoxerófilo rupestre, silici-basícola con distribución oromediterránea subhúmeda (aunque en opinión del autor, el ombrotipo en el que se desarrolla la serie es el seco).

Complejos seriales edafohigrófilos

- Serie meso-supramediterránea acidófila: *Carici camposii-Saliceto atrocinereae Sigmetum*, definida como la serie y geoserie nevadense de los bosques de *Salix atrocinerea* Brot. con *Carex camposii* Boiss. y Reut., de carácter fluvioalvear y fluvial dulceacuícola blanda, de distribución bioclimática óptima supra-oromediterránea.
- Geopermaserie oromediterránea acidófila: de manera análoga a la geopermaserie basófila, en el distrito Serrano-Filábrico también se desarrolla una serie de comunidades higrófilas oromediterráneas sin dinamismo serial entre sí asociadas a distintos gradientes de humedad edáfica. Ocupan vaguadas de escasa pendiente que acusan un intenso encharcamiento edáfico debido al carácter impermeable del sustrato.

La importante fitodiversidad de este territorio se relaciona con su situación en una zona de encrucijada biogeográfica que presenta muchas influencias florísticas y fitosociológicas de los territorios béticos Subbético, Granadino-Almijarense y Nevadense. El Parque Natural Sierra de Baza sobresale por la presencia de elementos propios de regiones florísticas muy diferentes, con patrones florísticos muy diversificados a lo largo del tiempo⁸.

Las unidades de vegetación de mayor importancia e interés ecológico presentes actualmente en el Parque Natural, según el Mapa de Vegetación de la Sierra de Baza⁹ son:

- **Pinares oromediterráneos.** Bien representados en los Calares del Macizo Central. Se distingue por un estrato arbóreo de *Pinus sylvestris* subsp. *nevadensis* y *Pinus nigra* subsp. *salzmannii*, con cobertura variable aunque en general media. El estrato arbustivo está bien desarrollado, con especies como *Juniperus sabina* y *Juniperus communis* subsp. *hemisphaerica*, a los que acompañan *Daphne oleoides*, *Lonicera splendida*, *Polygala boissieri* y *Erysimum linifolium* subsp. *cazorlense*.

8. Olmedo, J.A (2011). *Análisis biogeográfico y cartografía de la vegetación de la sierra de Baza (provincia de Granada). El estado actual de las fitocenosis de una montaña mediterránea intensamente humanizada* [Tesis Doctoral. Universidad de Granada]. <http://hdl.handle.net/10481/20311>

9. Gómez, F.; y Valle F. (1988). *Mapa de vegetación de la Sierra de Baza*. Eds. Universidad Granada y Ayuntamiento de Baza.

Estos pinares autóctonos bacenses de pino silvestre y pino salgareño, son un signo de identidad de este espacio protegido, ya que suponen una auténtica comunidad climática en la zona. Son una de las unidades de vegetación preferentes en cuanto a su conservación, considerados entre los hábitats de interés comunitario y que se encuentran en buen estado, aunque es importante mantener al margen las amenazas que pueden generar el pastoreo y el desarrollo de plagas y enfermedades, lo que generaría una degradación irreversible.

Entre las posibles amenazas se encuentra la posibilidad de introgresión genética a partir de las repoblaciones realizadas con semilla de la especie de procedencia desconocida. Extensible a *P. sylvestris* (subespecies diferentes a la nevadensis); en *P. nigra* (subespecies diferentes a *salzmannii*; p.e. subsp. *nigra*, muy habitual en algunas zonas del parque y peor adaptado); y a *Pinus pinaster* (semillas de poblaciones externas a las nativas de la sierra de Baza).

- **Sabinas rastreros.** Ocupan el macizo central de la sierra, por encima de los 1.900 metros. Son extensos en los Calares de Rapa, de Santa Bárbara, del Descabezado y Picón de Gor. Es una formación homogénea caracterizada por la presencia de grandes matas rastreras de *Juniperus sabina* y *Juniperus communis* subsp. *hemisphaerica*, con cobertura media del 60 al 70 %. El cortejo de especies es muy similar al de los pinares oromediterráneos.
- Otros pinares distintos de los de alta montaña, de gran importancia en el parque, como son los **pinares naturales de *Pinus halepensis*** que cubren las dolomías noroccidentales (desde el collado del Tardón hasta la Atalaya, y la umbría de Hellín), que en esta última zona más alta y umbría se mezcla con una población relictas de *Pinus pinaster* de distribución desdibujada, y ya citada por Simón de Rojas Clemente (también en los Blanquizaes de Gor), así como por Rivas-Goday. Desde El Cortijo de Santa Olalla hacia Fuente Hellín, Puntal de Carrillo, Collado Blanco, Bco. de Medina, Barea hasta el cortijo del Cortezúo, topónimo que hace alusión a este pino, junto al de pino borde (p.e. rambla de los pinos bordes). Se debería prestar atención a esta especie, pues esta población sería otro reducto genético de la especie en el sureste peninsular.
- **Prados de alta montaña mediterránea.** Principalmente localizados en los llamados Prados del Rey, junto al Calar de Santa Bárbara, a 2.000 metros de altitud, si bien existen otras áreas de menor extensión como Prados del Mayoral y Prados de la Fonfría. Ocupan zonas llanas y húmedas donde se acumula el agua del deshielo, además de ubicarse sobre sustratos poco permeables. Se trata de formaciones de pastizal adaptadas a la alternancia de encharcamiento y sequía, con especies anuales y vivaces. El pastoreo y la herbivoría en general es el principal factor formador y modelador de estos prados de alta montaña mediterránea. Su fenología y condiciones ecológicas varían en poco espacio de terreno, dando lugar a gran diversidad florística. Predominan especies como *Festuca iberica*, *Leontodon nevadensis*, *Primula elatior* subsp. *lofthousei*, *Plantago subulata*, *Carex leporina*, *Phleum pratense* subsp. *bertolonii*, *Agrostis castellana*, *Lotus glareosus*, *Ranunculus bulbosus*, *Astragalus incanus* subsp. *nummularioides*, entre otras.
- **Acerales y espinares.** De gran importancia ecológica a pesar de lo reducido de su extensión superficial. Aparecen de forma dispersa y mezclada con otras formaciones, en áreas donde la topografía favorece condiciones de mayor humedad y suelos más profundos y frescos que lo habitual en la sierra. Destacan las presentes en el Barranco de la Fonfría y Barranco del Relumbre. Destacan las especies arbustivas espinosas (*Crataegus monogyna*, *Berberis hispanica*, *Prunus ramburii*, *Rosa pouzinii*), en formaciones densas, entre las que crecen *Acer granatense*, *Sorbus aria*, *Prunus mahaleb* y *Lonicera arborea*, de forma aislada o en grupos.
- **Chaparrales.** En el piso supramediterráneo sobre terrenos calizos aparecen sobre todo en una estrecha banda a lo largo del Barranco de la Fábrica, en las orientaciones sur y este, entre 1.400 y 1.800 metros. Se trata de formaciones de encinar (*Quercus rotundifolia*) arbustivas, generalmente en matas bajas, con especies climáticas (*Juniperus oxycedrus*, *Daphne gnidium*) mezcladas con otras de etapas de regresión (*Crataegus monogyna*, *Berberis hispanica*, *Salvia lavandulifolia* subsp. *vellerea*, *Satureja intricata*,

Festuca scariosa), y con cobertura arbustiva media del 60 %. Sobre terrenos silíceos existe una mancha en torno al Cortijo del Raposo, entre 1.550 y 1.700 metros de altitud. Se trata de un encinar adehesado, de porte arbustivo, con un estrato de matorral heliófilo de un 50-60 % de cobertura, en el que predomina *Halimium viscosum*. Se presentan, entre otras, *Cistus laurifolius*, *Juniperus oxycedrus*, *Daphne gnidium*, *Adenocarpus decorticans*, *Santolina rosmarinifolia* y *Artemisia campestris*.

En el piso mesomediterráneo aparece una amplia mancha de chaparral-coscojal entre el Cortijo de Santaolalla y los Llanos del Chaparral, penetrando hasta el Llano de las Cuevas del Espartal (entre 1.000 y 1.300 m de altitud). Al sur de la sierra, en Buenavista, hay otra formación más pequeña. El chaparral-coscojar (con *Quercus rotundifolia*, *Quercus coccifera* y *Juniperus oxycedrus*) aparece en forma de matas bajas, con cobertura del 50-60 %, y entre los claros crece el romeral (con *Rosmarinus officinalis*, *Cistus clusii* y *Genista scorpius*, como especies predominantes).

- **Matorral serial sobre mármoles.** Se extiende desde el Barranco del Pinarillo hasta el Cortijo del Gigante, en la vertiente este del Cerro de Rapa, entre 1.400 y 1.800 metros, sobre mármoles cipolínicos. Cobertura de matorral disperso entre las rocas, con especies como *Salvia lavandulifolia* subsp. *vellerea*, *Lavandula latifolia*, *Helianthemum viscidulum* subsp. *guadicianum*, *Thymus serpyllodes* subsp. *gadorensis*, *Bupleurum spinosum*, *Centaurea pulvinata*, *Euphorbia nevadensis*, *Festuca scariosa*, *Paronychia* subsp. *fruticosa*, *Cerastium boissieri*, *Phlomis lychnitis* o *Satureja intricata*, con pies aislados de *Pinus nigra* subsp. *salzmannii*, *Juniperus sabina* y *Juniperus oxycedrus*. Presencia de poblaciones de *Rosmarinus officinalis* y *Stipa tenacissima* y, dominio de *Genista cinerea* subsp. *speciosa*, *Genista scorpius* y *Rhamnus lycioides* en las zonas altas.

Aparte de las localizaciones citadas, donde todas estas formaciones aparecen más o menos puras, existen numerosas mezclas con formaciones de matorral (piornales, enebrales, tomillares, retamales, matorral nitrófilo) y, sobre todo, con los pinares de repoblación que dominan el paisaje de la sierra.

Entre estas mezclas, destacan los pinares edafoxerófilos de laricio con sabina mora, que cubren buena parte del sector occidental del parque en zonas con poco suelo (sobre calizas, dolomías y mármoles), en muchas ocasiones en formaciones mixtas con encina.

Otra formación de interés son las **tejedas**, localizadas actualmente en una pequeña superficie al sureste del Cerro de Gor (Puerto de los Tejos). Se trata más bien de un pinar de pino silvestre en el que aparece mezclado el tejo (*Taxus baccata*), con un núcleo de mayor presencia y un área de mayor extensión con ejemplares dispersos.

Otra de las unidades de vegetación destacadas en el ámbito del Plan son las **formaciones de ribera** y especies de flora y fauna exclusivas de dichos entornos, ya que resultan fundamentales en procesos ecológicos como el control de la erosión y las avenidas. Adquieren especial importancia en el sector oriental.

En general, las especies de menor interés se presentan en los ecosistemas más degradados, como cultivos marginales abandonados, zonas roturadas, áreas de excesiva carga ganadera, alrededor del viario, etc. donde aparecen los tomillares nitrófilos.

Teniendo en cuenta las proyecciones futuras sobre distribución potencial para el caso de las especies de pino silvestre y pino laricio realizadas por la entonces Consejería de Medio Ambiente en su trabajo sobre escenarios de cambio climático¹⁰, prevén, para el pino silvestre, una drástica reducción del área de distribución potencial de la especie en el Parque Natural para el periodo 2040-2070, con una desaparición

10. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (2017). *Escenarios de Cambio Climático. 4.º Informe del IPCC. Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1eg>

de las zonas de potencialidad alta, quedando el área de distribución limitada a determinados enclaves del centro y oeste del Parque Natural con una potencialidad media-baja. En el caso del pino laricio, las previsiones esperadas no son tan negativas y aunque se espera una reducción del área de distribución de la especie para el siglo XXI, en este caso, se mantienen determinados enclaves con alta potencialidad en la zona centro y oeste del espacio.

A su vez, los pinares de repoblación constituyen las formaciones boscosas más extendidas en este espacio protegido. El previsible aumento de temperaturas y la reducción de precipitaciones junto con las características estructurales de la masa, pueden contribuir a un incremento del riesgo de incendios y plagas y enfermedades en estas repoblaciones, lo que pone en peligro su importante función protectora y como hábitat de distintas especies presentes en estos ecosistemas.

Por ello se hace preciso seguir ejecutando las actuaciones recogidas en el Proyecto de ordenación de montes y en los Planes Quinquenales de Prevención de Incendios Forestales.

Respecto a los incendios forestales, los cinco términos municipales completos incluidos en el ámbito del Plan están declarados zona de peligro según el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre; de forma que los municipios afectados están obligados a elaborar, actualizar y revisar su correspondiente Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

La alta densidad arbórea existente en el Parque Natural y especialmente la correspondiente a pinar de repoblación hacen que los incendios constituyan un factor de riesgo potencial. Aunque estos incendios suponen una amenaza constante, en general, el riesgo de incendios forestales en el caso de Sierra de Baza no es tan elevado en la realidad gracias a las eficaces medidas de prevención, y no han tenido especial incidencia en los últimos años. Desde 2015, de los pocos incendios ocurridos ninguno ha superado las 5 ha, fundamentalmente se han desarrollado sobre pastizal y matorral.

Los últimos incendios más importantes ocurrieron en el municipio de Baza en 2009 (más de 50 ha afectadas), en 1982 (casi 40 ha) y en 1981 (unas 430 ha). El resto de incendios se han quedado en conatos y en una pequeña superficie de pastizal afectada.

Asimismo, y como complemento a las medidas de prevención anteriores, hay que destacar los buenos resultados que está suponiendo el desarrollo del Proyecto de mantenimiento de infraestructuras contraincendios mediante pastoreo controlado dentro de la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía (en adelante RAPCA) de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, que desde su inicio en el año 2005 ha contribuido a las labores de prevención en este espacio. Este Proyecto, que se desarrolla en montes de titularidad pública, contribuye a las labores de prevención, combinando la ganadería tradicional extensiva de nuestros montes y la prevención de incendios, recuperando un valor tradicional, que ordenado y regulado cumple una triple función, la prevención de incendios, el apoyo a actividades económicas tradicionales y el reconocimiento social de un oficio, el de pastor; poco valorado en la sociedad actual.

Al tratarse de una zona tan extensa, el grado de éxito de las repoblaciones efectuadas en el Parque Natural es variable, y resulta fundamental el control de la incidencia de plagas y enfermedades, que se ven favorecidas por la actual uniformidad de las masas y por su monoespecificidad. Actualmente los principales problemas fitosanitarios en el espacio son:

- **Procesionaria.** Periódicamente el Parque Natural Sierra de Baza sufre un aumento de la población de procesionaria (*Thaumetopoea pityocampa*), especie de lepidóptero defoliador. Si se suceden algunos años con climatología favorable a esta especie, el resultado es una gran presencia, produciendo su fase larvaria un daño evidente en el pinar. Se viene controlando a través del Plan de Lucha Integrada contra la procesionaria del pino.
- **Muérdago (*Viscum album*).** Planta hemiparásita de las coníferas, principalmente, pero también de otras muchas especies. Contribuye, en conjunción con el estrés hídrico, a la pérdida de vigor y de crecimiento, así como al aumento de la mortalidad de la especie huésped. Principalmente llega a debilitar al árbol. La afección de muérdago en el Parque es creciente y preocupante, se considera alta.

Además, en 2016 la cochinilla corticícola del pino resinero (*Matsucoccus feytaudi*) afectó a 2.000 ha de pinar. En 2018, hubo que realizar tratamientos y corta de las masas afectadas por la cochinilla para sanear la masa afectada, dentro de un proyecto de restauración que se llevó a cabo en la zona afectada por decaimiento. En 2021 se empezó a ejecutar una segunda fase que ha finalizado en 2023, habiendo actuado sobre la masa que rodea a la superficie objeto de la primera intervención, en 2024 se continúa con una tercera actuación dirigida a masas forestales con decaimiento producidas por estrés hídrico y la acción de *Matsucoccus* sp. y muérdago según los rodales. Se prevé la necesidad de continuar con estos proyectos en el pinar para aumentar su capacidad de adaptación y resiliencia al cambio climático.

Tampoco se puede olvidar la labor que se desarrolla dentro del Parque Natural en el marco del Plan de Lucha Integrada contra Insectos Perforadores floépagos de Coníferas en la comunidad autónoma de Andalucía, así como de defoliadores de encinas como el lepidóptero *Lymantria dispar* L. Se destaca la presencia de escolítidos los cuales, sin ser un agente primario, pueden presentarse como plaga oportunista.

De igual modo indicar que las plagas naturales en estas zonas forestales de repoblación, siempre que se desarrollen de forma controlada, pueden llegar a ser una herramienta aliada en el trabajo de naturalización que se está realizando sobre las masas homogéneas y específicas. Sólo sería necesario su control en ciertas condiciones particulares (árboles o arboledas singulares, zonas recreativas o habitadas donde pueden causar molestias, etc.).

Por último, respecto a las especies exóticas, en la actualidad éstas no representan una amenaza grave para el espacio natural.

2.5.4.2 Hábitats de interés comunitario

2.5.4.2.1 Inventario de hábitats de interés comunitario

La elaboración del inventario de hábitats de interés comunitario presentes en el espacio se ha realizado tomando como fuente de referencia la información más actualizada disponible, que se corresponde con la capa de HIC¹¹ elaborada e incluida en el marco del Informe Sexenal 2019-2024 remitido en abril del 2025 al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Envío realizado en el cumplimiento del artículo 17 de la Directiva Hábitats, según el cual cada país miembro de la Unión Europea debe presentar un informe cada seis años como parte del seguimiento y evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies protegidos dentro de la Red Natura 2000.

11. Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, HIC2024sexenal*, publicación agosto2025. <https://lajunta.es/5j1et>.

De dicha información se concluye la presencia en el ámbito del Plan de 22 HIC, de los cuales tres tienen carácter prioritario a nivel europeo (6220*, 6230* y 9530*).

La distribución general de los HIC presentes en la ZEC se representa en la siguiente tabla. Esta distribución no implica una ocupación total de la superficie donde aparece identificada la presencia de un hábitat, debido a que cada uno presenta una cubierta sobre el terreno que puede variar del 1 a 100 %. La superficie aproximada que ocupa cada hábitat en el ámbito del Plan es la que se muestra a continuación.

Tabla 9. Hábitats de interés comunitario

Código UE	Descripción	Superficie total en el ámbito del Plan (2025) Informe sexenal	Superficie relativa en el ámbito del Plan (%)
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>).	0,07	< 1
4060	Brezales alpinos y boreales.	3.034,84	5,66
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.	7.758,58	14,47
5120	Formaciones montanas de <i>Genista purgans</i> .	489,80	1
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	1.206,89	2,25
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	137,56	< 1
6160	Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i> .	2.836,65	5,29
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.	1.277,05	2,38
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i> .	15.211,93	28,36
6230*	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental).	53,35	< 1
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	263,73	< 1
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> .	88,65	< 1
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.	14,73	< 1
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.	41,69	< 1
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.	32,49	< 1
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.	0,07	< 1
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> .	16,68	< 1
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .	332,55	< 1
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>).	92,40	< 1
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .	1.141,78	2,13
9530*	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos.	6.653,53	12,40

Código UE	Descripción	Superficie total en el ámbito del Plan (2025) Informe sexenal	Superficie relativa en el ámbito del Plan (%)
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.	2.674,64	4,99

*: Hábitat prioritario.

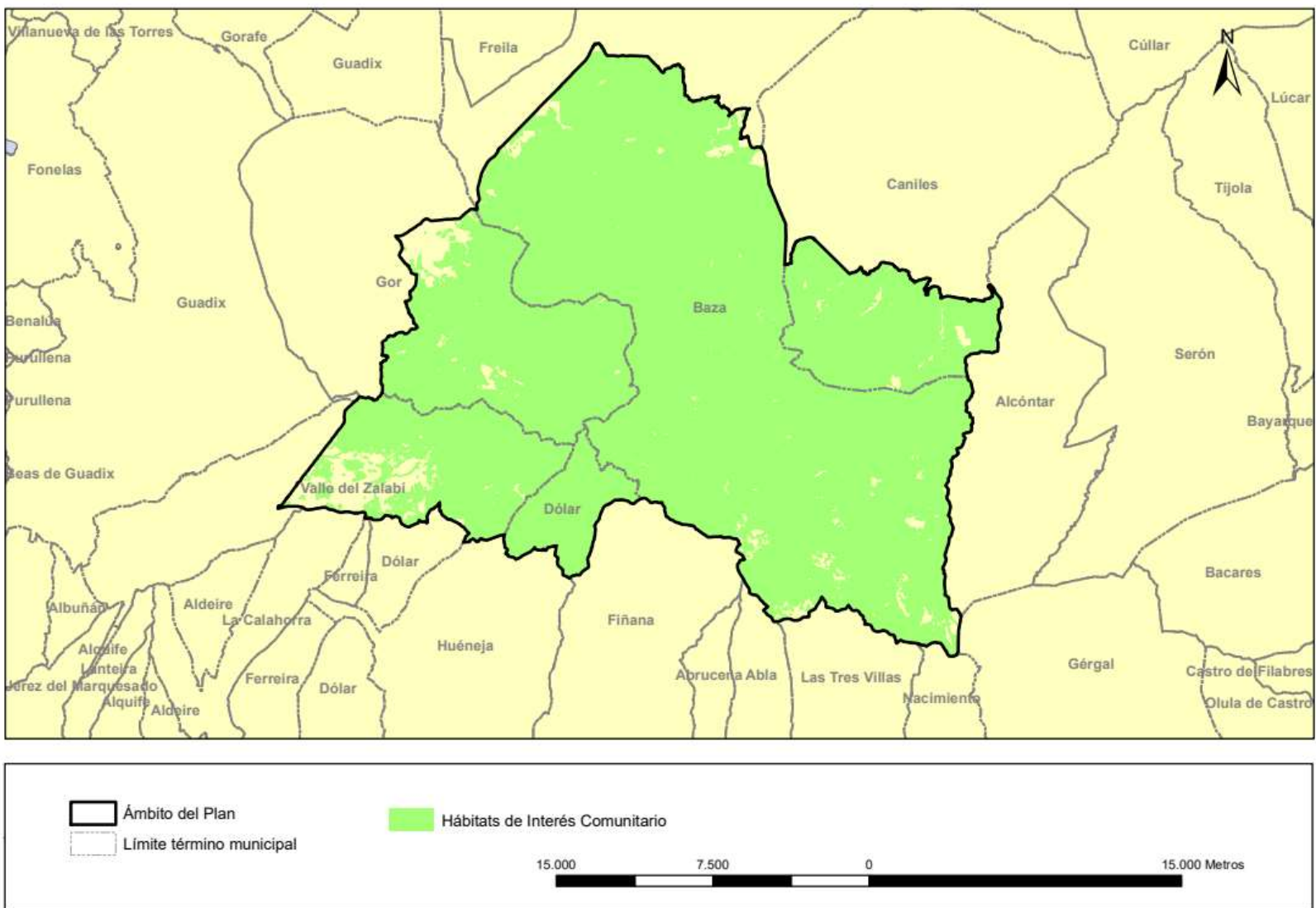


Figura 4. Hábitats de interès comunitari

2.5.4.2.2 Características generales de los hábitats de interés comunitario (HIC)

La diversidad de comunidades vegetales existentes en el Parque Natural origina la presencia de un mosaico de HIC que se describen a continuación, a través de una caracterización de los mismos y de sus comunidades vegetales asociadas tomando como base la *Guía de Identificación de Hábitats de Interés Comunitario en Andalucía*¹².

1430 Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)

Se desarrolla sobre suelos con sales y margas yesíferas en medios nitrófilos esteparios consecuencia de la acción antrópica o zoógena. Se localiza en el espacio en el extremo norte dentro del término municipal de Baza, en localizaciones muy puntuales y concretas, algunas en el límite del Parque Natural. En total ocupa una superficie de unas 0,041 ha, a lo largo de la rambla de Granada.

4060. Brezales alpinos y boreales

En el ámbito del Plan este HIC está compuesto por enebrales rastreros de montaña, formaciones de matorral de talla baja, postrados o rastreros, de alta montaña (fundamentalmente oromediterráneo) dominados por enebros y sabinas rastreros, piornos o escobas de montaña y acompañados o no por arbolado disperso de pinos silvestres y salgareños. Es un tipo de vegetación relictico de épocas glaciares y periglaciares de la Península Ibérica, de enorme valor biogeográfico. Se sitúan en las altas cumbres, sobre litosuelos y zonas de roca, bajando en situaciones favorecidas hasta los 1.500 m, tanto sobre dolomías y calizas.

En el espacio ocupa más de 4000 ha y se localizan en la zona central del mismo. Se asocia, dependiendo de las diferentes localizaciones con los HIC 4090 y con los pastizales de los HIC 6170, 6220*_1 y con arbolado tipo encinar y pinos silvestres y salgareños (HIC 9530).

4090. Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga

En el Parque Natural Sierra de Baza este HIC se muestra como matorrales basófilos almohadillados de media montaña, meso-supramediterráneos, endémicos y están representados por 2 subtipos.

- (4090_0) Matorrales almohadillados fundamentalmente oromediterráneos. Hábitat que incluye en el espacio los matorrales almohadillados xeroacánticos de las altas montañas mediterráneas (piso oromediterráneo fundamentalmente), sometidas a una cierta sequía ambiental, caracterizados por la presencia de arbustos postrados o almohadillados y espinosos resultado de la adaptación tanto a las duras condiciones de la alta montaña como a la sequía estival mediterránea. Aunque son fundamentalmente oromediterráneos, pueden ocupar el horizonte superior del piso supramediterráneo.

En la Sierra de Baza, sobre sustratos básicos, el matorral es muy variado. Estas formaciones constituyen la etapa climax sobre suelos rocosos y litosuelos, aunque también aparecen como una de las etapas dinámicas seriales de bosques y formaciones arbustivas de alta montaña (pinos, sabinas, enebrales). Dentro del ámbito del Plan, se localiza en la zona central, coincidiendo con los calares.

Especialmente importante es la avifauna en este HIC, con especies como la bisbita campestre (*Anthus campestris*), la collalba rubia (*Oenanthe hispanica*), la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*), la curruca

12. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020). *Guía de identificación de Hábitats de interés Comunitario en Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://la.junta.es/5j1ef>

rabilarga (*Sylvia undata*), la cogujada montesina (*Galerida theklae*), la collalba negra (*Oenanthe leucura*).

- **4090_1 Matorrales almohadillados de media montaña, meso-supramediterráneos, endémicos**

Matorrales de media montaña mediterránea, de óptimo supramediterráneo, aunque también aparecen en el mesomediterráneo, generalmente de aspecto almohadillado, basófilos, con un alto grado de endemismo, donde dominan especies de los géneros *Lavandula* (*L. lanata*), *Salvia* (*S. lavandulifolia*, *S. phlomoides*), *Teucrium* (*T. leonis*, *T. simlatum*, *T. webbianum*), *Satureja* (*S. intricata*), *Thymus* (*T. membranaceus*, *T. orospedanus*) etc., junto a leguminosas espinosas generalmente almohadilladas, como *Astragalus* (*A. bourgaeanus*), *Echinopartum* (*E. boissieri*), *Ulex* (*U. baeticus*), *Anthyllis* (*A. rupestris*), etc.

Estos matorrales constituyen la etapa de sustitución de otras comunidades arbustivas o arbóreas. Se extiende en el espacio principalmente al norte y oeste de los matorrales almohadillados oromediterráneos (4090_0). Respecto a la fauna, estos matorrales tienen gran importancia para las aves.

5120. Formaciones montanas de *Genista purgans*

Para Andalucía, este hábitat se corresponde con piornales de *Cytisus galianoi* (= *C. oromediterraneus* subsp. *nevadensis*), característicos del piso oromediterráneo, sobre sustratos ácidos, silíceos y situados por encima del límite del bosque. En el espacio se encuentra muy bien representado en el entorno del nacimiento del arroyo Moras, en la zona del Pico Padilla, en la cuenca alta del arroyo Bodurria (Barranco del Aguadentero y solana de La Fragüilla), así como en las proximidades del Peñón de la Lechera. Se asocia con los HIC 6220*, 6230* y con el 6160.

Se trata de formaciones arbustivas postradas, de porte bajo y aspecto almohadillado, dominados por *Genista versicolor* y en algunos casos por *Juniperus communis* subsp. *hemisphaerica* (enebro rastrero) y *Juniperus sabina* con *Cytisus galianoi*. Además de las especies mencionadas son comunes en estas formaciones *Festuca indigesta*, *Dianthus brachyanthus*, *Senecio boissieri*, *Thlaspi nevadense* y *Deschampsia iberica*.

5210. Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp.

Matorrales más o menos abiertos dominados por especies del género *Juniperus*, en Andalucía fundamentalmente por *Juniperus phoenicea* y *J. oxycedrus* (más raramente *J. thurifera*), que constituyen comunidades permanentes en condiciones ambientales desfavorables (sobre rocas, ambiente secos, etc.), ocupando escarpes o crestas rocosas, sustratos margosos secos, etc. que impiden la evolución hacia el bosque, o bien, matorrales de sustitución de bosques naturales de distinto tipo, actuando generalmente como etapa preforestal arbustiva. Estas especies pueden alcanzar porte arborescente, aunque por su forma de crecimiento se consideran arbustos de gran tamaño. En el Parque Natural se localizan sobre suelos calcáreos, ocupando los pisos basales o medios, hasta unos 1.200 m, sustituyendo a encinares, etc. Principalmente ocupan una zona a modo de corona en la parte norte, en contacto con el HIC 4060 y forma multihábitats con el HIC 6220*.

5330. Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

El ámbito del Plan está constituido por retamares, escobonales y otras formaciones vegetales que se caracterizan por presentar una clara dominancia de *Retama sphaerocarpa* que puede estar acompañada por distintas especies de los géneros *Cytisus* spp., *Genista* spp., *Adenocarpus*. Estas formaciones, a veces

monoespecíficas, suelen constituir comunidades de hasta 3 metros de altura, abierta o dispersa, lo que permite el desarrollo un pastizal bajo las mismas. Son formaciones propias de climas cálidos, más comúnmente secos, que se desarrollan en todo tipo de sustratos, ocupando frecuentemente lugares xéricos muy expuestos. Constituye el subtipo 5330_3. En los retamares más aclarados se puede dar la asociación de este HIC 5330_3 con el HIC 6220*. Se localiza en el espacio en dos zonas, una al noreste y más extensa y otra en el extremo sur.

Conforman la orla natural o primera etapa de sustitución de formaciones de mayor porte, sobre todo de encinares, quejigares, alcornocales, etc., en estaciones expuestas y soleadas. Además, constituyen la etapa primocolonizadora en zonas que estuvieron ocupadas antiguamente por cultivos de cereal, almendros, zonas abancaladas, etc. Entre la fauna que ocupa estas formaciones destacan los reptiles.

6160. Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta*

Pastos acidófilos, climatófilos, permanentes en zonas donde no es posible el desarrollo de otras formaciones, o que constituyen la etapa de sustitución de enebrales rastreros de alta montaña. Estos pastos están dominados por herbáceas perennes duras y de pequeña talla, especialmente *Festuca indigesta* (muy abundante en la zona silicícola de las cuencas de los nacimientos de los arroyos Balax, Uclías y Moras) y otras especies de este género, a las que pueden acompañar caméfitos de pequeña talla, generalmente almohadillados. Aparecen en las cumbres y laderas altas, generalmente por encima de los 1.900-2.000 m, ocupando zonas planas o cóncavas, pero nunca microtopografías donde se produce acúmulos de agua. Las formaciones de *Festuca indigesta* presentan por lo general cobertura media o baja, dando lugar a un paisaje vegetal compuesto por mosaicos. Las comunidades incluidas en este HIC presentan un importante aislamiento geográfico, al estar limitadas a las cumbres mas altas de los grandes sistemas montañosos, lo que se refleja en la presencia de comunidades y especies endémicas de área restringida.

Se encuentran localizados en el extremo sureste, asociado con los HIC 5120, 4090 principalmente, también con el 6230* y se incluye en el ámbito de aplicación del Plan de recuperación y conservación de aves esteparias (Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos) denominado Sierra de Baza-Filabres.

6170. Prados alpinos y subalpinos calcáreos

Este hábitat en el espacio se presenta como pastos ralos que se desarrollan sobre sustrato calizo, en suelos esqueléticos, más o menos descarbonatados y situados en crestas y carenas sometidas a intensa oscilación térmica, vientos fuertes y crioturbación del suelo. También se desarrollan en terrenos llanos y muy innivados. Presentan recubrimiento variable, pero por lo general inferior al 50 %, con predominio de hemicriptófitos y caméfitos reptantes. La diferenciación ecológica de estas comunidades viene determinada por la duración de la cubierta de nieve, la pendiente y el desarrollo de los suelos. Se asocia con el HIC 9530, 4060 principalmente y el 8130.

6220*. Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*

Pastos xerófilos más o menos abiertos formados por diversas gramíneas y pequeñas plantas anuales, desarrollados sobre sustratos secos, ácidos o básicos, en suelos generalmente poco desarrollados. En el espacio están presentes en diferente localizaciones y extensiones los subtipos:

- **6220*_0. Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (*Trachynietalia distachyae*).** Pastizales anuales mediterráneos adaptados a altas temperaturas y medios secos, con preferencia por sustratos neutros o básicos, poco evolucionados.

Son comunidades efímeras que evolucionan hacia otras más estables. Estos pastizales representan la etapa de mayor degradación de los bosques y matorrales climácicos o la etapa primocolonizadora de su restauración. Se ven favorecidos por las actividades humanas.

- **6220*_1 Pastizales vivaces neutro-basófilos mediterráneos (*Lygeo-Stipetea*)**

Pastizales vivaces, más o menos densos, de porte medio a elevado. La mayoría dominados por gramíneas perennes u otras plantas permanentes propias de sustratos secos, neutrobasófilos y, en general, poco desarrollados, mediterráneos. Reciben distintos nombres en función de la especie dominante: lastonares, espartales, albardinales, cerrillares, etc.

Tienen gran importancia en la fijación del sustrato y en la lucha contra la erosión (destacan en este sentido los espartales del sureste árido), ya que preparan o mejoran los suelos para la instalación de comunidades más estructuradas.

Estos pastos se extienden por todo el espacio excepto por las zonas ocupadas por los HIC 6160 y 6170.

- **6220*_2 Majadales de *Poa bulbosa* (*Poetea bulbosae*)**

Pastizales mediterráneos de especies vivaces y anuales que constituyen formaciones conocidas como “majadales”. Pastos de pequeño porte, densos y elevada cobertura presididos por la gramínea *Poa bulbosa* y diversas leguminosas que suele estar en lugares pastoreados por ovejas. Asociado al HIC 6170.

- **6220*_3 Pastizales mediterráneos basófilos y ombrófilos, de media y alta montaña**

Pastizales basófilos y ombrófilos, más o menos abiertos, de porte y cobertura variable, dominados por especies vivaces o anuales sobre suelos secos y, en general, poco desarrollados, en ambientes de media y alta montaña. Se establecen sobre sustratos básicos (calizas y dolomías). En alguna localizaciones aparece asociado al HIC 4060.

Tienen gran interés debido a su carácter endémico en la mayoría de los casos, siendo casi exclusivas de Andalucía y, en ocasiones, endémicas y exclusivas de ámbitos muy reducidos. Destaca su función primocolonizadora y su contribución a la sujeción del sustrato, en especial, en los erosionables suelos arenosos dolomíticos del Parque Natural.

- **6220*_4 Pastizales anuales acidófilos mediterráneos**

Comunidades anuales xerófilas, de desarrollo primaveral efímero, generalmente de escasa talla y, en algunos casos, de muy poca cobertura, que colonizan claros existentes en otros tipos de vegetación leñosa o vivaz. Ricas en especialistas y en endemismos adaptados a vivir en sustratos ácidos y secos de suelos poco evolucionados y pobres.

6230*. Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental)

Formaciones herbosas densas, edafohigrófilas, de alta montaña, sobre sustratos silíceos, que se desarrollan durante el verano y permanecen cubiertos por la nieve durante gran parte del año. Estas formaciones, consideradas en sentido amplio, incluyen no solo los pastizales higrófilos (localizado en la parte central del Parque dentro de la zona A2), si no las comunidades propias de arroyos, fuentes, turberas y aguas nacientes, como es también en el caso del Parque Natural localizándose, éstas últimas, en el extremo sureste, asociado al nacimiento y cuenca alta del arroyo Uclías y su afluente barranco de Adeo, del arroyo de Moras y del arroyo de Balax.

Estos pastizales vivaces están formados en gran parte por gramíneas, dominados casi siempre por el cervuno (*Nardus stricta*), generalmente con cobertura densa, entre el 60 % y 100 %, y pequeña talla, raramente superior a 20 cm, que se desarrollan en vaguadas y pequeñas depresiones por las que discurren o se acumulan aguas procedentes del deshielo. La distribución de las comunidades vegetales en estos ambientes se produce en función del grado de humedad del sustrato. Tienen gran interés botánico por su riqueza específica, su carácter relíctico y su elevada rareza y endemidad.

Este HIC es exclusivo de las altas montañas silíceas de Andalucía. En Andalucía se ha creado el subtipo 6230*_1, Borreguiles y turberas silíceas de alta montaña, específico para los cervunales mediterráneos de *Campanulo herminii-Nardenalia*, cuyas comunidades representantes son asimilables ecológica, funcional y florísticamente a las originales.

6310. Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.

Formaciones seminaturales de pastizal arbolado con un dosel de especies arbóreas esclerófilas, de densidad variable, compuesto sobre todo, por encinas (*Quercus rotundifolia*), quejigos (*Quercus faginea*) u otras especies de frondosas como acebuche (*Olea europea* subsp. *sylvestris*), etc., que pueden estar acompañados o no por un estrato de matorral mas o menos disperso. El hábitat se ha asimilado al concepto de formación adehesada definido por la Ley de la Dehesa. En el espacio son formaciones arboladas de encinas sin llegar a ser formaciones adehesadas, que ocupan zonas de media montaña alrededor de las altas cumbres.

6420. Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*

En el ámbito del Plan son formaciones mediterráneas de juncos y grandes hierbas, presentes tanto en vaguadas y hondonadas que acumulan agua en época de lluvias, como en riberas de ríos, arroyos, lagos, charcas y otros humedales, siempre asociadas a la existencia de agua subterránea próximas a la superficie. El descenso de la capa freática durante el verano debe permitir el acceso a la humedad por parte de estas plantas. El hábitat puede desarrollarse sobre cualquier tipo de sustrato, aunque prefieren los ricos en nutrientes, con salinidad nula o baja, pero que sufren sequía estival.

Presentan una alta diversidad florística. Forman comunidades densas, en las que destacan los juncos (*Scirpus*, *Juncus* y otros géneros de las familias *Cyperaceae* y *Juncaceae*) que componen un estrato superior siempre verde, de altura media, mas o menos continuo. En sus huecos se desarrollan otras especies herbáceas, generalmente de menor talla, que se agostan durante el periodo seco.

8130. Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos

En el espacio es un hábitat formado por pedregales y acúmulos de piedras o bloques de rocas (tanto calcáreos como silíceos), de origen diferente, propios de laderas, pie de cantiles, etc. Estas formaciones son características de regiones montañosas y accidentadas. Los fragmentos que componen estas formaciones pueden ser de tamaños diversos y formar acúmulos fijos o más o menos móviles e inestables. En ellos la vegetación, principalmente perenne, aunque a menudo herbácea, aparece de manera dispersa, ocupando los huecos disponibles entre el material detrítico, enraizando entre los fragmentos rocosos, para lo que presentan mecanismos especiales de adaptación, como órganos subterráneos, tallos flexuosos, facilidad de rebrote, etc. (8130_0).

8210. Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

Son afloramientos rocosos calizos, dolomíticos o de materiales geológicos similares, con vegetación casmofítica propia, fundamentalmente perenne. Es muy relevante en el espacio.

8220. Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

Hábitat que comprende los roquedos de componente vertical (farallones, cantiles, cinglos, paredones, escarpes, cortados, riscos, peñas, etc.) de naturaleza silíceas, con vegetación dispersa que enraíza en las fisuras y grietas.

8310. Cuevas no explotadas por el turismo

Cuevas continentales no explotadas con fines turísticos, incluyendo los sistemas hidrológicos subterráneos que se localizan en su interior, que por lo general albergan organismos cavernícolas muy especializados o endémicos, o bien que se consideran lugares de vital importancia para diversas especies, sobre todo de fauna, como murciélagos o anfibios. Dentro de este hábitat se incluyen también las simas y otras cavidades que reciben denominaciones particulares como torcas, sumideros, surgencias, etc. La mayor parte de las cuevas se localizan en sustratos kársticos, desarrollados sobre sustratos solubles, como yesos, calizas y dolomías.

Según datos de la Red de información Ambiental de Andalucía dependiente de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, dentro del Parque Natural se encuentran registrados 2 refugios (Minas de la Cruz y Cueva de la Pastora, las cuales acogen 3 especies de murciélagos (*Miniopterus schreibersii*, *Rhinolophus hipposideros* y *Plecotus austriacus*), los dos primeros incluidos en el Anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Se localizan en el extremo suroeste del mismo.

9240. Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*

Son bosques o bosquetes caducifolios dominados por arces (*Acer opalus* subsp. *granatense*) localizados en enclaves concretos y puntuales en Sierra de Baza. Aparecen sobre suelos ricos en bases, en laderas umbrías y barrancos de montaña resguardados en los pisos meso y supramediterráneo, en ambientes muy húmedos pero no riparios. Representan el subtipo 9240-1, aunque en otros momentos se ha interpretado como acerales sin llegar a constituir HIC. Estos bosquetes son muy escasos en Andalucía y, por tanto, se considera conveniente tratarlos como HIC. Constituyen paisajes raros y de alto valor biológico, tanto por su escasez como por su tendencia regresiva.

92A0. Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

Están presentes 2 subtipos:

- **92A0_0. Bosques riparios dominados por álamos blancos (*Populus alba*) o sauces arbóreos, fundamentalmente *Salix alba*, *S. neotricha* y *S. atrocinerea*.** Se establecen en cursos medios y bajos de ríos, generalmente de gran entidad y con caudal continuo o nivel freático elevado, aunque también aparecen en cursos de menor entidad, sobre sustratos finos (limos, arcillas), frecuentemente de carácter básico e incluso débilmente salino.
- Y en menor proporción el **92A0_2. Saucedas predominantemente arbustivas o arborescentes** que ocupan preferentemente cursos altos y generalmente de pequeña entidad, con caudal continuo o temporal. Entre ellas encontramos saucedas negras (*Salix atrocinerea*), mimbreras (*Salix eleagnos* y *S. purpurea*) y saucedas de *S. salviifolia* y *Salix pedicellata*.

92D0. Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*)

En el espacio está presente el subtipo 92D0-0 Adelfares y tarajales (*Nerio-Tamaricetea*). Son formaciones arbustivas de ramblas, ríos y arroyos de caudal medio o escaso y corriente intermitente e irregular, sometidos a fuerte evaporación (a menudo sin agua en superficie y nivel freático muy variable). Incluye formaciones de ribera dominadas por adelfas, tarajes de una o varias especies (con álamos blancos a veces) o zarzamoras.

9340. Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*

HIC que engloba los bosques esclerófilos dominados por la encina (*Quercus rotundifolia*), tanto los bosques densos, como los encinares abiertos. La gran amplitud en cuanto a ámbitos geográficos en los que se presenta, se corresponde con un gran número de comunidades vegetales.

9530*. Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos

En el espacio está constituido por bosques abiertos oro y supramediterráneos de *Pinus nigra* subsp. *salzmannii* (pino salgareño), variante endémica occidental de este pino, o con una mezcla de esta especie y *Pinus sylvestris* subsp. *nevadensis* (pino silvestre), bajo los que se localizan mantos de *Juniperus sabina* (sabina rastrera), *J. communis* subsp. *hemisphaerica* (enebro rastrero) o *Juniperus phoenicea* (sabina mora), fundamentalmente. Junto a éstos, y según la comunidad de que se trate, también aparecen especies de matorral como *Lonicera splendida*, *Daphne oleoides* subsp. *hispanica*, *Rosa sicula*, *Ononis aragonensis*, *Berberis hispanica*, *Geum heterocarpum*, *Senecio adonidifolius*, *Polygala boissieri* J. *oxycedrus*, *Rhamnus myrtifolius*, *Crataegus monogyna*, *Sideritis incana* subsp. *virgata*, *Echinopartum boissieri* o *Genista longipes*. Se asientan en dolomías y calizo-dolomías de la Sierra de Baza, en las que conforman un paisaje de media montaña en el que destacan el gran porte de estos pinos dispersos.

9540. Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

En este hábitat se incluyen formaciones dominadas por pino carrasco (*Pinus halepensis*), que constituyen pinares-sabinas situados en zonas de alta xericidad, generalmente del interior de los territorios béticos. De manera general estas formaciones se presentan como manchas de matorral más o menos denso sobre el que se presenta un estrato arbóreo de pinar de cobertura media. Los pinares-sabinas de *P. halepensis* son formaciones edafoquerófilas propias de calizas y dolomías, donde las especies suelen ser comunes *Juniperus phoenicea* (sabina mora), *Rhamnus lycioides*, *Juniperus oxycedrus*, *Rhamnus myrtifolius*, *Echinopartum boissieri*, *Thymus orospedanus* o *Fumana paradoxa*. En el espacio aparecen muy localizados en la zona A1 de los tomillares dolomíticos.

2.5.4.3 Especies relevantes de flora

Se consideran especies relevantes de flora:

- Las especies de flora incluidas en el anexo II de la Directiva Hábitats.
- Las especies amenazadas (incluidas en las categorías extinta, en peligro de extinción o vulnerable en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (en adelante CAEA), aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

- Y otras especies que, sin pertenecer a las categorías anteriores pudieran considerarse, excepcionalmente, de importancia para la gestión del ámbito del Plan.

La elaboración del inventario de especies relevantes de flora presentes en el ámbito del Plan se ha realizado tomando como fuente de referencia la información más actualizada disponible que se corresponde con la incluida en el FND que para este espacio Red Natura 2000 fue remitido en octubre de 2024 al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El envío fue realizado en el marco del procedimiento de comunicación de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000 a la Comisión Europea, conforme a la Orden AAA/2230/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación entre las administraciones autonómicas, estatal y comunitaria de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000. Además se ha utilizado la información más actualizada disponible en las siguientes fuentes:

- Base de Datos sobre Flora Amenazada y de Interés de Andalucía (FAME).
- Ámbitos de aplicación de los planes de recuperación y conservación de especies amenazadas. Incluyen tanto las “áreas de distribución actual” como las “áreas de distribución potencial” que se definen en los planes aprobados por el Acuerdo de 13 de marzo de 2012 (Plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres de Andalucía y el Plan de recuperación y conservación de helechos), del Consejo de Gobierno.
- Lista Roja de la Flora Vascular de Andalucía¹³.

De forma menos sistemática, también se han considerado otras fuentes de información fiables, como referencias bibliográficas y aportaciones del personal técnico vinculado a la gestión de este espacio natural.

En 2019 se han encontrado poblaciones de *Scutellaria galericulata* y *Sternbergia colchiciflora* en la Sierra de Baza.

Además, en 2021 se han localizado dos poblaciones de una especie de helecho *Dryopteris tyrrhena* Fraser-Jenk. & Reichst. catalogado en peligro crítico según el *Atlas y libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada de España*¹⁴ y *Lista roja de la flora vascular de Andalucía*¹⁵. Es un endemismo de las montañas del oeste de la región mediterránea, sureste de la península ibérica, Sierra Nevada, Granada y Almería.

13. Cabezudo, B. et al. (2005). *Lista Roja de la Flora Vascular de Andalucía*. Consejería de Medio Ambiente. <https://lajunta.es/5j1ed>

14. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2010). *Atlas y libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada de España*. https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/ieet_flora_vascular.html

15. Cabezudo, B. et al. (2005). *Ibidem*.

Tabla 10. Inventario de especies relevantes de flora

Especie	Directiva Hábitats	CAEA	Endemismo	Planes de conservación	Seguimiento	Presencia 2017 -2024	Epígrafe FND (2024)	Población
<i>Acer opalus</i> subsp. <i>granatense</i> (Boiss.) Font Quer & Rothm. (arce granadino)	-	-	-	-	-	X	3.3	500-1000 i
<i>Alnus glutinosa</i> (aliso)	O	-	-	-	-	X	-	SDA
<i>Amelanchier ovalis</i> Medik.	-	-	-	-	X	X	3.3	150-500 i
<i>Andryala agardhii</i> Haens. ex Boiss.	O	-	X	-	-	X	3.3	34 i
<i>Aquilegia nevadensis</i> Boiss. & Reut. (= <i>Aquilegia vulgaris</i> L. subsp. <i>nevadensis</i> (Boiss. & Reut.) T.E. Díaz)	O	-	X	-	-	X	3.3	80-150 i
<i>Arceuthobium oxycedri</i> (DC.) M. Bieb.	O	-	-	-	-	X	3.3	100-1.000 i
<i>Arctostaphylos uva-ursi</i> (L.) Spreng.	-	-	-	-	-	X	3.3	-
<i>Arenaria arcuatociliata</i> G. López & Nieto Fel.	-	-	X	-	-	-	3.3	-
<i>Arenaria tetraquetra</i> subsp. <i>murcica</i> (Font Quer) Favager & Nieto Fel.	-	-	X	-	-	X	3.3	5 áreas
<i>Arenaria tomentosa</i> Willk.	-	-	X	-	-	X	3.3	6 áreas
<i>Artemisia alba</i> subsp. <i>nevadensis</i> (Willk.) Blanca & Morales Torres.	-	VU	X	PAC	X	X	3.3	10.013 i
<i>Astragalus vesicarius</i> L.	-	-	-	-	-	-	3.3	-
* <i>Atropa baetica</i> Willk. (belladona)	DH	EPE	-	PAC	X	X	3.2	24 i
<i>Boreava aptera</i> Boiss. & Heldr.	O	-	-	-	-	X	3.3	4.000 - 5.000 i
<i>Bupleurum bourgaei</i> Boiss. & Reut. (= <i>Bupleurum ranunculoides</i> L. subsp. <i>ranunculoides</i>).	O	-	X	-	-	X	3.3	120 i
<i>Carex camposii</i> Boiss. & Reut.	O	-	X	-	X	X	3.3	218 – 3.000 tufts
<i>Carex lepidocarpa</i> subsp. <i>nevadensis</i> (Boiss. & Reut.) Luceño (= <i>Carex nevadensis</i> Boiss. & Reut.)	O	-	X	-	-	-	3.3	-
<i>Carex panicea</i> L.	O	-	-	-	-	X	3.3	1.000 areas
<i>Celtis australis</i> L.	O	-	-	-	-	X	3.3	-



Especie	Directiva Hábitats	CAEA	Endemismo	Planes de conservación	Seguimiento	Presencia 2017 -2024	Epígrafe FND (2024)	Población
<i>Centaurea boissieri</i> subsp. <i>funkii</i> (Schultz Bip. ex Willk.) Blanca.	O	-	X	-	-	X	3.3	100 – 200 i
<i>Centaurea pulvinata</i> . (Blanca)	DH	-	X	-	X	X	3.2	65 -115 i
<i>Centranthus nevadensis</i> Boiss.	O	-	X	-	-	-	3.3	-
<i>Convolvulus boissieri</i> Steudel.	O	-	X	-	-	X	3.3	-
<i>Cotoneaster granatensis</i> Boiss.	O	-	X	-	-	X	3.3	-
<i>Daphne oleoides</i> Schreb.	-	-	-	-	-	X	3.3	SDA
<i>Draba lutescens</i> Coss.	-	-	-	-	X	X	3.3	200 – 500 i
<i>Dryopteris filix-mas</i> (L.) Schott.	-	-	-	-	-	X	3.3	10 i
<i>Dryopteris tyrrhena</i> Fraser-Jenk. & Reichst.	O	EPE	X	PRCH	X	X	3.3	20 tufts
<i>Eleocharis quinqueflora</i> (F.X. Hartmann) O. Schwarz.	-	-	-	-	-	X	3.3	5 áreas
<i>Ephedra major major</i> .	-	-	-	-	-	X	3.3	500 – 5.000 tufts
<i>Erodium daucoides</i> Boiss.	O	-	X	-	-	X	3.3	25 – 100 i
* <i>Erodium rupicola</i> Boiss. (alfilerillo o reloj de Sierra Nevada)	DH	EPE	X	PAC	X	X	3.2	207 i
<i>Erysimum myriophyllum</i> Lange.	O	-	X	-	-	X	3.3	10 – 100 i
<i>Euphorbia nevadensis</i> Boiss. & Reut. (= <i>Euphorbia nevadensis</i> Boiss. & Reut. subsp. <i>nevadensis</i>)	DH	-	X	-	X	X	3.3	150 – 600 i
<i>Euphrasia willkommii</i> Freyn.	O	-	X	-	-	X	3.3	29 i
<i>Festuca elegans</i> Boiss.	DH	-	X	-	X	X	3.2	-
<i>Festuca longiauriculata</i> Fuente, Ortúg & Ferrero.	O	-	X	-	-	-	3.3	-
<i>Festuca nevadensis</i> (Hackel) K. Richt.	O	-	X	-	-	-	3.3	-
<i>Fraxinus angustifolia</i> (fresno del sur)	O	-	-	-	-	-	-	SDA
<i>Galium nevadense</i> Boiss. & Reut.	O	-	X	-	-	X	3.3	-
<i>Gentiana sierrae</i> Briq.	O	-	X	-	X	X	3.3	235 adultos



Especie	Directiva Hábitats	CAEA	Endemismo	Planes de conservación	Seguimiento	Presencia 2017 -2024	Epígrafe FND (2024)	Población
<i>Halimium multiplicativo</i> (Lam.) Spach subsp. <i>atriplicifolium</i> .	-	-	-	-	-	X	-	-
<i>Helianthemum cinereum</i> (Cav.) Pers. subsp. <i>guadiccianum</i> Font Quer & Rothm.	O	-	X	-	X	X	3.3	300 – 900 i
<i>Herniaria boissieri</i> Gay subsp. <i>boissieri</i> .	O	-	X	-	-	-	3.3	-
<i>Hohenackeria exscapa</i> (Steven) Koso-Pol.	-	-	-	-	-	X	3.3	75 – 200 i
<i>Hormathophylla cadevalliana</i> (Pau) T.R. Dudley.	O	-	X	-	-	X	3.3	24 – 64 i
<i>Hypericum elongatum</i> subsp. <i>callithyrsum</i> (Coss.) Á. Ramos	-	-	-	-	-	X	3.3	6 i
<i>Juniperus communis</i> subsp. <i>hemisphaerica</i>	O	-	-	-	-	-	3.3	-
<i>Juniperus sabina</i>	O	-	-	-	-	-	3.3	-
<i>Leontodon hispanicus</i> Poir. subsp. <i>hispanicus</i> (= <i>Picris hispanica</i> (Willd.) P.D. Sell).	-	-	-	-	-	-	3.3	-
<i>Listera ovata</i> (L.) R. Br.	-	-	-	-	-	X	-	3 i
<i>Loeflingia baetica</i> Lag. (<i>Loeflingia</i> de arena)	-	-	-	-	X	X	3.3	20.000 – 60.000 i
<i>Lotus corniculatus</i> subsp. <i>glacialis</i> (Boiss.) Valdés.	O	-	X	-	-	X	3.3	-
<i>Monotropa hypopitys</i> L. (pipa de indio)	O	-	-	-	-	X	-	-
<i>Myosotis taveriae</i> Valdés.	O	-	X	-	-	-	3.3	-
* <i>Narcissus nevadensis</i> Pugsley (= * <i>Narcissus nevadensis</i> Pugsley subsp. <i>nevadensis</i>).	DH	EPE	-	PAC	X	X	3.2	7 areas
<i>Ononis cristata</i> Mill.	-	-	-	-	-	X	3.3	-
<i>Ononis rotundifolia</i> L.	-	-	-	-	-	X	3.3	50 – 200 i
<i>Onosma tricerisperma</i> Lag. (<i>Onosma tricerisperma</i> Lag. subsp. <i>granatensis</i> (Debeaux & Hervier) Stroh)	O	-	X	-	-	-	3.3	-
<i>Phyteuma charmelii</i> Vill.	-	-	-	-	-	X	3.3	10 i
<i>Pinus halepensis</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Pinus nigra</i> subsp. <i>salzmannii</i>	-	-	X	-	-	-	-	-



Especie	Directiva Hábitats	CAEA	Endemismo	Planes de conservación	Seguimiento	Presencia 2017 -2024	Epígrafe FND (2024)	Población
<i>Pinus pinaster</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Pinus sylvestris</i> subsp. <i>nevadensis</i> (H. Christ) Heywood	O	-	X	-	-	X	3.3	-
<i>Polygonatum odoratum</i> (Mill.) Druce. (sello de Salomón)	-	-	-	-	-	X	3.3	1 tuft
<i>Potamogeton coloratus</i> Hornem.	-	-	-	-	-	X	3.3	1 area
<i>Potentilla reuteri</i> Boiss.	O	-	X	-	-	-	3.3	-
<i>Primula elatior</i> subsp. <i>lofthousei</i> (Hesl. Harr.) W.W. Sm. & H.R. Fletcher.	O	-	X	-	X	X	3.3	203 -803 tufts
<i>Prunus avium</i>	O	-	-	-	-	X	-	SDA
<i>Prunus mahaleb</i> L.	-	-	X	-	X	X	3.3	SDA
<i>Pterocephalus spathulathus</i> (Lag.) Coulter.	O	-	X	-	-	X	3.3	2.000 – 6.000 tufts
<i>Quercus faginea</i> (quejigo)	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Quercus rotundifolia</i> Lam. (encina)	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Ribes alpinum</i> L.	-	-	-	-	-	X	3.3	7 areas
<i>Ribes uva-crispa</i> L.	-	-	-	-	-	X	3.3	2 tufts
<i>Salix</i> spp.	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Sarcocapnos pulcherrima</i> C. Morales & Romero García.	O	-	X	-	-	-	3.3	-
<i>Saxifraga trabutiana</i> Engl. & Irmsch.	-	-	-	-	-	X	3.3	150 tufts
<i>Scorzoneroide nevadensis</i> (Lange) Greuter.	O	-	X	-	-	-	3.3	-
<i>Scutellaria alpina</i> L. (= <i>Scutellaria javalambrensis</i> Pau)	-	-	-	-	-	X	3.3	1 tuft
<i>Scutellaria galericulata</i> L.	-	-	-	-	-	X	3.3	100 – 1.000 tufts
<i>Scutellaria orientalis</i> L. (= <i>Scutellaria orientalis</i> L. subsp. <i>hispanica</i> (Boiss.) Greuter & Burdet)	O	-	X	-	-	X	3.3	147 – 622 tufts
<i>Sedum nevadense</i> Coss.	-	-	X	-	-	X	3.3	1.000 – 3.000 i
<i>Senecio adonidifolius</i> Loisel.	-	-	-	-	-	X	-	75 tufts



Especie	Directiva Hábitats	CAEA	Endemismo	Planes de conservación	Seguimiento	Presencia 2017 -2024	Epígrafe FND (2024)	Población
<i>Senecio boissieri</i> .	O	-	X	-	-	X	-	-
<i>Senecio quinqueradatus</i> Boiss.	O	-	X	-	-	X	3.3	-
<i>Sideritis carbonellii</i> Socorro.	O	-	X	-	-	X	3.3	5 areas
<i>Sorbus aria</i> (L.) Crantz.	-	-	-	-	X	X	-	SDA
<i>Sorbus domestica</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Sternbergia colchiciflora</i> Waldst. & Kit.	-	-	-	-	-	X	3.3	1 adulto
<i>Taxus baccata</i> (tejo)	-	-	-	-	X	-	3.3	50 i
<i>Trinia castroviejoi</i> Gómez Nav., R. Roselló, E. Laguna, P.P. Ferrer, J.B. Peris, A. Guillén, A. Valdés & E. Sanchis.	O	-	X	-	-	X	3.3	5 i
<i>Veronica tenuifolia</i> subsp. <i>fontqueri</i> (Pau) M.M. Mart. Ort. & E. Rico.	O	VU	X	PAC	X	X	3.3	173 tufts

*: Especie prioritaria según el anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre; **Directiva Hábitats: DH:** Especies incluidas en la Directiva Hábitats; **O:** Otras especies relevantes; **CAEA:** Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas; **EPE:** En peligro de extinción; **VU:** Vulnerable; **Endemismo: X:** Especie endémica; -: especie no endémica. **Planes de conservación:** Especie incluida en alguno de los planes o programas de recuperación y conservación de la Consejería competente en materia de medio ambiente. **PAC:** Plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres de Andalucía. **PRCH:** Plan de recuperación y conservación de helechos. **Seguimiento: X:** Especie incluida; -: no incluida en alguno de los planes o programas de recuperación y conservación de la Consejería competente en materia de medio ambiente. **Presencia 2017-2024: X:** Especie con presencia confirmada; -: sin presencia confirmada en un programa de seguimiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente durante el periodo 2017-2024. **Epígrafe FND 2024: 3.2:** Especie Natura 2000 recogida en el epígrafe 3.2 del FND 2024; **3.3:** Especie Natura 2000 recogida en el epígrafe 3.3 del FND 2024; -: Especie no recogida en el FND 2024. **Población:** Población cuantitativa en FND (2024), **i:** Individuos; **tufts:** Matas; **área:** Áreas o localizaciones; **adultos; shoots:** Brotes; **SDA:** Sin datos actualizados.



De acuerdo con el ámbito de aplicación del Plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres de Andalucía en el Parque Natural se encuentran 5 especies de flora relevante: *Artemisia alba* subsp. *nevadensis*, *Veronica tenuifolia* subsp. *fontqueri*, **Narcissus nevadensis* subsp. *nevadensis*, **Atropa baetica* y **Erodium rupicola*, estando estas tres últimas en peligro de extinción, presentes en el anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre y siendo especies prioritarias.

Por último, el ámbito del Plan incluye diversos elementos incluidos en el Inventario de Árboles y Arboledas Singulares de la provincia de Granada. En particular se incluyen 2 arboledas y 2 árboles singulares.

Tabla 11. Ubicación de árboles y arboledas singulares

Tipo	Nombre	Paraje	Taxón	Municipio
Arboledas singulares	Pinar de Prados del Rey	Prados del Rey	<i>Pinus sylvestris</i> subsp. <i>nevadensis</i>	Baza
	Pinar del Calar de San Sebastián	Calar de San Sebastián	<i>Pinus sylvestris</i> subsp. <i>nevadensis</i>	Gor
Árboles singulares	Castaño de Los Mellizos	Los Mellizos	<i>Castanea sativa</i>	Baza
	Pino La Señora	La Fonfría	<i>Pinus nigra</i> subsp. <i>salzmannii</i>	Baza

Árboles y arboledas singulares de Andalucía. Granada¹⁶.

2.5.5 Fauna

2.5.5.1 Características generales

La gran heterogeneidad geomorfológica, paisajística y climatológica de la Sierra de Baza facilita la existencia de una gran diversidad animal. La dilatada historia biogeográfica de estos territorios hace que actualmente convivan taxones con un origen norteafricano, centro y norte europeo e incluso aquellos que atestiguan una conexión de las montañas del sudeste ibérico con las estepas asiáticas. La presencia de especies endémicas también es destacable en el caso de la fauna invertebrada y su presencia se debe a procesos de especiación que sucedieron al aislamiento en estas montañas. En el caso particular de la Sierra de Baza las comunidades son o bien eminentemente forestales o asociadas a ecosistemas de media y alta montaña.

El Parque Natural es un área importante para la herpetofauna, destacando especies endémicas y amenazadas como el sapo partero bético (*Alytes dickhilleni*), el cual figura como especie vulnerable en el CAEA.

Se trata de una especie endémica, que se limita a los sistemas montañosos del sureste andaluz, y que tiene en esta sierra un reducto importante. No obstante, la reciente aparición de enfermedades emergentes como la quitridiomycosis originada por el hongo *Batrachochytrium dendrobatidis*, constituye una amenaza para las poblaciones de anfibios, pudiendo producir extinciones locales¹⁷. Sus poblaciones se encuentran muy ligadas a albercas, fuentes y abrevaderos tradicionales.

Entre el grupo de los reptiles destaca, por su escasez regional, la víbora hocicuda (*Vipera latasti*) y, junto a ésta, debe resaltarse la presencia de eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*), la culebra de herradura

16. Sánchez, A. (Dir. Fac.) (2003). *Árboles y arboledas singulares de Andalucía. Granada*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ec>

17. Thumsová, B.; González, E.; Faulkner, S.C.; y Bosch, J. (2021) Rapid spread of a virulent amphibian pathogen in nature. *Biological Invasions* 23, (3.151–3.160). <https://link.springer.com/article/10.1007/s10530-021-02571-y>

(*Hemorrhois hippocrepis*), la culebra de collar mediterránea (*Natrix astreptophora*), muy ligada a medios acuáticos, siendo Baza uno de los pocos lugares con poblaciones dentro del sureste ibérico y la culebra de cogulla (*Macroprotodon cucullatus*), extremadamente escasas dentro de esta sierra.

Desde el punto de vista mastozoológico, se puede destacar los quirópteros, ya que el espacio y sus alrededores suponen un núcleo de alta diversidad para estos mamíferos.

En este sentido, dentro de los límites del Parque Natural Sierra de Baza se conocen dos refugios de quirópteros cavernícolas en donde se realizan seguimientos periódicos: Minas de la Cruz y Cueva de la Pastora. Ambas se inventariaron en el año 2000 como colonia de cría importante, categoría CII¹⁸. Las especies que se han detectado en estos refugios son: *Rhinolophus hipposideros*, *Miniopterus schreibersii* y *Plecotus austriacus*.

Determinados estudios¹⁹ ponen de manifiesto que el cambio climático puede afectar a la reproducción y dificultar la alimentación de los murciélagos. Del mismo modo, el incremento de temperatura puede reducir el periodo de hibernación y el clima extremo y las enfermedades podrían tener un impacto negativo sobre muchas especies. Los quirópteros son a su vez, unos buenos indicadores del estado del ecosistema.

En relación a la fauna de mamíferos es necesario hacer también mención al gato montés. Este felino está incluido en el anexo V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre y en la Sierra de Baza aún persiste un importante núcleo poblacional. La tendencia de esta especie en buena parte de la Península Ibérica es claramente negativa.

En los últimos años también se ha producido un importante aumento en la población de ardilla roja (*Sciurus vulgaris*), especie que documentos históricos ya citaban como de abundante presencia en la Sierra de Baza a mediados del siglo XIX y que llegó a desaparecer de forma local a mediados del siglo XX, hasta que fue reintroducida en la década de los años 70 del pasado siglo.

A su vez, el Parque Natural se solapa con la zona del ámbito de aplicación del Plan de recuperación y conservación de aves esteparias denominado Sierra de Baza-Filabres, en el cual se censaron, según el seguimiento de Aves Terrestres Reproducción de 2021 y de 2022, la alondra ricotí (*Chersophilus dupontii*) (5 machos localizados), considerando que ha tenido un repunte y se considera una población importante, de hecho, la más importante del sureste ibérico. En cambio, la ganga ortega (*Pterocles orientalis*) se limita a la estepa de la próxima Hoya de Guadix, censándose en el espacio 15 individuos en 2017 y 38 individuos en 2019, según REDIAM; pudiera aparecer de forma ocasional por los llanos del Parque Natural, el sisón (*Tetrax tetrax*) que fue censado en un principio en los límites del mismo, no se constata su presencia en el espacio desde 2010, pero teniendo en consideración además de su categoría de amenaza, el hábitat, la biología de la especie y su anterior presencia, no se descarta su confirmación en el futuro; el alzacola (*Cercotrichas galactotes*) que se califica como escaso y muy local limitándose a las zonas de matorral seco, cultivos de almendral y viñedos, y de igual modo se incluye el alcaraván (*Burhinus oedicnemus*).

18. Ibáñez, C.; Garrido, J.A.; Noguera, J.; Migens, E.; y Quetglas, J. (2002). *Inventario, seguimiento y conservación de refugios de murciélagos cavernícolas en Andalucía (3ª parte: Granada y Almería)* [Informe inédito]. Eds. Junta de Andalucía y Estación Biológica de Doñana (CSIC).

19. Medellín, R.; y Viquez, L. (2014). Los murciélagos como bioindicadores de la perturbación ambiental. En C.A. González, A. Vallarino, Pérez, J.C. y Low A.M. (Eds.), *Bioindicadores: Guardianes de nuestro futuro ambiental* (pp. 521-542). Colegio de la Frontera del Sur. <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2017/11/Bioindicadores-Guardianes-de-nuestro-futuro-ambiental.pdf>

Las aves rupícolas están bien representadas en el Parque Natural (2018) con cinco parejas de águila real (*Aquila chrysaetos*), tres parejas de águila perdicera (*Aquila fasciata*) y en 2022, y tres de halcón peregrino (*Falco peregrinus*).

En cuanto a rapaces forestales destaca la presencia de cinco especies. El azor (*Accipiter gentilis*) en el Parque Natural muestra preferencia por ligado a las manchas de pinar de cierta entidad en donde el bosque presenta cierta heterogeneidad ambiental, situando los nidos sobre árboles maduros de ciertas dimensiones, ya sea en el interior del bosque o, en las zonas de borde o incluso en bosques asociados a riberas. Las otras especies de rapaces forestales son el gavilán (*Accipiter nisus*), el busardo ratonero (*Buteo buteo*), el águila calzada (*Hieraetus pennatus*) y la culebrera europea (*Circaetus gallicus*). Esta última especie está ampliamente distribuida en las zonas menos frías de la provincia, aunque en la Sierra de Baza y en el resto de las zonas montañosas presenta densidades menores.

En cuanto a las rapaces nocturnas destacan las poblaciones de búho real (*Bubo bubo*), de mochuelo europeo (*Athene noctua*), de lechuza (*Tyto alba*), de búho chico (*Asio otus*), de autillo (*Otus scops*) y de cárabo (*Strix aluco*).

A su vez, en los últimos años ha aumentado la población de buitre leonado llegando a alcanzar de 35-40 individuos en el espacio en el año 2022, según los datos de los censos de seguimiento (REDIAM).

Sin embargo, la mayor parte de la fauna presente en el Parque Natural Sierra de Baza son invertebrados (probablemente más del 95 % de las especies). Entre éstos, destacan los artrópodos. Sin embargo, se trata en general de una fracción de la diversidad animal muy poco conocida a excepción de algunos grupos algo mejor estudiados. Entre estos casos con un mayor grado de conocimiento están las mariposas diurnas, con una comunidad cifrada en 95 especies confirmadas. Entre ellas destacan claramente dos especies: la mariposa apolo de las Sierras de Baza y Filabres (*Parnassius apollo filabricus*) y la cuatro ocelos bética (*Pseudochazara mercurius*). Ambas especies tienen presencia en otras montañas de las Sierras Béticas y su distribución se limita a las zonas altas, esencialmente por encima del límite del arbolado.

2.5.5.2 Especies relevantes de fauna

Se consideran especies relevantes de fauna:

- Las especies del artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres (en adelante Directiva Aves) y especies de fauna incluidas en el anexo II de la Directiva Hábitats.
- Las especies amenazadas (especies incluidas en las categorías extinta, en peligro de extinción, o vulnerable del CAEA).
- Otras especies que, sin pertenecer a las categorías anteriores, pudieran considerarse, excepcionalmente, de importancia para la gestión del ámbito del Plan.

La elaboración del inventario de especies relevantes de fauna presente en el espacio se ha realizado tomando como fuente de referencia la información más actualizada disponible que se corresponde con la incluida en el FND que para este espacio Red Natura 2000 fue remitido en octubre de 2024 al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Envío realizado en el marco del procedimiento de comunicación de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000 a la Comisión Europea, conforme a la Orden AAA/2230/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de

comunicación entre las Administraciones autonómicas, estatal y comunitaria de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000.

Además se ha utilizado la información más actualizada disponible en las siguientes fuentes:

- Ámbitos de aplicación de los planes de recuperación y conservación de especies amenazadas. Incluyen tanto las áreas de distribución actual como las áreas de distribución potencial que se definen en los planes aprobados por el Acuerdo de 18 de enero de 2011 (Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias) y el Acuerdo de 13 de marzo de 2012 (Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales), ambos del Consejo de Gobierno.
- Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de fauna silvestre de Andalucía. Seguimiento de Refugios de Quirópteros en Andalucía. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Programa de actuaciones para la conservación del águila perdicera en Andalucía. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Programa de actuaciones para la conservación de los anfibios amenazados de Andalucía. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Programa de actuaciones para la conservación de los invertebrados. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Parajes importantes para la conservación de anfibios y reptiles en Andalucía. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- Programa de gestión de la cabra montés en Andalucía. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

De forma menos sistemática también se han considerado otras fuentes de información fiables, como referencias bibliográficas y aportaciones del personal técnico vinculado a la gestión del espacio natural protegido, para confirmar la presencia o ausencia de especies que no cuentan con programas de seguimiento específicos.

Tras analizar y comparar las fuentes de información actualmente disponibles sobre las especies de fauna presentes se han obtenido los resultados que se resumen a continuación.

Tabla 12. Inventario de especies relevantes de fauna

Especies	Directiva Hábitats o Aves	CAEA	Endemismo	Planes de conservación	Seguimiento	Presencia 2017-2024	Epígrafe FND 2024
<i>Accipiter gentilis</i> (azor común)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Accipiter nisus</i> (gavilán)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Aegithalos caudatus</i> (mito)	O	-	-	-	-	-	3.3
<i>Alectoris rufa</i> (perdiz roja)	O	-	-	-	-	-	3.3
<i>Alytes dickhilleni</i> (sapo partero bético)	DH	VU	X	PCAA	X	X	3.3
<i>Anthus campestris</i> (bísbita campestre)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Apus apus</i> (vencejo común)	O	-	-	-	-	-	3.3
<i>Aquila chrysaetos</i> (águila real)	DA	-	-	-	X	X	3.2
<i>Aquila fasciata</i> (águila perdicera)	DA	VU	-	PCAP	X	X	3.2
<i>Arvicola sapidus</i> (rata de agua)	O	-	-	-	-	-	3.3
<i>Barbastella barbastellus</i> (murciélago de bosque)	DH	-	-	-	-	-	3.2
<i>Boetersiella sturmi</i> (boetersiella sturmi)	O	-	X	-	-	-	-
<i>Bubo bubo</i> (búho real)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Bufo calamita</i> (sapo corredor)	O	-	-	-	-	-	-
<i>Burhinus oedicephalus</i> (alcaraván común)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Buteo buteo</i> (ratonero común)	O	-	-	-	-	-	-
<i>Calandrella brachydactyla</i> (terrera común)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Capra pyrenaica hispanica</i> (cabra montés)	O	-	-	PCM	-	-	3.3
<i>Caprimulgus europaeus</i> (chotacabras europeo)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Caprimulgus ruficollis</i> (chotacabras pardo)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Carduelis spinus</i> (lúgano)	O	-	-	-	-	-	-



Especies	Directiva Hábitats o Aves	CAEA	Endemismo	Planes de conservación	Seguimiento	Presencia 2017-2024	Epígrafe FND 2024
<i>Cervus elaphus</i> (ciervo rojo)	O	-	-	-	-	-	3.3
<i>Chersophilus duponti</i> (alondra de Dupont o ricotí)	DA	EPE	-	PE	X	X	3.2
<i>Chloris chloris</i> (verderón común)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Circaetus gallicus</i> (águila culebrera)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Clamator glandarius</i> (críalo)	O	-	-	-	-	-	3.3
<i>Coenagrion mercuriale</i> (caballito del diablo)	DH	-	-	-	-	-	-
<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Coracias garrulus</i> (carraca Europea)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Corvus corax</i> (cuervo)	O	-	-	-	-	-	3.3
<i>Corvus monedula</i> (grajilla occidental)	O	-	-	-	-	-	3.3
<i>Crocідura russula</i> (musaraña)	O	-	-	-	-	-	-
<i>Cuculus canorus</i> (cuco)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Delichon urbicum</i> (avión común)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Dendrocopos major</i> (pico picapinos)	O	-	-	-	-	-	-
<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo ibérico)	DH	-	-	PCAA	-	-	3.2
<i>Eliomys quercinus</i> (lirón careto)	DH	-	X	-	-	-	-
<i>Erinaceus europaeus</i> (erizo europeo)	O	-	-	-	-	-	-
<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo europeo)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Euphrydrys aurinia</i> (doncella de ondas rojas)	DH	-	-	-	-	-	-
<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)	DA	-	-	-	X	X	3.2
<i>Falco subuteo</i> (alcotán)	O	-	-	-	-	-	3.2
<i>Falco tinnunculus</i> (cernícalo vulgar)	O	-	-	-	-	-	3.2



Especies	Directiva Hábitats o Aves	CAEA	Endemismo	Planes de conservación	Seguimiento	Presencia 2017-2024	Epígrafe FND 2024
<i>Felis silvestris</i> (gato montés)	DH	-	-	-	-	-	-
<i>Ficedula hypoleuca</i> (papamoscas cerrojillo)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Fringilla montifringilla</i> (pinzón real)	O	-	-	-	-	-	-
<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Garrulus glandarius</i> (arrendajo)	O						3.3
<i>Gyps fulvus</i> (buitre leonado)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Hieraaetus pennatus</i> (águila calzada)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Lanius senator</i> (alcaudón común)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Lepus granatensis</i> (liebre)	O						3.3
<i>Lullula arborea</i> (alondra totovía)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	DH	-	-	-	-	X	-
<i>Merops apiaster</i> (abejaruco europeo)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Miniopterus schreibersii</i> (murciélago de cueva)	DH	VU	-	-	-	-	3.2
<i>Monticola saxatilis</i> (roquero rojo)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Motacilla cinerea</i> (lavandera cascadeña)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Muscicapa striata</i> (papamoscas gris)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Myotis emarginatus</i> (murciélago de Geoffroy o de oreja partida)	DH	VU	-	-	-	-	-
<i>Myotis myotis</i> (murciélago ratonero grande)	DH	VU	-	-	-	-	-



Especies	Directiva Hábitats o Aves	CAEA	Endemismo	Planes de conservación	Seguimiento	Presencia 2017-2024	Epígrafe FND 2024
<i>Oenanthe hispanica</i> (collalba rubia)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Oenanthe leucura</i> (collalba negra)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Oenanthe oenanthe</i> (collalba gris)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Orculella aragonica</i>	DH	VU	-	PPI	X	X	-
<i>Oriolus oriolus</i> (oropéndola europea)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Oryctolagus cuniculus</i> (conejo común o europeo)	O						3.3
<i>Otus scops</i> (autillo)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Parnassius apollo</i> subsp. <i>filabricus</i> (mariposa apolo)	DH	-	X	-	-	X	3.3
<i>Phoenicurus ochrurus</i> (colirrojo tizón)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Phylloscopus bonelli</i> (mosquitero papialbo)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Picus sharpei</i> (pito real ibérico)	O						-
<i>Plecotus austriacus</i> (murciélago orejudo meridional)	DH	-	-	-	-	-	3.3
<i>Prunella collaris</i> (acentor alpino)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Pseudochazara williamsi</i> (cuatro ocelos de Sierra de Filabres y Sierra de Baza)	O	-	X				-
<i>Ptyonoprogne rupestris</i> (avión roquero)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Pyrrhonorax pyrrhonorax</i> (chova piquirroja)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Rhinolophus hipposideros</i> (murciélago pequeño de herradura)	DH	-	-	-		-	3.2
<i>Saxicola torquata</i> (tarabilla común)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Streptopelia turtur</i> (tórtola europea)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Sus scrofa</i> (jabalí)	O						3.3



Especies	Directiva Hábitats o Aves	CAEA	Endemismo	Planes de conservación	Seguimiento	Presencia 2017-2024	Epígrafe FND 2024
<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirotada)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Sylvia cantillans</i> (curruca carrasqueña, curruca subalpina occidental)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Sylvia conspicillata</i> (curruca tomillera)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Sylvia hortensis</i> (curruca mirlona)	O	-	-	-	-	-	3.3
<i>Sylvia melanocephala</i> (curruca cabecinegra)	O	-	-	-	-	-	3.3
<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)	DA	-	-	-	-	-	3.2
<i>Talpa occidentalis</i> (topo ibérico)	O	-	X	-	-	-	3.3
<i>Tetrax tetrax</i> (sisón común)**	DA	EPE	-	PE	-	-	-
<i>Turdus iliacus</i> (zorzal alirrojo)	DA	-	-	-	-	-	-
<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Turdus torquatus</i> (mirlo capiblanco)	O	-	-	-	-	-	-
<i>Turdus viscivorus</i> (zorzal charlo)	DA	-	-	-	-	-	3.3
<i>Tyto alba</i> (lechuza)	O	-	-	-	-	-	-
<i>Upupa epops</i> (abubilla)	DA	-	-	-	-	-	3.2

****:** No se constata su presencia en el espacio desde 2010, pero teniendo en consideración además de su categoría de amenaza, el hábitat, la biología de la especie y su anterior presencia, no se descarta su confirmación en el futuro. **Directiva Hábitats o Aves.** **DH:** Especies incluidas en la Directiva Hábitats; **DA:** Especies incluidas en la Directiva Aves; **O:** Otras especies relevantes. **CAEA:** Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas. **EPE:** En Peligro de Extinción; **VU:** Vulnerable. **Endemismo:** Especie endémica **(X)** o especie no endémica **(-)**. **Planes de conservación:** Especie incluida en alguno de los planes o programas de recuperación y conservación de la Consejería competente en materia de medio ambiente. **PCAA:** Programa de actuaciones para la conservación de los anfibios amenazados de Andalucía. **PCAP:** Programa de actuaciones para la conservación del Águila Perdicera. **PCM:** Programa de gestión de la cabra montés en Andalucía, 2010. **PE:** Plan de recuperación y conservación de aves esteparias. **PPI:** Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales. **Seguimiento:** Especie incluida **(X)** o no incluida **(-)** en alguno de los planes o programas de recuperación y conservación de la Consejería competente en materia de medio ambiente. **Presencia 2017-2024:** Especie con presencia confirmada **(X)** o sin presencia confirmada **(-)** en un programa de seguimiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente durante el periodo 2017-2024. **Epígrafe FND 2024:** **(3.2):** Especie Natura 2000 recogida en el epígrafe 3.2 del FND 2024; **(3.3):** Especie Natura 2000 recogida en el epígrafe 3.3 del FND 2024; **(-):** Especie no recogida en el FND 2024.



En total, el inventario de especies relevantes de fauna está formado por 100 especies de las cuales 71 se incluyen en los anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, la mayoría son aves migratorias no incluidas en el anexo IV de la citada ley, y 8 especies se consideran de importancia para la gestión del espacio, de las que 4 especies del anexo IV (*Aquila chrysaetos*, *Aquila fasciata*, *Falco peregrinus* y *Chersophilus duponti*) han podido ser confirmadas por los programas de seguimiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente. La presencia del resto de especies incluidas en el inventario no ha podido ser confirmada ya que no tienen programas de seguimiento específicos ni citas bibliográficas concluyentes que verifiquen su presencia en el espacio.

En la siguiente tabla se muestran los datos de población de las especies de fauna Red Natura 2000, presentes en el ámbito del Plan, para el período 2007-2023, según los programas de seguimiento y conservación de fauna de la Consejería competente en materia de medio ambiente. Los datos se centran principalmente del grupo de las aves y abarcan no solo los límites de los espacios, sino una orla de 5 y 10 km alrededor de los mismos.

Tabla 13. Población de especies relevantes de fauna en el ámbito del Plan

Informe sexenal	2007-2012	2013-2018	2019-2023				
Especies relevantes de fauna			2019*	2020*	2021*	2022	2023
<i>Alytes dickhilleni</i> (sapo partero bético)	SD	SD	SD	SD	13 p	13	16p
<i>Aquila chrysaetos</i> (águila real)	1p	4p	SD	SD	SD	3p	4p
<i>Aquila fasciata</i> (águila perdicera)	3p	2p	SD	SD	1p	1p	2p
<i>Chersophilus duponti</i> (alondra de Dupont o ricotí)	SD	SD	NP	NP	5 ♂	5 ♂	2 ♂
<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)	6p	3p	SD	SD	3p	3p	2p
<i>Orculella aragonica</i>	1 población	SD	SD	SD	SD	4 poblaciones	4 poblaciones
<i>Plecotus austriacus</i> (murciélago orejudo meridional)	SD	SD	SD	SD	SD	SD	25i

Elaboración propia a partir de los datos de los programas de seguimiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente, durante el periodo 2007-2023. **i**: Individuos; **p**: Parejas; **♂**: Machos; **SD**: Sin datos. **NP**: No presente. *****: Los datos en estos años son el reflejo de la situación sobrevenida por la pandemia de COVID-19 y, sobre todo, por las restricciones a la movilidad que no permitieron abordar el seguimiento equiparable a años anteriores.

Los programas de seguimiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente confirman la presencia de una especie que sin ser especie de interés comunitario se considera de interés para la gestión en este espacio (*Orculella aragonica*) y que está considerada como especie vulnerable en el CAEA.

En cuanto a los artrópodos, en el ámbito del Plan solamente hay presencia de dos especies incluidas en la Directiva Hábitats y ambas son lepidópteros. Se trata de la ondas rojas (*Euphydryas aurinia*) y de la mariposa apolo (*Parnassius apollo*). En el primer caso, se trata de una especie incluida en el anexo II de la Directiva Hábitats cuyas poblaciones no están realmente amenazadas en el contexto ibérico y, aunque no es una especie bien distribuida en el espacio, si puede llegar a ser localmente abundante. A tenor de lo observado en poblaciones próximas, podríamos inferir cierta tendencia negativa en sus poblaciones sin que ello de momento deba generar especial preocupación.

En el caso de *Parnassius apollo*, en el Parque Natural vive la subespecie *Parnassius apollo filabricus* y es posible que se trate de uno de los taxones de insectos más amenazados de toda la fauna ibérica. La extensión de su área de distribución es extremadamente reducida, así como también el número de individuos²⁰. Este insecto es un claro ejemplo de especie amenazada relictica de las glaciaciones y por lo tanto está asociada a unas condiciones frías. En el Parque Natural la superficie climáticamente apropiada para albergar poblaciones se ha ido reduciendo y se espera que se reduzca a lo largo de las próximas décadas. La gestión del territorio que ha involucrado el incremento de la superficie forestal desde aproximadamente la mitad del siglo XX y, muy probablemente, los tratamientos químicos contra plagas forestales han actuado sinérgicamente con el cambio climático para reducir su área de distribución en las Sierras de Baza y de Filabres.

2.5.6 Paisaje

El paisaje constituye un elemento fundamental, tanto por la asimilación de la identidad cultural de los habitantes del entorno, como para el uso y disfrute de las personas que lo visitan, confiriendo a este espacio su propia identidad como territorio.

Atendiendo a los contenidos y tipologías de paisaje, se distinguen dos grandes zonas en el Parque Natural, las sierras silíceas orientales y los calares centro-occidentales. Ambas zonas se manifiestan con una riqueza de paisajes, vegetación, fauna e incluso de arquitectura vernácula muy distinta entre sí, cuya diferenciación tiene un gran interés educativo. Se pone de manifiesto la diferencia entre un entorno semiárido y el espacio protegido con una abundante vegetación.

Además, se destaca otra tercera zona en el paisaje, como es la de los valles fluviales que forman los diferentes ríos y arroyo del espacio natural en la que la vegetación intrazonal presente (bosques galería y vegetación de ribera) define y delata, especialmente en la época otoñal, uno de los paisajes más singulares del Parque Natural Sierra de Baza.

En este sentido se incluye tres pisos bioclimáticos con formaciones vegetales propias: bosque mediterráneo, bosques de coníferas de repoblación -la formación que domina por su extensión- y formaciones de especies caducifolias en las zonas más húmedas.

A su vez, la Estrategia de Paisaje de Andalucía, aprobada por Acuerdo de 6 de marzo de 2012, es el marco estratégico de referencia que rige el desarrollo de las actuaciones a realizar para la conservación, mejora y puesta en valor de los paisajes andaluces. Según esta estrategia, este Parque Natural se encuadra, en su mayor parte, en las áreas de Serranías de montaña media, dentro de la unidad del paisaje Sierras de Baza y Filabres y las zonas periféricas dentro de Altiplanos esteparios: la zona del oeste en la Depresión de Guadix y la otra zona periférica del noreste dentro de la Hoya de Baza.

El Parque Natural Sierra de Baza es un territorio que tiene, además de un gran potencial de vistas, una excelencia suficiente para hacer de su paisaje un activo de desarrollo, si bien está condicionado por el escaso flujo de visitas y por el “efecto sombra” que ejercen Sierra Nevada y otros parques naturales cercanos.

20. Martínez, J.G.; Mira, Ó.; Sánchez-Prieto, C.B.; Barea-Azcón, J.M.; y Tinaut, A. (2018). Population size and genetic variability of a relict population of an endangered butterfly, *Parnassius apollo filabricus*. *Insect Conservation and Diversity*, 11(3). 294-304. doi:10.1111/icad.12276.

La red de miradores existente en el espacio, o los puntos panorámicos de interés, son lugares específicamente vinculados al paisaje y constituyen, a su vez, los elementos fundamentales de seguimiento y control de los cambios del paisaje en el Parque Natural.

Respecto a los principales factores de riesgo para el paisaje, los más importantes estarán relacionados con el cambio climático y las plagas forestales.

Un aspecto a tener en cuenta, por su contribución al paisaje en su conjunto, son los paisajes sonoros del espacio natural, cuya calidad está relacionada con la posibilidad de percepción de los sonidos propios y característicos de los ecosistemas naturales presentes en el espacio, así como de las condiciones naturales de sosiego y silencio. La eventual pérdida de calidad de estos paisajes sonoros por la presencia de focos de contaminación acústica de origen antrópico redundan en molestias a la fauna silvestre y en el deterioro de un valor natural y cultural del espacio.

En el ámbito del Plan las actividades antrópicas que causan un impacto acústico se ven principalmente relegadas al núcleo urbano de Charches y otros de menor entidad ubicados en el espacio, en estas zonas si se pueden llegar e ver afectadas por la contaminación acústica; así como, puntualmente, el ruido generado por la circulación de motos.

Por otra parte, un rasgo diferenciador de la calidad paisajística de un espacio natural es la calidad del cielo nocturno. En primer lugar, la oscuridad natural de la noche constituye uno de los valores naturales de los espacios, y su alteración por causas antrópicas puede llegar a tener un impacto sobre la biodiversidad, por modificación de ciclos vitales y comportamientos de determinadas especies vegetales y animales especialmente sensibles a los excesos de luz artificial.

En segundo lugar, la calidad del cielo nocturno, adquirida por reunir condiciones favorables para las observaciones astronómicas, constituye un recurso paisajístico, científico y cultural de gran importancia social. La contaminación lumínica que pueden ocasionar los sistemas de iluminación exterior diseñados sin contemplar criterios ambientales dificulta la observación del firmamento, efecto negativo al que hay que sumar su baja eficiencia energética.

Según el *Mapa de calidad del cielo nocturno de Andalucía*²¹, mediante el que se puede conocer la oscuridad del cielo nocturno andaluz en cualquier punto del territorio, más del 80 % del cielo andaluz tiene una calidad buena, siendo más del 40 % muy buena. En cuanto a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (en adelante RENPA), el 93 % de su superficie goza de cielos de calidad clasificada como buena, siendo un 67 % muy buena, suficiente para ver la Vía Láctea o ojo descubierto.

Por lo que respecta a la calidad del cielo del Parque Natural Sierra de Baza, según el diagnóstico del mismo mapa de calidad del cielo nocturno andaluz, el ámbito del Plan goza en general de una calidad muy buena; concretamente, el 97 % del espacio disfruta de una calidad del cielo muy buena y un 3 %, tiene una calidad buena, coincidiendo con el extremo norte del espacio y la cercanía del núcleo de población de Baza.

21. Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) (2016). *Mapa de calidad del cielo nocturno de Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1eb>

2.5.7 Conectividad ecológica

Según el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, una estrategia de infraestructura verde, el Parque Natural Sierra de Baza se incluye dentro del área estratégica Red Natura 2000 y espacios protegidos de Media Montaña.

Se trata de un territorio con una extensión aproximada de 1.146.000 ha y compuesto por 42 espacios de la Red Natura 2000 que articulan, en conjunto, el armazón básico de los corredores Bético y Penibético, los cuales son los encargados de estructurar los flujos ecológicos a lo largo de la Cordillera Bética; siendo ésta uno de los ejes estratégicos de la conectividad terrestre en Andalucía.

Por regla general, la conectividad ecológica interna de las áreas protegidas propias de la media montaña bética es, salvo excepciones, buena o muy buena, con escasos aprovechamientos o elementos que interfieran en los flujos ecológicos dentro de los propios macizos montañosos.

Entre las infraestructuras y elementos que ocasionan un efecto barrera significativo, destacan la autovía A-92 N, que constituye el principal pasillo de comunicaciones entre la Vega de Granada, las depresiones de Guadix y Baza y la provincia de Almería, por lo que registra un elevado tráfico rodado. El carácter segregador de la vía y presencia de vías de servicio incrementan sensiblemente su efecto barrera. Ya en el interior del Parque Natural, otra vía que ocasiona un efecto barrera significativo es la carretera GR-8101, que atraviesa el espacio natural de norte a sur desde Caniles hacia la autovía A-92 N a la altura de Abila.

En torno al Parque Natural Sierra de Baza existe una importante superficie de espacios Red Natura 2000 de entre los cuales son tres las ZEC Sierra de Baza Norte, Calares de Sierra de los Filabres y Sierra Nevada, las que tienen una vinculación más directa con la ZEC objeto del presente Plan debido a su proximidad y sus características.

Tabla 14. Espacios Red Natura 2000 en el entorno inmediato del ámbito del Plan

Denominación	Código	Parque Natural	Parque Nacional	Paraje Natural	Red Natura 2000		
					LIC	ZEC	ZEPA
Sierra Mágina	ES6160007	X			X	X	X
Estribaciones de Sierra Mágina	ES6160009				X	X	
Sierras de Cazorla, Segura y las Villas	ES0000035	X			X	X	X
Río Guadiana Menor-Tramo Inferior	ES6160011				X	X	
Río Guadiana Menor-Tramo Superior	ES6160015				X	X	
Sierra María-Los Vélez	ES6110003	X			X	X	X
Sierra de Baza Norte	ES6140010				X	X	
Calares de Sierra de los Filabres	ES6110013				X	X	
Sierra de Arana	ES6140006				X	X	
Sierra de Huétor	ES6140003	X			X	X	
Barrancos del Río de Aguas Blancas	ES6140015				X	X	
Sierra Nevada Noroeste	ES6140009				X	X	
Sierra Nevada	ES6140004	X	X		X	X	X

Denominación	Código	Parque Natural	Parque Nacional	Paraje Natural	Red Natura 2000		
					LIC	ZEC	ZEPA
Desierto de Tabernas	ES0000047			X	X	X	X
Ramblas de Gergal, Tabernas y sur de Sierra de Alhamilla	ES6110006				X	X	
Sierra de Alhamilla	ES0000045			X	X	X	X

Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, 2024.

A escala regional, los espacios naturales protegidos como el Parque Natural Sierra de Baza ejercen de grandes nodos de la infraestructura verde del territorio y son las zonas que proveen una mayor cantidad, calidad y diversidad de servicios ecosistémicos. No obstante, su función depende de su grado de conexión ecológica con otras áreas naturales y seminaturales, así como de la garantía de mantenimiento de los procesos e interacciones característicos de sus ecosistemas.

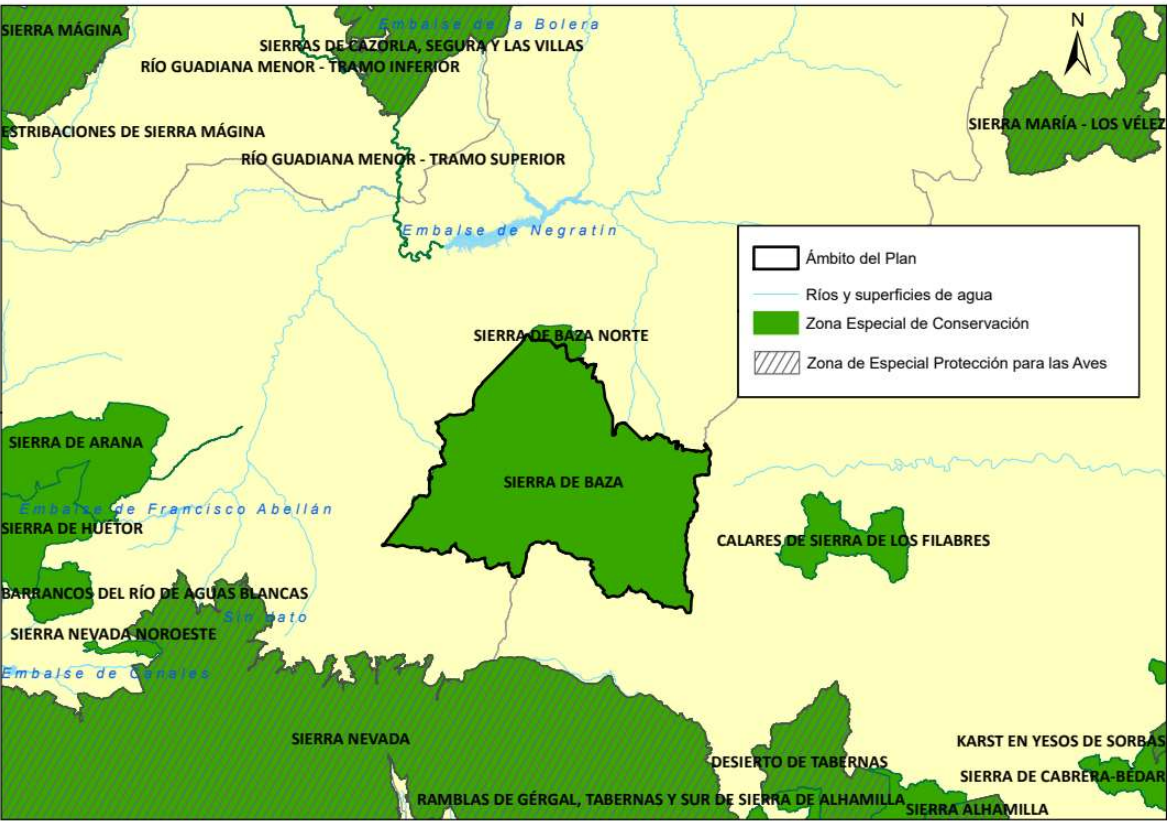


Figura 5. Conectividad

00331053



2.5.8 Servicios ecosistémicos

El Parque Natural como reservorio de sistemas naturales y biodiversidad, es fuente de bienes básicos como el abastecimiento de alimentos y agua de calidad, además, participa en la regulación de procesos determinantes en las actividades humanas, tales como el ciclo de los nutrientes, el secuestro de CO₂, la polinización de las plantas, la regulación del ciclo del agua, los balances sedimentarios o el clima local. Por último, genera también una serie de servicios intangibles o indirectos, relacionados con el paisaje o con el patrimonio y la identidad cultural, que aun resultando más complejos de evaluar en términos de mercado, deben ser considerados desde el punto de vista de sus implicaciones sociales, económicas y vinculadas al bienestar humano.

De acuerdo con los trabajos realizados en el marco del proyecto *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía*²², en el caso del Parque Natural Sierra de Baza la caracterización de los servicios ecosistémicos se centra en los vinculados a los ecosistemas de alta montaña y forestales presentes, los cuales producen servicios de abastecimiento (alimentos, madera, biomasa y, fundamentalmente agua y reservorio de biodiversidad), pero destacan sobre todo por los servicios de regulación tanto atmosférica como hídrica que proveen (protección del suelo y secuestro de carbono), por lo que adquiere su relevancia en la mitigación del cambio climático a escala regional; además de por configurar en gran medida la base de los paisajes del espacio.

En los últimos 60 años el uso de los ecosistemas de alta montaña ha cambiado más que en cualquier otro periodo de tiempo, desde un uso extensivo en el que se produjo la sobreexplotación de matorrales y pastos y la extensión de plantaciones forestales, hasta su conceptualización como espacios de referencia para la conservación de la biodiversidad. Los ecosistemas de alta montaña de Andalucía representan uno de los centros más importantes de diversidad de Europa y la cuenca mediterránea, en donde se localiza este espacio protegido que juega un papel fundamental en la contribución a esa alta biodiversidad.

En el Parque Natural, algunos de los servicios ecosistémicos de alta montaña se están degradando; los más afectados son los servicios de acervo genético y conocimiento local, y los de regulación (regulación climática e hídrica). Por el contrario, están mejorando los servicios de abastecimiento (materias primas biológicas) y especialmente los servicios culturales, que responden a la demanda urbana (conocimiento científico, ecoturismo, educación ambiental).

A nivel mundial, estos ecosistemas de alta montaña se encuentran entre los más amenazados por el cambio climático.

Dado que están menos transformados por el hombre que las tierras bajas, son refugios de especies relicticas, y son una isla de características climáticas especiales frente a la sequía estival propia de los ecosistemas mediterráneos, por lo que representa un enclave de gran valor para el estudio y seguimiento del cambio global.

La cubierta de nieve recogida y acumulada en los ecosistemas de alta montaña, supone un reservorio de agua de gran importancia para el abastecimiento humano y el funcionamiento del resto de los ecosistemas montanos. La fusión de la nieve genera agua para regar los cultivos, aporta caudal a los ríos, representa un

22. Montes, C.; y Garía, M.R. (Coord. Cient.) (2012). *La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía Haciendo visibles los vínculos entre la naturaleza y el bienestar humano*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ea>

aporte hídrico para bosques y matorrales, y alimenta los acuíferos que abastecen a las necesidades humanas.

La disminución de los días de nieve, una tendencia que viene observándose y cuantificándose en la última década, de la que no se libra este Parque Natural, representa una limitación para la expansión de los aprovechamientos humanos, y una merma del papel de estos ecosistemas en su capacidad de regular el clima, la calidad del aire y los recursos hídricos.

En este sentido, el servicio de regulación climática está determinado fundamentalmente por el papel que representa la cobertura de nieve y la cobertura vegetal en el balance energético entre la atmósfera y la superficie terrestre, y la capacidad de los suelos y la biomasa forestal para almacenar carbono y mitigar el efecto invernadero.

La regulación hídrica está marcada por la variación en la cubierta de nieve y el control de la escorrentía superficial que llevan a cabo tanto la vegetación como las canalizaciones tradicionales. Y la capacidad de regular los incendios viene marcada por la estructura de la masa vegetal.

A su vez, los servicios de regulación que proporcionan los sistemas forestales cada vez son más importantes y en este espacio no es una excepción. El aumento de la extensión y la espesura de los bosques ha mejorado su capacidad para almacenar carbono en la biomasa aérea y en el suelo. Esta función como sumideros de carbono tiene un especial papel en la mitigación del cambio climático. Otros servicios de regulación importantes son la capacidad para regular la calidad del agua y del aire, así como la formación de suelo y la protección frente a la erosión.

Los servicios culturales adquieren una gran importancia debido al conocimiento que las personas han tenido que desarrollar para vivir en ellos, a la belleza de sus paisajes, y el escenario que representan para la práctica de deportes de naturaleza y educación ambiental.

Estos servicios han tenido gran auge entre la población urbana que aprecia y usa cada vez más las zonas forestales para actividades recreativas y de ecoturismo. Los bosques del ámbito el Plan constituyen una zona de atracción turística para el turismo de naturaleza, ecoturismo, excursionismo y turismo rural, actividades que contribuyen al desarrollo local, por un lado al generar la construcción de infraestructuras como el centro de visitantes y por otro lado al favorecer el desarrollo de otras actividades económicas como el comercio de productos típicos y la gastronomía tradicional, aumentando el consumo de hostelería y restauración.

En el Parque Natural Sierra de Baza, la relación entre los ecosistemas y las prácticas y labores culturales se ve claramente reflejado en oficios y formas de vida que han existido aunque desgraciadamente ya no se conservan, como es el caso de la trashumancia o están en retroceso como el pastoreo, habiendo disminuido en los últimos años el número de pastores y la cabaña ganadera.

La trashumancia ha sido un sistema de gestión, que hoy en día no se practica, de las cabañas ovinas y bovinas a través del cual se conformó una amplia red de vías pecuarias, caminos, majadas y áreas de abrevadero que permitía, un óptimo aprovechamiento de los pastos por parte de la cabaña ganadera, en equilibrio con la debida conservación de estos hábitats y un estilo de vida muy singular.

2.5.9 Adaptación al cambio climático

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (en adelante IPCC), órgano internacional encargado de evaluar los conocimientos científicos relativos al cambio climático, en su sexto informe *Cambio Climático 2021: Bases físicas. Bases para repsonsables de políticas*²³, pone de manifiesto que el calentamiento global ya ha causado cambios generalizados, rápidos e intensificados, evidenciando que las actividades de los seres humanos han modificado el clima significativamente.

El cambio climático es ya una realidad. En España las temperaturas medias están aumentando, los recursos hídricos naturales están disminuyendo en la mayoría de las cuencas, el nivel del mar está subiendo..., por lo que resulta de vital importancia, tal y como se recoge en el citado informe del IPCC, la adopción de medidas de adaptación al cambio climático, a nivel internacional, nacional, autonómico y local, que se orienten a limitar los impactos, reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia frente al cambio del clima de los sistemas humanos y naturales, incluyendo la biodiversidad, los bosques, las costas, las ciudades, el sector agrario, la industria, etc.

Andalucía consciente de la problemática del cambio climático, y en consonancia con las políticas nacional y europea, aprobó el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima. Este plan es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático para el período 2021-2030, tal y como se recoge en la Ley 8/2018, de 8 de octubre. En esta línea también se ha aprobado la Estrategia Energética de Andalucía 2030 la cual pretende impulsar la transición hacia un modelo energético descarbonizado.

2.5.9.1 Tendencias registradas en el Clima

Según el sexto informe del IPCC anteriormente mencionado, la influencia humana es la principal causa del calentamiento de la atmósfera, el océano y la superficie terrestre. La actividad antrópica es la responsable de un aumento de las temperaturas globales de más de 1 °C sobre el nivel preindustrial, lo que indica que, al ritmo actual, el calentamiento de 1,5 °C y 2 °C se superará durante el siglo XXI en caso de no reducirse considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero en las próximas décadas.

En general, la región mediterránea es una de las zonas más vulnerables de Europa al cambio climático y las previsiones del mismo prevén que sus efectos se intensificarán en el futuro, donde se prevé un aumento de la sequía y un calentamiento térmico, conllevando la conversión hacia un clima más seco²⁴.

La vigilancia y la evaluación del clima y del cambio climático a largo plazo es posible gracias a los registros históricos existentes. Lo mejor es emplear medias de 30 años para caracterizar el comportamiento medio y recoger la máxima variabilidad de las magnitudes meteorológicas. En este sentido sería conveniente que el espacio contara con dispositivos o instrumentos para la recogida de datos de variables atmosféricas de interés para la meteorología y climatología del Parque Natural.

23. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2021). *Cambio Climático 2021: Bases físicas. Bases para responsables de políticas*. Eds. OMM y PNMUMA. https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WG1_SPM_Spanish.pdf

24. Ibidem.

Por ello, el *Visor de Escenarios de Cambio Climático*²⁵, emplea el periodo histórico 1971-2000 para compararlo con los resultados obtenidos en los escenarios de emisiones RCP 4.5 y 8.5 (Trayectorias de Concentración Representativa, de gases de efecto invernadero adoptadas por el IPCC). En estos modelos, se espera que las temperaturas máximas y mínimas aumenten en el espacio, alcanzando los siguientes valores estimados en el punto de referencia tomado del ámbito del Plan (lon=-2,83° lat=37,35°):

Tabla 15. Temperaturas esperadas en los RCP 4.5 y 8.5 en el ámbito del Plan

Histórico		RCP 4.5 horizonte 2100		RCP 8.5 horizonte 2100	
máx	mín	máx	mín	máx	mín
18,00	6,76	20,47	8,69	22,36	10,27

Elaboración propia a partir de los datos del Visor de Escenarios de Cambio Climático²⁶.

Atendiendo a los registros históricos, se espera que, en cualquier caso, las temperaturas aumenten en ambos escenarios de estudios. En el RCP 4.5 las emisiones alcanzan su punto máximo alrededor del año 2040, luego disminuyen. Si bien, incluso de este modo, las temperaturas implicarían un aumento de en torno a unos 2 °C. Más acentuadamente incrementaría esta variable en el RCP 8.5, escenario en el que las emisiones continúan aumentando durante todo el siglo XXI, interpretando que se continúan emitiendo GEI como en la actualidad. En este caso, las temperaturas ascenderían una media de 4 °C respecto al histórico registrado en el mismo punto, poniendo en evidencia la necesidad de implantar medidas de mitigación y adaptación.

En cuanto a la precipitación, el VECC estima la media anual en mm/día. En este caso, para los escenarios RCP 4.5 y 8.5 se espera, en el punto de referencia estudiado del espacio, lo siguiente:

Tabla 16. Precipitación media diaria en los RCP 4.5 y 8.5 en el ámbito del Plan

Histórico	RCP 4.5 horizonte 2100	RCP 8.5 horizonte 2100
1,01	0,86	0,7

Elaboración propia a partir de los datos del Visor de Escenarios de Cambio Climático²⁷.

Se comprueba que el régimen pluviométrico medio diario es menor a la magnitud del registro histórico, por lo que se estima que las precipitaciones medias anuales continuarán decreciendo con el paso de los años en cualquiera de los escenarios estudiados.

Del Informe de Medio Ambiente de 2024 (en adelante, IMA 2024), elaborado por la REDIAM, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se puede obtener el perfil climático del 2023 en Andalucía que fue muy seco y extremadamente cálido.

Las precipitaciones en el año 2022 sumaron 310 mm, frente a los 460 mm de 2022 y frente a los 542 mm de la media de los años 1991-2020. A raíz de la pluviometría, se puede calcular el índice estandarizado de sequía,

25. OECC, Fundación Biodiversidad, AEMET y CSIC (2025). *Visor de Escenarios de Cambio Climático*. AdapteCCa.es. https://escenarios.adaptecca.es/#&model=EURO-CORDEX-EQM.average&variable=tasmax&scenario=rcp85&temporalFilter=year&layers=AREAS&period=MEDIUM_FUTURE&anomaly=RAW_VALUE

26. Ibidem.

27. Ibidem.

que registra la acumulación de anomalías de las precipitaciones mensuales respecto a las medianas de los meses del periodo de referencia 1991-2020.

A finales del 2023, la sequía se sitúa en niveles de sequía severa. El índice estandarizado de sequía pluviométrica en el mes de diciembre es de -0,91 (por encima del umbral de sequía: -0,28). Se mantiene la tendencia negativa de los niveles de humedad, registrándose el 2023 como el peor de toda la serie histórica. La prolongación de esta sequía produce unos niveles altos de estrés hídrico a las plantas y afecta negativamente al estado de la vegetación.

Por otro lado, en 2023 las temperaturas medias anuales en Andalucía han sido similares a las del año anterior, dentro de un panorama general de valores altos; se situó en 17,51 °C, frente a los 17,54 °C registrados en 2022. Esta cifra es 1,3 °C mayor que la media del periodo de referencia (1991- 2020), situada en 16,2 °C. Igualmente, los valores de las anomalías térmicas para el conjunto de la comunidad autónoma es el mismo que en el año anterior: +1,7 °C, lo cual reafirma el crecimiento general de temperaturas.

Con todos esos datos, el Índice de Calentamiento Global resultante muestra la evolución creciente que siguen las temperaturas y el incremento de su ritmo de crecimiento desde finales de la década de los años 80 del siglo pasado.

El resultado del análisis sobre el estado de la vegetación 2022-2023 se observa una situación de estado de la vegetación desfavorable debido a una acumulación de meses con aporte pluviométrico bajo en la región andaluza, considerando un año extremadamente seco con una situación acumulada de estrés de la vegetación con diferencias espaciales; observándose un empeoramiento del estado de la vegetación en zonas como el valle del Guadalquivir y las comarcas más orientales de la región, incluida la zona del ámbito del Plan.

Estos resultados junto a los obtenidos en el resto de variables climáticas, se materializan, además, en un desplazamiento de los rangos de distribución geográfica de numerosas especies hacia latitudes más altas y cambios en los patrones fenológicos y en las interacciones entre las especies.

2.5.9.2 Elementos sensibles al cambio climático

En definitiva, los resultados disponibles sobre la evaluación de los efectos del cambio climático en Andalucía, en general, y en el ámbito del Plan, en particular, muestran un escenario que puede contribuir a la intensificación de las principales amenazas sobre los hábitats, especies y servicios proporcionados por los ecosistemas.

En general, entre los hábitats que se consideran más sensibles al cambio climático destacan los bosques de *Quercus*, los bosques de riberas o los hábitats de origen antrópico como los pastos o las dehesas²⁸, y en cuanto a las especies, señalar que las que poseen alguna categoría de amenaza, especialmente las catalogadas como en peligro de extinción o vulnerable, son altamente sensibles a los efectos derivados del cambio climático, atendiendo a la fragilidad de su estado actual, lo que dificulta su adaptación y posibilidades de supervivencia.

28. Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez (Ed.) (2018). *Las áreas protegidas en el contexto del cambio global Incorporación de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión. Manual 13*. Europarc España. https://redeuroparc.org/wp-content/uploads/2022/01/01018_manual13_baja.pdf

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en el ámbito del Plan, los HIC y especies de fauna y flora que se pueden considerar más sensibles son:

- 6160 Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta*.
- 6170 Prados alpinos y subalpinos calcáreos.
- 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*.
- 6230* Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental).
- 6310 Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*.
- 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*.
- 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*).
- 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
- 9530* Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos.

En este caso el HIC 6230* es uno de los más vulnerables.

Además de las especies de flora y fauna catalogadas con grado de amenaza (en peligro de extinción o vulnerable), especies que sufren la presión de efecto borde y las especies de herpetofauna asociadas a nivel de agua o humedad; así como las aves esteparias. En este espacio natural son muy abundantes las especies de flora que cumplen esas condiciones y muchas de ellas también son endemismos.

Por último, señalar que no solo son sensibles al cambio climático las especies y los hábitats, sino también los paisajes, los elementos culturales, los ecosistemas y los servicios que estos ofrecen. Los bienes naturales no sólo tienen un valor a nivel ecológico, sino también social, entendiéndose por ello que en el caso de resultar afectados por el cambio climático, derivará en consecuencias negativas para los servicios ecosistémicos, lo que se traduce en pérdidas económicas.

2.5.9.3 Evaluación de los riesgos del cambio climático

El riesgo de los impactos conexos al clima es el resultado de la integración de los peligros derivados, la vulnerabilidad y la exposición de los sistemas humanos y naturales. Esta responde a la metodología adoptada por el IPCC (2014), que se trata del Triángulo del Riesgo (Schneiderbauer y Ehrlich, 20049), que combina los tres conceptos para, una vez estudiados, definir el potencial riesgo, considerando que para que se materialice el impacto deben estar presente los tres factores.

La **exposición** hace referencia a la presencia de personas, especies, ecosistemas, servicios y recursos socioambientales, infraestructuras, entre otros elementos, que pueden resultar dañificados a consecuencia de los peligros derivados del cambio climático. En este caso, resultarán expuestos los ecosistemas, hábitats y las formas de vida asociadas al ámbito del Plan.

El **peligro** se refiere al acaecimiento potencial de un suceso físico o tendencias relacionados con el clima o los impactos físicos de este, que pueden ocasionar efectos sobre la vida, infraestructuras, recursos socioambientales, etc. Los entonces peligros derivados del cambio climático que suponen, y supondrán,

una amenaza son la variación de la temperatura (incremento de la temperatura media y máxima, aumento de la temperatura mínima nocturna, mayor frecuencia o duración de olas de calor, menor frecuencia o duración de olas de frío, etc.), y de la disponibilidad de agua (disminución de la precipitación anual, reducción de las precipitaciones otoñales e invernales, etc.). Estos peligros se ponen de manifiesto al revisar los registros históricos de precipitación y temperatura, así como las comparaciones de los escenarios posibles, recogidos en el apartado 2.5.9.1 del presente epígrafe.

La **vulnerabilidad** alude a la propensión de que los sistemas y elementos expuestos sean afectados negativamente por las consecuencias derivadas del cambio climático, considerando la influencia de conceptos como la sensibilidad, la susceptibilidad al daño o la resiliencia. Por ello, esta variable se encuentra estrechamente relacionada con la **capacidad de adaptación**, proceso de ajuste al clima y sus efectos. Se considera que un espacio es más vulnerable si alberga espacios naturales protegidos, HIC, o especies amenazadas y de interés comunitario, por lo que estos son los elementos sensibles al cambio climático, que se describen con mayor concreción en el apartado 2.5.9.2.

El sometimiento de los elementos y sistemas expuestos a estos peligros se traduce en **impactos (riesgos)** como afecciones al estado sanitario de las poblaciones de especies de flora y fauna; modificaciones del área de distribución de especies e HIC; alteraciones de relaciones interspecíficas; proliferación de especies exóticas; alteración de servicios ecosistémicos; decaimiento forestal ocasionado por estrés hídrico e incremento de la incidencia de plagas y enfermedades; intensidad y magnitud de los incendios forestales; degradación del suelo, erosión y desertificación; alteración del balance hídrico y sequías prolongadas; extinciones, migraciones y alteraciones fenológicas, etc.

El **riesgo** se define, según el IPCC, como el “potencial de consecuencias en que algo de valor está en peligro con un desenlace incierto”, teniendo en cuenta que en este caso, el término se utiliza en referencia a los riesgos de impactos del cambio climático.

Tabla 17. Evaluación del riesgo del cambio climático en el ámbito del Plan

Exposición (Elementos sensibles)	Peligro	Vulnerabilidad	Impacto (Riesgo)	Capacidad de adaptación
Ecosistemas ribereños o asociados a niveles de agua	Aumento de las temperaturas y disminución de las precipitaciones	Alta, especialmente el HIC 6230*	- Modificación de la composición de los bosques de ribera por desplazamiento o por presencia de exóticas invasoras. - Disminución del nivel de agua, mayor estacionalidad.	Dependencia de los procesos de restauración
<i>Quercus</i> spp.	Aumento de las temperaturas y disminución de las precipitaciones	Alta	- Menor vitalidad y productividad debido a un mayor estrés hídrico, un aumento de posibles plagas y una mayor frecuencia de grandes incendios forestales.	Dependencia de las medidas de adaptación aplicadas y de la capacidad de desplazamiento de la especie.
Formaciones de pinares autóctonos y endémicos de pino salgareño y/o pino silvestre. Formaciones de tejos y acerales (HIC 9530*, 9240)	Aumento de las temperaturas y disminución de las precipitaciones	Alta	- Menor vitalidad y productividad debido a un mayor estrés hídrico. - Un aumento de posibles plagas y enfermedades. - Una mayor frecuencia de grandes incendios forestales. - Capacidad de adaptación dificultada por la sequía, menor resiliencia.	- Dependencia de las medidas de adaptación aplicadas y de la capacidad de desplazamiento de la especie. - Bajos requerimientos ecológicos, alta tolerancia a condiciones ambientales. - Capacidad de adaptación dificultada por la sequía.

Elaboración propia a partir de la fuente de referencia *Las áreas protegidas en el contexto del cambio global Incorporación de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión. Manual 13²⁹*.

29. Ibidem.

2.5.9.4 Acciones de adaptación y mitigación al cambio climático

La adaptación y mitigación al cambio climático en el espacio se articula a través de tres líneas estratégicas que se integran dentro de los objetivos generales del PORN y los objetivos operativos del PRUG:

- Aumento de la resiliencia y reducción de la vulnerabilidad de las especies, ecosistemas, hábitats, usos y aprovechamientos que concurren en el ámbito del Plan y, especialmente, los considerados prioridades de conservación.
- Mejora del conocimiento de las prioridades de conservación en relación a su vulnerabilidad al cambio climático.
- Seguimiento-evaluación del efecto del cambio climático sobre las prioridades de conservación.

Estas líneas estratégicas también tienen reflejo en la regulación establecida para el ámbito del Plan (epígrafe 7.4 Régimen general de actividades y actuaciones en suelo rústico del presente Plan y epígrafe 4.2. Normas relativas a usos y actividades del PRUG) así como en las recomendaciones de ordenación y gestión (ver epígrafe 5 Criterios y directrices generales para la ordenación del espacio del presente Plan y el epígrafe 3 Criterios de uso y gestión del PRUG) y, finalmente en el epígrafe 5. Medidas e indicadores del PRUG.

Por otro lado, el presente instrumento de planificación ambiental contribuye de manera eficiente al incremento de la capacidad de fijación de carbono, de acuerdo a lo establecido en la Ley 8/2018, de 8 de octubre (artículo 38 y artículo 37).

Partiendo de la premisa de que los ecosistemas en buen estado de conservación son la mejor manera de garantizar la capacidad de adaptación de los mismos, cualquier forma de gestión orientada a la conservación y restauración de dichos ecosistemas se considera una forma de gestión adaptativa.

Las medidas son un método eficaz de protección y, por tanto, de adaptación de los recursos naturales presentes en el entorno, pues van dirigidas a mantener los ecosistemas en buen estado de conservación, con la mayor resiliencia posible.

En el caso del ámbito del Plan los esfuerzos de adaptación y mitigación se materializan en medidas concretas dirigidas principalmente a aumentar la resiliencia y a disminuir la vulnerabilidad (epígrafe 5 del PRUG) a través de:

- Reducción del impacto de las amenazas.
- Conservación de las masas forestales.
- Seguimiento del grado de conservación.
- Mejora de la información.
- Refuerzo de la función de conectividad.
- Mejora de las poblaciones de especies de fauna y flora.

Se consideran medidas prioritarias de adaptación al cambio climático tanto las destinadas al seguimiento de los procesos ecológicos, sociales, de especies y hábitats así como al seguimiento climático, que tienden a ser más frecuentes.

De igual importancia resultan las actuaciones sobre el medio biótico o abiótico, especialmente en los ecosistemas forestales, donde se deben promover, además, las actuaciones dirigidas a la gestión de poblaciones e incremento de la heterogeneidad como el incremento de la diversidad genética, el reforzamiento de poblaciones y la reforestación, el control del estado sanitario de las poblaciones, las prácticas de restauración, así como medidas que faciliten la migración y flujo de las especies, la creación de corredores ecológicos y pasos de fauna, la eliminación de barreras y las medidas orientadas a la mejora de la conectividad ecológica; así como las medidas orientadas hacia la minimización de impactos, riesgos, amenazas y presiones que inciden sobre dichos ecosistemas.

2.5.9.5 Conectividad

Ante los efectos del cambio global, conservar y fomentar la conectividad se ha convertido en una de las principales estrategias de mitigación y adaptación, que contribuyen a mantener poblaciones biológicas viables y las funciones de los ecosistemas.

La conectividad es clave para proteger a las especies del cambio climático, para lo cual resulta necesario la existencia de espacios naturales bien conectados y en este sentido el IPCC destaca la necesidad de establecer redes de conectividad como medida de adaptación al cambio climático.

En el Parque Natural Sierra de Baza la conectividad ecológica interna es buena o muy buena, con escasos aprovechamientos o elementos que interfieran en los flujos ecológicos dentro del espacio; además de que existen varios espacios Red Natura 2000 próximos a él y con características similares, entre los que destacan por su cercanía las ZEC Sierra de Baza Norte, Calares de Sierra de los Filabres y Sierra Nevada.

En este sentido, el PORN contiene un epígrafe específico sobre conectividad ecológica y otros epígrafes tanto en el PORN como en el PRUG con criterios que van orientados a una mejor conectividad del espacio, de igual manera ocurre con los objetivos tanto generales como operativos, así como medidas que se recogen en el PRUG.

2.6 Patrimonio cultural

La zona cuenta con multitud de elementos culturales inventariados en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía (Consejería de Cultura y Deporte) de los cuales uno, localizado dentro de los límites del Parque Natural, está declarado como Bien de Interés Cultural (en adelante, BIC) e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con el código identificativo: i21579. Se trata de la Torre del Romeral, en el término municipal de Baza.

Dentro de los elementos del patrimonio histórico-cultural del Parque Natural, destaca de forma sobresaliente la Muralla de la Sierra de Baza, que es un conjunto arqueológico arquitectónico situado en el municipio de Baza, al norte del Parque Natural, y que podría agruparse en cinco tipologías: murallas, torres, refugios, aljibes y presas; así como los numerosos yacimientos arqueológicos que atestiguan la presencia humana en la zona a lo largo de la historia. Sin embargo, su elevado número no se corresponde con la calidad de los restos materiales que se hayan podido conservar, en su mayoría escasos. La mayor parte de los restos materiales obtenidos en todos los yacimientos se conservan en el Museo Arqueológico Municipal de Baza.

Tabla 18. Patrimonio localizado en el Parque Natural

Denominación	Caracterización	Protección	Municipio
Torre del Romeral (dentro del Parque Natural)	Arqueológica, arquitectónica	BIC	Baza
Muralla de la Sierra de Baza consta de: - Murallas (3.720 m) - 2 Torres (se conserva base de los muros) - 5 Aljibes - 5 Presas (restos) - Refugios	Arqueológica, arquitectónica	BIC	Baza
Yacimientos arqueológicos	Arqueológica		
El Tesorero	Núcleo población, etnográfica		Baza
Tablas	Núcleo población, etnográfica		Baza
Molino de Tablas	Etnológico		Baza
Bastidas	Núcleo población, etnográfica		Baza
Los Mellizos	Núcleo población, etnográfica		Baza
El Raposo	Núcleo población, etnográfica		Dólar
Rejano	Núcleo población, etnográfica		Caniles
Los Olmos	Núcleo población, etnográfica		Caniles
Ermita de El Raposo	Etnológica		Dólar
Pozo de la nieve	Etnológico		Baza
Edificaciones relacionadas con la actividad minera (Mina del Carmen, Mina de la Cruz, Santa Bárbara)	Arquitectónica, etnológica		Baza, Gor
Minas de hierro El Tesorero	Arquitectónica, etnológica		Baza

Fuente: *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*³⁰. **BIC:** Bien de Interés Cultural.

El resto de los elementos patrimoniales no declarados Bien de Interés Cultural, carece de adecuadas medidas protectoras, salvo aquellas que, de forma general, marca la legislación sectorial, por lo que el planeamiento urbanístico debe recogerlos con claridad.

Entre los aspectos más relevantes destaca el alto número de cortijos y aldeas deshabitadas (Casas de Santa Olalla, El Tesorero, Tablas, Bastidas, Los Mellizos, Orrivalí, Pocopán, las Balsillas, El Moro) o casi despobladas (Royo del Serval, Los Moralicos o La Trinidad). Muchas de ellas presentan gran valor cultural y etnológico, con presencia de elementos claves de las antiguas poblaciones: iglesias, cementerios, molinos, hornos y escuelas, entre otros.

Existen también testimonios de eras y molinos a lo largo de toda la sierra, formando paisajes escalonados cuando se agrupan en las cercanías de los núcleos de población.

30. Consejería de Cultura y Deporte (2025). *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1e9>

2.7 Usos del suelo y aprovechamientos de los recursos naturales

2.7.1 Usos del suelo

El uso del suelo más importantes dentro del ámbito del Plan es el forestal seguido a gran distancia por el uso agrícola.

Tabla 19. Usos del suelo

Uso	Superficie (ha)	Superficie (%)
Forestal	49.880,3	93,0
Agrícola	2.428,3	4,5
Zonas húmedas	689,1	1,3
Artificial	615,1	1,15
Extracción minera	23,3	0,05
Total	53.636,1	100

Elaboración propia a partir del *Sistema de Información sobre el Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA)*³¹.

La evolución de los usos del suelo en los últimos años no presenta variaciones significativas respecto a los grandes grupos, en cambio sí se nota una evolución de las diferentes formaciones vegetales.

31. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (2025). *Sistema de Información sobre el Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA). Ocupación del Suelo*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1e8>

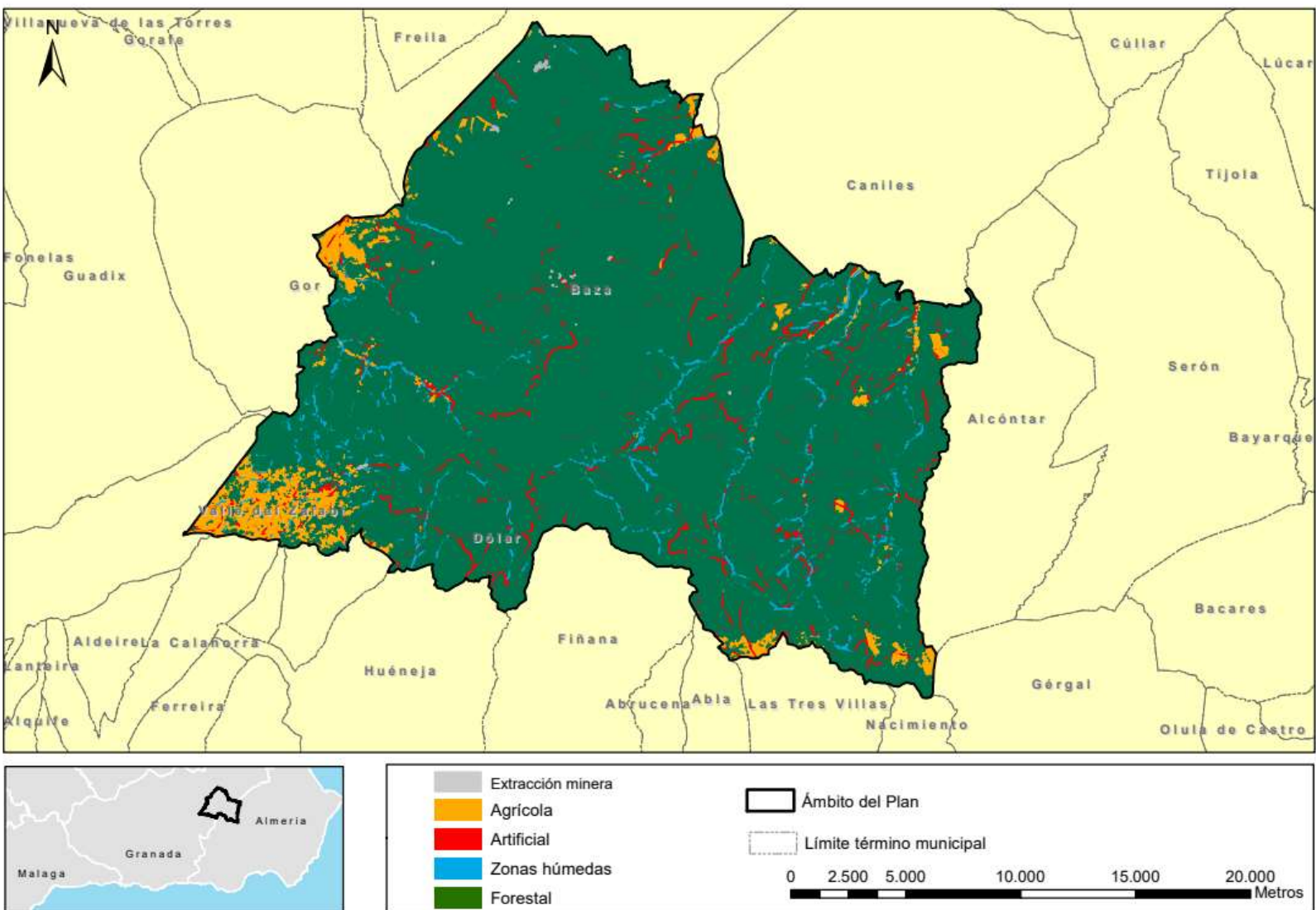


Figura 6. Usos de suelo

2.7.2 Actividades forestales

Respecto a las actividades forestales, desde la construcción del embalse del Negratín se contempla ya la reforestación de la sierra, cuyos objetivos principales han sido desde el principio frenar la erosión y evitar la pérdida de suelo, a la vez que potenciar el desarrollo económico de la zona.

El uso del suelo en el Parque Natural es claramente forestal, en su mayor parte son montes protectores, el objetivo de su ordenación se centra en la conservación y defensa de los montes frente a los incendios forestales, con una tendencia en los trabajos realizados hacia la naturalización de las masas y su biodiversidad, tal como prevé el Plan Forestal Andaluz.

La consideración de estas sierras como ámbitos de preferente reforestación, a partir de los años cuarenta y sesenta del siglo pasado, supuso un cambio sustancial en el territorio. En la actualidad algunas masas forestales se han visto gravemente afectadas en su desarrollo debido a diversos factores como son la falta de aplicación de la silvicultura necesaria provocando la formación de masas continuas, la propia estructura de estas masas continuas, su elevada densidad en muchos casos, el aumento de temperatura, algunos años de sequía y la pobreza de los suelos lo que ha propiciado el decaimiento, aparición de plagas y pérdida de más de 2.000 ha de estas masas forestales.

Se están llevando a cabo actuaciones de restauración de terrenos afectados por el decaimiento en repoblaciones de pinar consistente en corta de arbolado seco y claras en arbolado verde, eliminación de restos, construcción de fajinas, pseudofajinas y albarradas para contener la erosión, tratamiento de plagas, intervenciones de poda y protección de encinar frente a hervíboros, integración paisajística de las actuaciones, incremento de la defensa de las masas vegetales ante incendios forestales, actuaciones que contribuyen al aumento de la resiliencia de estas masas frente a la condiciones adversas.

El aprovechamiento maderero ha sido prácticamente inexistente en la zona en años pasados. En la actualidad se están realizando aprovechamientos provenientes de tratamientos selvícolas, de tratamientos preventivos contra incendios y autofinanciados. A su vez, en la comarca no existe apenas industria, por lo que mayoritariamente la materia prima sale sin transformar y, por tanto, con menos valor añadido hacia los grandes centros de transformación.

Los aprovechamientos maderables, principalmente los de claras intermedias, han sido escasos debido principalmente al elevado coste de los tratamientos forestales y a la escasez de medios para realizarlos. Si bien la prioridad, en el marco de los objetivos de protección y conservación en los montes públicos de los espacios naturales, no está dirigida a la obtención de beneficios económicos, las cortas programadas son necesarias para el desarrollo adecuado de las masas, su buen estado sanitario, su regeneración y su evolución hacia formaciones más diversas. En este sentido, algunas de las masas repobladas comienzan a estar próximas a su edad de corta.

Las especies predominantes son el pino carrasco y el pino resinero, que ocupan los estratos más bajos; el pino salgareño, las altitudes intermedias, mezclándose con el pino silvestre en las zonas superiores. Como datos orientativos los rendimientos de estos pinares oscilan entre 1 y 2 m³/ha/año, estando los turnos entre 60 y 100 años.

Entre los aprovechamientos del espacio destacan los ganaderos, cinegéticos, el de plantas aromáticas, la apicultura y los aprovechamientos micológicos.

Respecto al aprovechamiento de plantas aromáticas cada vez adquiere mayor importancia en el Parque Natural Sierra de Baza. La recolección de plantas aromáticas ha sido una actividad con gran tradición en la zona, gracias a la abundancia y altas concentraciones de esencias de diversos tomillos, romero, salvia, mejorana, lavanda..., y pervive hasta el punto de que existen grandes extensiones de aromáticas, principalmente en las cercanías del cortijo de Santa Olalla, y plantaciones en los secanos de la zona. De hecho, han existido en la sierra numerosos alambiques que procesaban la planta *in situ*, como el que había junto al Tajón, reinstalado con función educativa en el Centro de Visitantes de Narváez.

El aprovechamiento de las plantas aromáticas se incluye en el Plan Anual de Aprovechamientos y existen varias empresas locales destinadas a tal fin.

En el marco del Plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas de Andalucía (Plan CUSSTA), se ha puesto de manifiesto que el Parque Natural Sierra de Baza posee una gran diversidad. Según el Inventario Micológico Básico de Andalucía realizado en 2003 este espacio natural alberga multitud de especies, entre las que destacan las siguientes setas comestibles: el níscolo (*Lactarius deliciosus*), muy frecuente y abundante bajo los pinos; la seta de chopo (*Agrocybe cylindracea*), cuyo hábitat se encuentra sobre tocones y troncos viejos de álamos principalmente, también en higueras, olmos, nogales, etc.; el parasol (*Macrolepiota mastoidea*), frecuente en claros de bosques y en bosques de coníferas; el pie azul (*Lepista nuda*) situadas tanto en prados como en bosques de pinos y encinas; y seta de mimbre (*Pleurotus ostreatus*), las cuales se encuentran sobre tocones y troncos viejos, principalmente de mimbres, chopos, olivos, etc.

Además del níscolo, abundante y de buena calidad, se recolectan otras especies como la seta de campo, la colmenilla, el parasol, el pie azul, la seta de mimbre, la de cardo cuco, las de chopo, tanto la blanquilla como la oreja de fraile, y también, aunque muy poco, los *boletus* y el bejín cuando es pequeño. Su periodo normal de aprovechamiento es entre finales de octubre a diciembre.

La recolección de setas es una actividad popular que ha adquirido un interés económico y social relevante, aunque su recolección de forma ilegal ha llegado a suponer un problema importante en determinados momentos.

Su aprovechamiento en la actualidad se incluye en el Plan Anual de Aprovechamientos, según el cual el adjudicatario deberá expedir permisos con fines comerciales, diarios o por temporada, con un límite por kilo, día y persona. Por su parte, el uso recreativo se puede ejercer libremente sin necesidad de permiso, aunque también con un máximo por kilo, día y persona.

Por otro lado, dentro del Plan Cussta, para avanzar en el conocimiento y mejor adaptación a la realidad de los planes anuales de aprovechamientos, se establecen desde 2015, parcelas de muestreo en los términos municipales de Baza y Caniles cuyo objetivo es valorar la productividad de los distintos pinares en setas comercializables. Además de estos dos municipios, Baza y Caniles, Gor también cuenta con una importante diversidad micológica en el monte Casas de Don Diego y es conocida la abundancia de setas presentes en el barranco de los Eriondos en el término municipal de Gor.

La apicultura es una actividad significativa y tiene una buena base en la abundancia y calidad de las extensas formaciones subarborescentes del Parque Natural. Este aprovechamiento es un ejemplo de sostenibilidad, ya que la abundancia de abejas es beneficiosa porque ayuda a la polinización de las plantas, tanto silvestres como cultivadas, y se halla aún muy lejos de la saturación.

Tabla 20. Evolución de los aprovechamientos forestales en montes de la Junta de Andalucía y montes de Ayuntamientos conveniados o consorciados

Tipología	2017	2018	2019	2020*	2021*	2022
Apícola (colmena)	4.720	4.720	4.300	4.300	4.300	4.350
Aromáticas (kg)	0	419.000	419.000	419.000	419.000	414.000
Madera (m3)	0	114,65	1.700	0	5.910	(1)
Leñas de conífera (estéreo)	0	10	10	0	0	
Pastos (UGM)	8.343,9	8.343,9	8.343,9	8.057,705	8.057,705	6.204
Setas (kg)	0	2.348	44.200	44.200	0	0

Unidades de medida: UGM: Unidades de ganado mayor. **Fuente:** Memoria de actividades y resultados Parque Natural Sierra de Baza (2015-2023)³². *: Los datos de los años 2020 y 2021, años de la pandemia y postpandemia respectivamente no son muy representativos. El año 2022 no hubo recolección de setas debido a la falta de precipitaciones. (1): Los datos se comentan en el texto, ya que no son comparables con los expuestos otros años.

2.7.3 Actividades cinegéticas

La caza es una actividad tradicional muy arraigada social e históricamente en el ámbito del plan, responsable, en gran medida, de la configuración de la estructura territorial del espacio. Esta actividad, genera unas rentas, tanto en terrenos públicos como privados, que complementan a las generadas por otros sectores como el turístico o el gastronómico, de ahí la gran trascendencia de este aprovechamiento como impulsor de la economía local.

Desde el año 2009 hasta la fecha, todos los montes patrimoniales propiedad de la Junta de Andalucía de Baza y Caniles, junto a los montes de propiedad municipal de Baza, han constituido la Zona de Caza Controlada del Parque Natural Sierra de Baza, con una superficie cercana a las 22.000 ha suponiendo casi el 50 % de la superficie total del espacio. Fue declarada mediante la Orden de 10 de julio de 2017, por la que se declara la Zona de Caza Controlada «Sierra de Baza», incluida en los términos municipales de Baza y Caniles (Granada).

Las modalidades de caza menor son, sobre todo, las de perdiz en mano y con reclamo, conejo y liebre en mano, zorzal, paloma torcaz y tórtola en puesto fijo (media veda). Con respecto a la caza mayor sólo se permite la del jabalí (*Sus scrofa*) en aguardo, a mano, a rececho, en batida, gancho y montería y la del ciervo (*Cervus elaphus*). En el caso de la cabra montés (*Capra pyrenaica*), especie de gran valor cinegético, no se ha autorizado su caza por el momento por no alcanzar densidades mínimas para su aprovechamiento cinegético adecuado.

En el Parque Natural existen también cotos de caza gestionados como cotos privados, tanto en terrenos públicos como privados. En ellos se dan las mismas modalidades salvo el aguardo nocturno al jabalí por daños a la agricultura, concedido mediante autorizaciones puntuales a petición de personas físicas o jurídicas titulares de los derechos.

Las poblaciones de conejo (*Oryctolagus cuniculus*), liebre (*Lepus granatensis*) y perdiz (*Alectoris rufa*) han visto reducido su hábitat idóneo en los últimos cincuenta años del siglo XX. Esto genera disfuncionalidades

32. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (2025). Memorias de actividades y resultados Parque Natural Sierra de Baza. 2015-2023. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1e7>

y alteraciones en el equilibrio y funcionamiento de la pirámide trófica, siendo una importante limitación para las poblaciones de dichas especies.

En resumen, el Parque Natural Sierra de Baza tiene un total de 32 cotos privados de caza y una zona de caza controlada, que ocupan aproximadamente el 90 % del ámbito del Plan. El total de los cotos de caza, es aproximadamente el 53 % de la superficie cinegética (18 con aprovechamiento cinegético principal de caza mayor y 14 con aprovechamiento cinegético principal de caza menor) y la zona de caza controlada ocupa aproximadamente un 47 % del total de terrenos cinegéticos. Los datos de la actividad cinegética en los últimos años se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 21. Actividad cinegética de caza mayor. Número de actuaciones

Modalidad Caza Mayor	2019		2020		2021		2022		2023	
	MP	MPr	MP	MPr	MP	MPr	MP	MPr	MP	MPr
Aguardos	135	122	75	126	143	170	55	180	166	310
Batidas	81	5	61	0	79	0	54	0	61	0
Ganchos	7	-	0	0	0	7	2	0	8	0
Monterías	197	49	124	36	181	34	92	18	125	68
Recechos	123	56	97	69	126	81	104	111	23	47
Total	543	232	357	231	529	292	307	309	383	425

MP: Monte público; MPr: Monte particular. Fuente: Memoria de actividades y resultados Parque Natural Sierra de Baza (2015-2023)³³.

Tabla 22. Actividad cinegética de caza menor. Número de actuaciones

Modalidad Caza menor	2019		2020		2021		2022		2023	
	MP	MPr	MP	MPr	MP	MPr	MP	MPr	MP	MPr
En mano	1.770	1.186	1.941	1.015	1.674	883	1.236	1.406	1.540	2.924
Perdiz con reclamo	933	588	877	433	796	377	1.012	334	751	666
Al salto	50	50	25	66	19	0	32	54	29	61
Desde puesto fijo	9.356	3.897	9.676	3.636	9.722	4.130	8.339	2.867	9.578	6.582
Con cimbel	-	16	0	148	0	25	0	0	0	55
Total	12.109	5.737	12.519	5.298	12.211	5.415	10.619	4.661	11.898	10.288

MP: Monte público; MPr: Monte particular. Fuente: Memoria de actividades y resultados Parque Natural Sierra de Baza (2015-2023)³⁴.

2.7.4 Actividades agrícolas

La actividad agrícola ocupa poca extensión dentro del Parque Natural y está presente en las vegas y huertas bajas cercanas a poblaciones y carreteras, con dotaciones aseguradas de agua para riego mediante acequias tradicionales o sondeos particulares (Rejano, Las Juntas, etc.).

33. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Ibidem.

34. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Ibidem.

En los entornos de las aldeas se ha producido una degradación general debido a los cambios de uso y al abandono de las prácticas tradicionales de conservación (estercolados, acequias, bancales).

Predominan los cultivos de secano de cereales (cebada, trigo, centeno), legumbres y almendros, además de frutales como los cerezos de los campos de Benacebada.

La agricultura tradicional de secano está siendo cada vez menos rentable. Las siembras se realizan con altos índices de barbechos y con escasas producciones, sin que la intensidad de las técnicas agrícolas ni las aportaciones fitoquímicas sean comparables a otros ámbitos del entorno. Las plantaciones arbóreas de olivar (este prácticamente inexistente excepto una pequeña superficie en el extremo norte), y sobre todo almendro, están rozando la marginalidad, sin nuevas perspectivas futuras debido a los suelos que ocupan, las variedades tradicionales y poco productivas y la escasa comercialización existente en la zona. En algunos puntos de la sierra, atendiendo a condiciones microclimáticas específicas, se está procediendo a introducir nuevos cultivos de frutales.

Respecto a los regadíos, presentan explotaciones muy pequeñas, con una media de menos de una hectárea y un grado de mecanización mínimo, ocupados por pequeñas huertas y algunos frutales.

Parte de la agricultura se encuentra subvencionada por diferentes ayudas comunitarias, lo que contribuye a mantener los paisajes agrarios. Las prácticas de agricultura ecológica son escasas y sin gran incidencia territorial.

2.7.5 Actividades ganaderas

La ganadería se encuentra hoy en día en claro retroceso, siendo la ganadería ovina, de las razas Segureña y Montesina, la más importante en el espacio. El ganado ovino explotado en régimen extensivo aprovecha los recursos de las extensas superficies de pastizales del Parque Natural. En verano las áreas de alta montaña acogen a la importante cabaña ovina que sustenta parte de la economía tradicional de la comarca y al mismo tiempo, contribuye al mantenimiento de estos pastizales de gran valor ecológico.

Los pastos se han venido adjudicando por subasta, estando incluidos dentro del Plan anual de Aprovechamientos de la Delegación territorial.

Así, con el fin de favorecer la regeneración natural y las repoblaciones dentro de las zonas afectadas por las actuaciones de restauración de terrenos afectados por el decaimiento del pinar llevadas a cabo por la Consejería competente en materia de medio ambiente, en la actualidad se restringe el pastoreo temporalmente en algunos cuarteles ganaderos de los montes públicos del ámbito del Plan en los que se está llevando a cabo aprovechamientos de pastos.

Tabla 23. Aprovechamientos de pastos en montes públicos del ámbito del Plan

Ganado (Cabezas)	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ovino	5.296	5.776	5.776	5.776	5.352	SD

Fuente: Memoria de actividades y resultados Parque Natural Sierra de Baza (2015-2023)³⁵.

35. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Ibidem.

En este sentido, las proyecciones de la entonces Consejería Medio Ambiente sobre disponibilidad de tiempo para la producción primaria del ecosistema³⁶, muestran una reducción del número de horas al año aptas para la producción primaria a mediados del siglo XXI, que será más acusada en la parte este del Parque Natural Sierra de Baza. Esta circunstancia puede influir sobre la futura capacidad del terreno para la producción de alimento y puede incrementar la necesidad de elaboración de planes de manejo y la adaptación de cargas ganaderas compatibles con las futuras capacidades del ecosistema.

La ganadería tradicional, muy adaptada a las condiciones climáticas y topográficas, pero poco rentable ha ido dando paso a otra visión más comercial de tipo intensivo. En Charches se ha desarrollado una importante economía en torno a las granjas avícolas, principalmente de pollos, y en los últimos años alguna porcina, incluso de vacuno, que se localizan a lo largo de la carretera que une Charches con la Estación de La Calahorra.

2.7.6 Actividades turísticas

El Parque Natural Sierra de Baza se caracteriza por tener un potencial para el turismo superior al que se ha desarrollado realmente hasta el momento. Uno de los factores limitantes es la competencia de espacios naturales próximos como Sierra Nevada o Sierra de Cazorla, Segura y las Villas, que suponen una fuerte competencia. Así mismo, el Parque Natural Sierra de Huétor, más próximo a la capital granadina, absorbe buena parte de las posibles visitas de carácter periurbano.

Otro de los factores limitantes para el turismo en este espacio son los periodos limitados de uso. La estacionalidad de las visitas se debe a un clima riguroso -frío en invierno y caluroso y seco en verano- que limita la afluencia de público a la primavera y al otoño, reduciéndose de esta manera el tiempo posible de actividad recreativa y educativa en la zona.

Entre los valores más interesantes que presenta para el turismo se encuentra su patrimonio natural, su paisaje, sus elementos culturales, así como su patrimonio etnológico e inmaterial. La mayor cantidad de visitas se localizan en septiembre, seguido a distancia por octubre y noviembre.

El Parque Natural posee una gran potencialidad para el cicloturismo y las rutas ecuestres al contar con una amplia red de caminos y senderos que podrían ofertarse al ser óptimos para la práctica de estas actividades, actividades que podrían contribuir a reducir la estacionalidad de la actividad turística y contribuir al desarrollo territorial. De igual manera presenta unas buenas condiciones para la observación astronómica, de la fauna, del paisaje, así como la recolección de setas.

Existen muy pocos alojamientos en su interior y casi todos son de titularidad pública, el principal es el albergue en el Aula de la Naturaleza Narváez, también cuenta con 3 casas rurales y 5 cabañas de madera, además de un establecimiento de apartamentos en las Juntas de Gor, de titularidad privada.

Tabla 24. Oferta de alojamiento turístico en los municipios del ámbito del Plan

Municipio	Hoteles, hostales y pensiones		Apartamentos		Establecimientos rurales		Total	
	Nº	Plazas	Nº	Plazas	Nº	Plazas	Nº	Plazas
Baza	11	427	10	35	8	147	29	609

36. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (2017). *Escenarios de Cambio Climático. 4.º Informe del IPCC. Andalucía. Junta de Andalucía*. <https://lajunta.es/5j1e6>

Municipio	Hoteles, hostales y pensiones		Apartamentos		Establecimientos rurales		Total	
	Nº	Plazas	Nº	Plazas	Nº	Plazas	Nº	Plazas
Caniles	0	0	0	0	1	29	1	29
Dólar	1	20	0	0	0	0	1	20
Gor	2	95	0	0	7	78	9	173
Valle del Zalabí	0	0	0	0	2	92	2	92

Fuente: Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía³⁷. Consulta realizada en 2024.

Entre las actividades de turismo activo y ecoturismo se ofrecen actividades de rutas de senderismo, rutas ecuestres, rutas ciclistas, rutas fotográficas, rutas geológicas.

Otros atractivos para el turismo son la artesanía y la gastronomía de la zona. La artesanía típica de la zona se relaciona fundamentalmente con la transformación tradicional de los recursos de la agricultura y la ganadería, destacando la tradición artesana del esparto, de la que apenas quedan vestigios de ella en los barrios altos de Baza, en Gor y en Valle del Zalabí.

Respecto a la gastronomía, el pan conserva en ciertos lugares las características cualitativas de un producto artesano con gran tradición. Tales son los casos del pan serrano para consumo propio, del excelente pan de Gor horneado con leña, al igual que el de Charches y, muy especialmente por su fama, el de Alcudía y Exfiliana en el Valle del Zalabí, que se divulgó primero por los viajeros de la antigua carretera de Granada-Almería y hoy se consume incluso en estas dos ciudades, especialmente la segunda. En Dólar destaca la repostería morisca y la elaboración de excelentes quesos de cabra y oveja; así como la producción de vinos ecológicos al igual que Caniles, vinculado a esta producción, también se ofrece la visita a bodegas y cata de vinos.

Por, otro lado, el cielo ha sido y es una inspiración para toda la humanidad. Sin embargo, su contemplación se hace cada vez más difícil e, incluso, para las jóvenes generaciones empieza a resultar desconocido. Es un elemento esencial de nuestra civilización y de nuestra cultura que se está perdiendo, y en este Parque Natural se reúnen las condiciones para poderlo observar y disfrutar.

2.7.7 Actividades mineras

La minería en la Sierra de Baza es una de las actividades económicas más antiguas, arraigadas e importantes a lo largo de la historia de la ocupación humana en la comarca.

Si bien decayó esta actividad en los últimos siglos, aquellas explotaciones destinadas a la extracción de metal estuvieron activas hasta hace sólo unas décadas. En la actualidad no hay ninguna explotación de este tipo en activo; el único aprovechamiento minero vigente es una cantera dedicada a la extracción de piedra natural pero en proceso de abandono definitivo de la explotación.

37. Instituto de Cartografía y Estadística de Andalucía (2025). *Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1e4>

De hecho, según el Portal Andaluz de Minería, en el Parque Natural de Sierra de Baza se localizan (en 2025) 10 Áreas de Potencialidad Minera y Minerales Industriales/APM. 2024, de las cuales 2 son de arcilla común, 1 de cuarcita, 4 de dolomías, 1 de fluorita, 1 de pizarra y 1 de óxidos de hierro.

A su vez, según el mismo Portal, dentro del ámbito del Plan, se localizan áreas de potencialidad de recursos considerados materias primas críticas por la UE como estroncio, barita y fluorita previstas en el Reglamento (UE) 2024/1252, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020.

De acuerdo con el Registro Minero de Andalucía, dentro del ámbito del Plan se localizan dos derechos mineros.

Tabla 25. Derechos mineros dentro del ámbito del Plan

Nombre	Municipio	Sección	Tipo derecho	Estado	Sustancia
Blanquizaes II	Baza	C	Permiso de investigación	Pendiente de resolución de abandono definitivo	Dolomía
Cerro del Gallo	Valle del Zalabí	A	Autorización de explotación	Pendiente de resolución de abandono definitivo	Caliza marmórea

Elaboración propia a partir del *Registro Minero de Andalucía*³⁸.

En los últimos años, se ha llevado a cabo la restauración paisajística de dos antiguos núcleos mineros, uno en el entorno del Calar de Santa Bárbara y otro en la Cantera Rambla de Ceuta.

Por último, señalar que también existen explotaciones mineras en las inmediaciones del Parque Natural, ubicándose en el límite varias en activo de extracción de áridos.

2.8 Infraestructuras

2.8.1 Infraestructuras básicas

La densidad de pistas y caminos forestales, unido a la red asfaltada se considera alta y adecuada al manejo existente y a la topografía local, no así la red de vías pecuarias que se considera baja.

La red de caminos dentro del Parque Natural Sierra de Baza discurre por las aldeas, montes públicos y núcleos de población. Se trata de pistas forestales de buenas dimensiones en anchura y radios de curva adecuados. Ascende a 460 km aproximadamente pertenecientes a la Red Viaria Forestal (REDVIA) a los que habría que añadir los caminos de acceso hasta el espacio. Se extienden por todo el espacio teniendo una menor concentración en el tercio oeste del mismo.

Su utilización en relación al manejo forestal, muy asociados a la prevención de los incendios, los usos sociorecreativos y para los escasos residentes es baja, pero en general disponen desde su construcción de

38. Consejería de Industria, Energía y Minas (2025). *Registro Minero de Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1e3>

un buen grado de mantenimiento. A través de ellas se puede acceder incluso con vehículos de turismo a la práctica totalidad de la sierra.

A su vez, la red viaria asfaltada se compone de una carretera secundaria (GR-8101) que discurre de norte a sur, uniendo las localidades de Caniles, en Granada, con la de Abla, ya en la provincia de Almería, constituyendo el eje principal de comunicación de la sierra. A partir de ella salen las pistas forestales que conducen a la mayoría de las aldeas, instalaciones y áreas recreativas. De tal forma que casi todos las personas usuarias la transitan. Sus características geométricas son las propias de un viario de montaña, asfalto en regular o mal estado de conservación, pendientes continuas y radios de curvas moderados que imposibilitan velocidades altas.

Existen otros tramos de carreteras secundarias, como la que permite el acceso desde la Hoya de Guadix hasta la localidad de Charches (GR-6103), las que conducen a Las Juntas de Gor, a Rejano, o la de acceso al Centro de Visitantes y Aula de la Naturaleza de Narváez.

La autovía A-92N discurre a lo largo del límite occidental del Parque Natural durante unos 15 km. A partir de ella sale la desviación Salida 28 para el Centro de Visitantes de Narváez. Por el norte, la carretera A-334 de Caniles hacia el Valle del Almanzora. Por el sur continúa la A-92 hacia Almería.

En este sentido, por el extremo noroeste pasa bordeando el espacio la línea eléctrica Accitana-Baza (66 kV) a lo largo de 8,16 km.

Respecto a las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios señalar que estas tareas se abordan en el marco del Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA), aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre.

Los medios humanos y materiales terrestres (8 autobombas, 1 nodriza y 2 grupos de apoyo) que cubren dicha zona corresponden a dotaciones del centro de defensa forestal (CEDEFO) de Puerto Lobo (Granada). Los grupos de especialistas (retenes) trabajan con dedicación exclusiva a la extinción en la época de peligro alto de incendio (con carácter general, del 1 de junio a 15 de octubre). El resto del año la dedicación es compartida con turnos de extinción (guardias presenciales y no presenciales) y turnos de prevención.

El medio aéreo (helicóptero de extinción y de transporte de personal) cuya zona de actuación en despacho automático cubre el Parque Natural Sierra de Baza es la Brigada de Refuerzo contra Incendios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BRICA) de la provincia de Granada.

Las Infraestructuras de prevención de incendios forestales ubicadas dentro de los límites del Parque Natural son:

- Puntos de vigilancia. Existen 4 torretas desde las cuales se aborda la vigilancia fija (Cerro Padilla, Cerro Pingano, Puntal Alto y Santa Bárbara).
- Puntos de agua. Permiten la recarga de agua a los medios de extinción. Se localizan un total de 4 puntos (dos balsas o pantanetas y dos albercas o piscinas) repartidos en terrenos de titularidad pública. Además, existen otros puntos de agua accesibles para los medios de extinción localizados en terrenos de titularidad privada.
- Caminos o pistas forestales. La red de pistas forestales o caminos (460 km) es suficiente para dar accesibilidad a gran parte de la superficie del Parque Natural a los medios de extinción de incendios. El estado de conservación en el que se encuentran es adecuado para el tránsito de vehículos.

- La red de cortafuegos asciende a un total de casi 120 km de longitud y está integrada por tres tipos de infraestructuras preventivas (línea cortafuego, área cortafuego y faja auxiliar), destacando las dos primeras por su mayor presencia en el territorio. Los cortafuegos ascienden a una superficie de 204 ha.

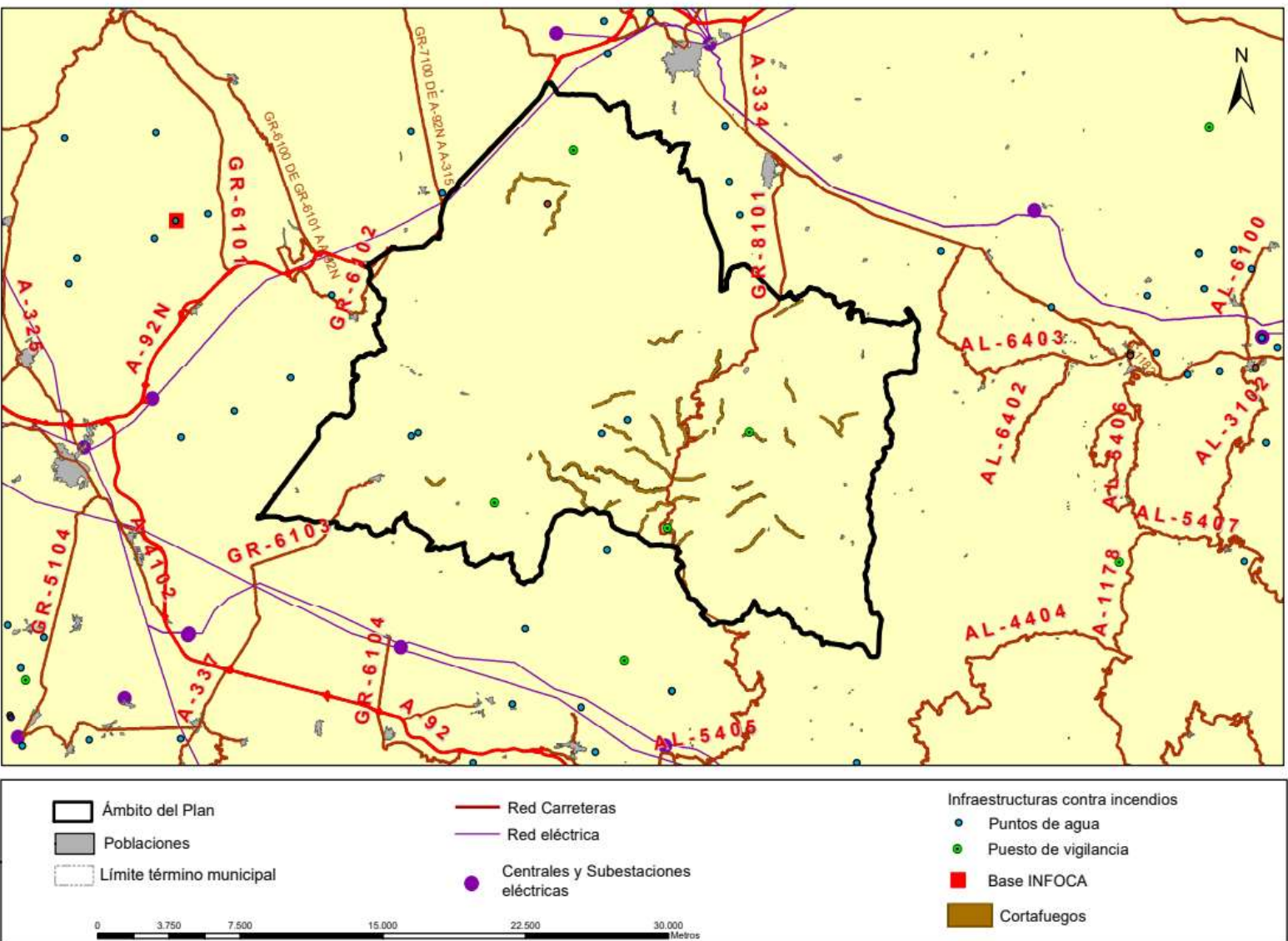


Figura 7. Infraestructuras

2.8.2 Vías pecuarias

En el entorno del espacio natural existen multitud de vías pecuarias, algunas lo circundan, como la Cañada del Camino Real de Lorca o el Cordel de Gérgal a Baza (ésta última discurre entre el límite de la provincia de Granada y Almería, un buen tramo discurre por el interior del Parque Natural y no está deslindada) y otras constituyen accesos radiales a la sierra, sobre todo desde el sur, éstas son las veredas del Escabrial, de las Juntillas, del camino de Aulago al de Baza y de Amarguilla.

En el espacio las vías pecuarias asociadas al dominio público son escasas. Tan sólo existen unos 40 km inventariados aunque no cartografiados, los cuales se localizan mayoritariamente en el entorno de Gor, Dólar y Charches. Su estado de conservación no es el óptimo, estando parcialmente ocupadas por cultivos, caminos e infraestructuras. Su grado de utilización pecuario es escaso, aunque en otro tiempo eran usadas para el tránsito del ganado que subía a los pastos de verano de la sierra.

El *Inventario de Vías Pecuarias* cartografiadas dentro del espacio según la REDIAM³⁹ se muestra en la siguiente tabla; todas las vías cartografiadas se localizan en la periferia, algunas de ellas, discurren por el límite del ámbito del Plan y no hay ninguna cartografiada que como tal cruce el Parque Natural.

Tabla 26. Vías pecuarias dentro del ámbito del Plan

Nombre	Inventariadas		Deslindadas
	Publicación clasificación en BOE	Longitud aproximada (m)	Número de tramos
Cañada del Camino Real de Lorca (Baza)	05/03/1969	3.277,6	1
Cañada Real del Camino Real de Lorca (Gor)	07/03/1969	3.324,0	1
Vereda de los Balcones (Gor)	07/03/1969	219,7	
Vereda de Hernán Valle (Gor)	07/03/1969	158,7	1
Cordel de Gérgal a Baza	25/02/1970	-	

BOE: Boletín Oficial del Estado.

39. REDIAM (2025). *Inventario de Vías Pecuarias, lugares asociados y tramos deslindados. Andalucía*. Diciembre 2024. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1e2>

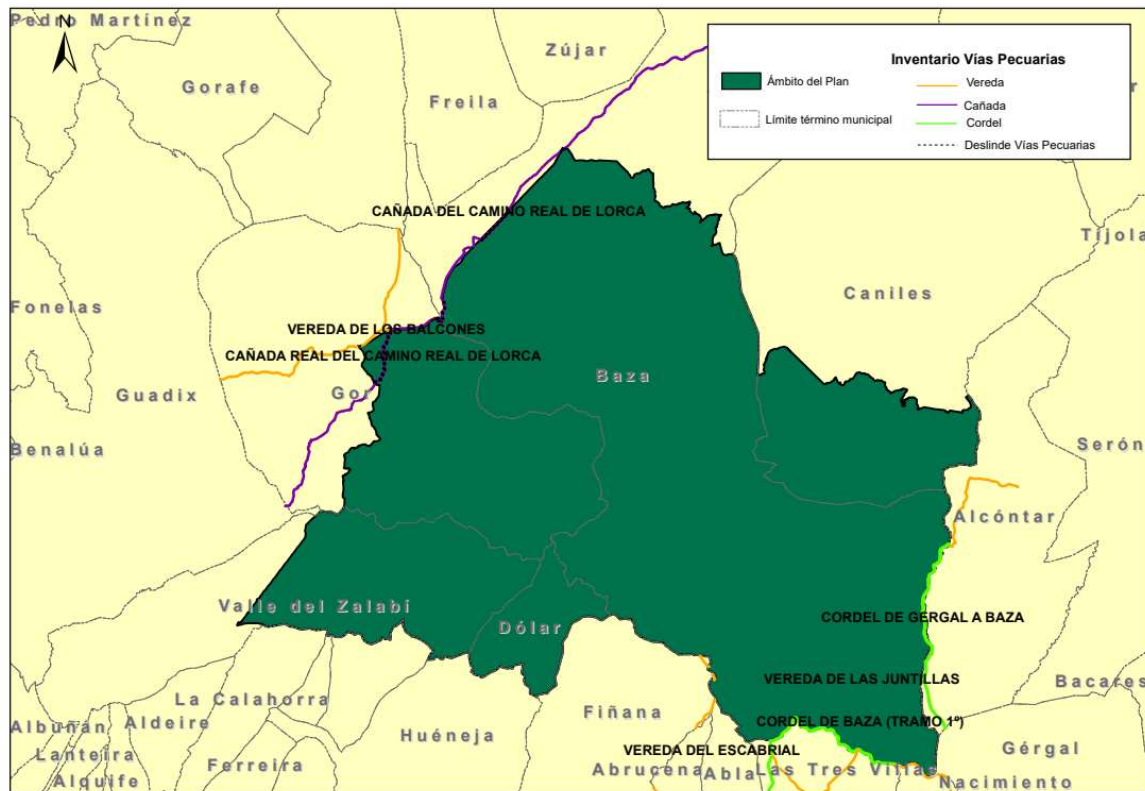


Figura 8. Vías pecuarias

2.8.3 Equipamientos de uso público

La oferta de equipamientos y servicios destinados al uso público integran un conjunto variado de elementos que constituyen el soporte de las actividades de ocio de las personas usuarias, en concreto: 18 senderos señalizados, 6 áreas recreativas, 9 miradores, un aula de la naturaleza y un centro de visitantes en Narváez, carril cicloturista, 2 refugios-vivac y 1 refugio y 1 zona de acampada controlada (en adelante ZAC), La Fraguera.

El sistema de senderos, junto a las áreas recreativas y el propio centro de Narváez, constituyen los ejes centrales de equipamientos y servicios asociados al uso público del Parque Natural.

Existe una amplia red de pistas y caminos que permite el acceso a casi todos los lugares de interés del espacio, con lo que la regularización y control de las diferentes áreas de uso público es fácil, posible y deseable, tanto estacional como espacialmente.

Tabla 27. Red de equipamientos de uso público del ámbito del Plan

Tipología	Nombre	Municipio
Aula de la Naturaleza	Narváez	Baza
Centro de Visitantes	Narváez	Baza
Área Recreativa	Bastidas	Baza
	Canaleja Alta	Baza
	Los Olmos	Caniles
	Pinarillo	Baza
	Tablas	Baza
	La Fraguara	Valle del Zalabí
Mirador	Barea	Baza
	Bastidas	Baza
	Collado del Toro	Baza
	Las Juntas	Valle del Zalabí
	Filón Violeta	Baza
	Las Víboras	Gor
	Narváez	Baza
	Cargadero Minas del Carmen	Baza
	Minas de la Cruz	Baza, Gor
Sendero señalizado	Álamos Centenarios	Baza
	Bastidas-Floranes	Baza
	Canaleja Alta-Prados del Rey	Baza
	Casas de Don Diego	Gor
	Collado del Resinero	Baza
	Cortijo Casimiro	Baza
	De Narváez	Baza
	Floranes-Arredondo	Baza
	Floranes-Cerro Panizo	Baza
	Floranes-Cortijo del Tío Capote	Baza
	Los Blanquizaes	Valle del Zalabí - Gor
	Los Neveros	Baza
	Minas de la Cruz	Baza, Gor
	Mirador de Narváez	Baza
	Mirador Las Juntas	Valle del Zalabí
	Prados del Rey-Filón Violeta	Baza, Gor
	Prados del Rey-Minas del Carmen	Baza

Tipología	Nombre	Municipio
	Santa Bárbara	Baza
Carril cicloturista	BTT Baza-Carretón	Baza
Refugio	La Canaleja Alta	Baza
Refugio-vivac	Pinarillo	Baza
	Puerto de Las Palomas	Gor
Observatorio	Hide Cañada del Espartal	Baza
Zona de acampada controlada (ZAC)	La Fraguera	Valle del Zalabí

Fuente: Ventana del Visitante de los Espacios Naturales de Andalucía⁴⁰.

Respecto a la tipología de las personas visitantes de los equipamientos de uso público del Parque Natural, tanto el aula de naturaleza como el Centro de Visitantes Narváez, la mayoría se corresponde con grupos familiares, de amigos y escolares, procedentes más de un 75 % de la propia comunidad autónoma andaluza, siendo su mayoría de la provincia de Granada. En cuanto al número de visitantes es cercano a las 2.000 personas al año.

El Parque Natural Sierra de Baza se presenta como un espacio protegido con una vocación para el uso público que posibilita intensificar la afluencia de visitas y la actividad actualmente desarrollada. Para ello se requiere una fuerte organización de la oferta, de los servicios y de la difusión de actividades posibles que haga frente a la competencia de parques del entorno.

Posee una gran potencialidad para realizar actividades en naturaleza: cicloturismo y rutas ecuestres, búsqueda, recolecta y fotografía de setas, observación de orquídeas, disfrute de la berrea del ciervo, excursiones de media y alta montaña, georrutas, disfrute de paisajes mineros y cielo en verano.

40. Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (2025). *Parque Natural Sierra de Baza. Todos los equipamientos*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1e1>

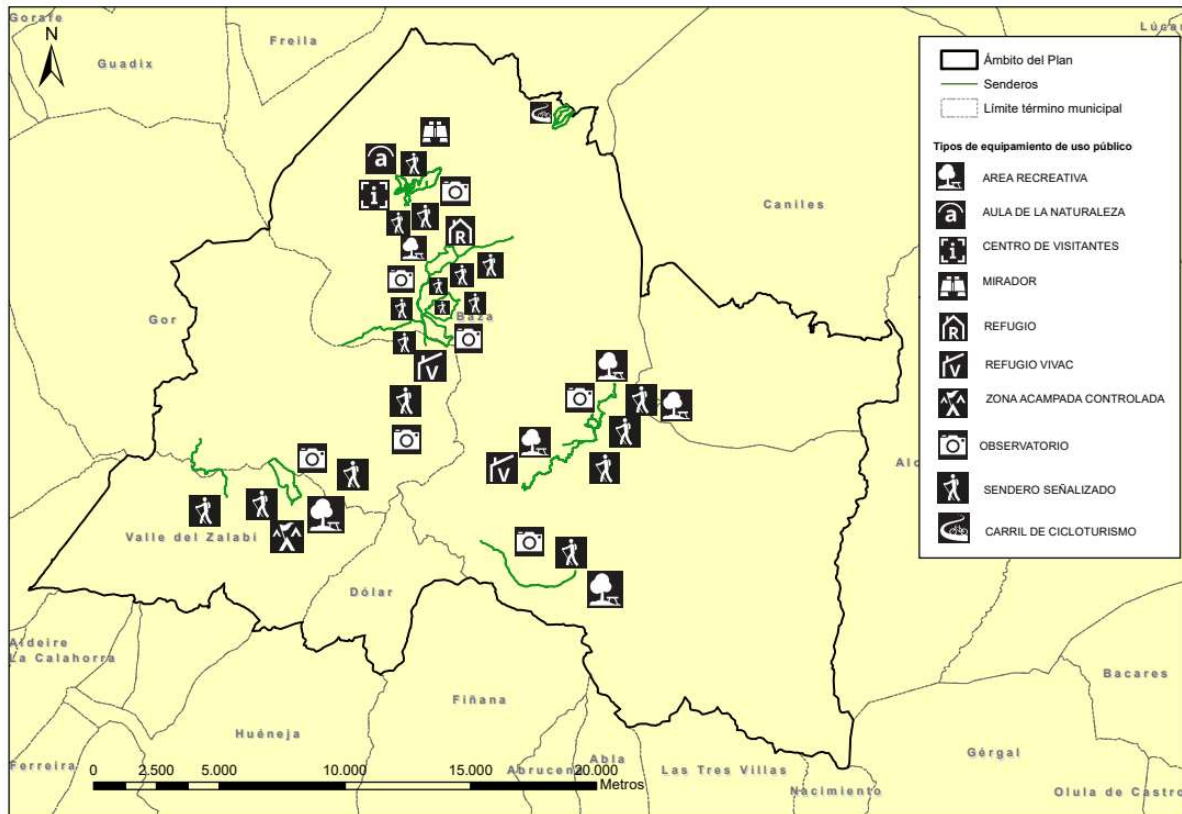


Figura 9. Equipamientos de uso público.

2.9 Educación ambiental, comunicación y participación social

La educación ambiental representa una herramienta imprescindible para promover, a través del conocimiento, la sensibilización en materia de medio ambiente y la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental constituye la principal referencia para la ejecución de las diversas iniciativas, que han evolucionado desde actividades y propuestas puntuales hacia una visión más integradora.

En el Parque Natural Sierra de Baza destacan los programas educativos regionales enmarcados en el Programa ALDEA los cuales se llevan ejecutando desde el año 2004. En concreto “Naturaleza y tú” destinado a la población local y “Naturaleza para todos” destinado a personas con diversidad funcional. Ambas se suelen realizar en el entorno de Narváez donde los equipamientos existentes, especialmente el Centro de Visitantes, suponen un apoyo a éstas.

El Aula de la Naturaleza, que debería constituir, por su propia naturaleza, el centro neurálgico de la educación ambiental del Parque Natural, ha tenido una actividad irregular en el tiempo.

En cuanto a la participación social se suele fomentar a través de programas de difusión o dinamización bien a través del Centro de Visitantes, bien a través de proyectos concretos, y en los que a través de diferentes

modalidades (jornadas, talleres, cursos) se dan a conocer diferentes valores ambientales y culturales de esta zona.

3. Prioridades de conservación

El presente PORN y el PRUG del Parque Natural Sierra de Baza constituyen el instrumento de gestión de la ZEC Sierra de Baza. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.2 y 46.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, estos planes fijan los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener el espacio en un estado de conservación favorable.

Así mismo, y siguiendo las orientaciones de la Comisión Europea (Nota de la Comisión sobre el establecimiento de objetivos de conservación de los espacios Natura 2000. Noviembre de 2012), es necesario identificar las prioridades de conservación mediante la determinación de los hábitats y especies más importantes respecto a los cuales se focalizará la gestión del ámbito del Plan.

Los elementos que motivaron la designación de este espacio como LIC son referencia obligada a la hora de seleccionar dichas prioridades de conservación. Es un espacio montañoso con una gran heterogeneidad en cuanto a la geomorfología, paisaje y climatología que facilita la presencia de una flora y fauna muy diversa. Al presentar unas precipitaciones muy superiores a las registradas en el altiplano y depresiones que lo rodean, el macizo montañoso de Baza actúa como una "isla bioclimática", uno de los factores que determinan la importancia y singularidad de la zona. Se caracteriza por presentar especies y hábitats de interés comunitario entre ellos los típicos de alta montaña y es muy característico el elevado número de endemismos de flora presentes en el lugar.

3.1 Identificación de las prioridades de conservación

La identificación de las prioridades de conservación se ha realizado teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones recogidas en el documento "Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España" (Resolución de 19 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente).

Las prioridades de conservación se han elegido valorando, para cada uno de los objetos de conservación (especies y hábitats) inventariados, los siguientes criterios:

Tabla 28. Criterios para la identificación de las prioridades de conservación

Criterios para objetos de conservación que son especies
Presencia significativa
Motivo de designación de los LIC. Se valora positivamente si la especie en cuestión constituye uno de los valores que justificaron las designaciones del LIC.
Población relativa. Se valora el tamaño de la población de la especie en el espacio natural protegido respecto al total de la población a otras escalas (regional, nacional, europea o biogeográfica). Permite valorar la importancia relativa de una especie, en términos de población a escala regional, estatal y de biorregión.

Tendencia poblacional. Valoración de la tendencia poblacional de la especie tanto en el ámbito de los espacios como a otras escalas (provincial, regional, nacional, europeo). La conservación de una especie puede ser prioritaria si la tendencia de la población de dicha especie a escalas mayores es regresiva.

Relevancia

Aislamiento. Se valora el hecho de que la especie se encuentre en el límite de su área de distribución, la población esté fragmentada y que exista aislamiento entre subpoblaciones, circunstancia que aumenta su vulnerabilidad frente a determinadas amenazas (consanguinidad, episodios catastróficos, epidemias, etc.).

Carácter prioritario. Indica si la especie está considerada como prioritaria en la Directiva Hábitats.

Estatus legal en el ámbito andaluz. Se valora si la especie está, o no, incluida en alguna de las categorías de amenaza del CAEA (extinta, en peligro de extinción o vulnerable).

Necesidad de gestión activa para mantener, mejorar o restaurar la especie en el ámbito del Plan

Amenazas. Valora el grado de presión antrópica, de vulnerabilidad frente al cambio climático o riesgos naturales, de carácter local, sobre la población de una especie en el ámbito del Plan y la necesidad de intervención para minimizar las implicaciones negativas que dichas presiones constituyen para la especie (ej. veneno, furtivismo, vulnerabilidad al cambio climático, etc.).

Actuaciones de conservación. Este parámetro valora, para la conservación de la población de una especie en el ámbito del Plan, la necesidad de actuaciones de conservación, ya sea porque dichas actuaciones de manejo se están llevando a cabo actualmente o porque se hace necesario que se aborden en el futuro (p. ej. actuaciones de reintroducción, de cría en cautividad, repoblaciones de especies de flora, restauraciones de hábitats, etc.). La necesidad de estas actuaciones se valora positivamente a la hora de considerar la especie como prioridad de conservación.

Criterios para objetos de conservación que son hábitats de interés comunitario (HIC)

Presencia significativa

Motivo de designación del LIC. Se valora positivamente si el HIC en cuestión constituye uno de los valores que justificaron las designaciones del LIC.

Superficie relativa en los espacios. Mide el porcentaje de la superficie del HIC en las ZEC con relación a la superficie total de cada ZEC. Permite valorar la importancia relativa de un HIC, en términos de superficie a escala regional, estatal y de biorregión.

Relevancia del HIC

Carácter prioritario. Indica si el HIC está o no considerado a escala europea como prioritario en la Directiva Hábitats.

Función ecológica. Valora la importancia del HIC en relación con su contribución en procesos ecológicos esenciales como la conectividad ecológica, la regulación del ciclo del agua, así como la presencia de especies relevantes u otras.

Necesidad de gestión activa para mantener el HIC

Manejo activo. Valora la necesidad de intervención antrópica, en unos casos para garantizar la conservación del HIC y en otros casos para favorecer la restauración y restitución del HIC a su estado natural en el ámbito del Plan.

Amenazas. Valora el grado de presión antrópica y riesgos naturales sobre el HIC en el ámbito del Plan (p. ej. la presencia de especies alóctonas, el abandono de prácticas tradicionales, etc.).

A continuación se ha procedido a realizar un segundo análisis para evitar duplicidades y optimizar el número de prioridades.

De esta forma se ha evitado que una especie y su hábitat se identifiquen como prioridades de conservación distintas, ya que la gestión de ambos está, evidentemente, correlacionada, por lo que, en gran parte, las medidas de gestión que se establezcan serán comunes (p. ej. actuaciones de mejora de hábitat para aumentar densidad de presas).

Se han agrupado en una misma prioridad de conservación determinados HIC y especies que van a compartir medidas de gestión, las cuales se derivan de necesidades similares (comparten amenazas, ocupan el mismo ecosistema, o tienen estrechas relaciones ecológicas o taxonómicas).

En la selección de las prioridades de conservación se ha tenido en cuenta el mantenimiento de una adecuada coherencia en la estructura y funcionamiento de los espacios Red Natura 2000, considerando aspectos como la distribución territorial de los HIC y las especies o la continuidad con espacios limítrofes y vecinos, entre otros.

Por último, para optimizar el número de prioridades, se ha tenido en cuenta el efecto paraguas que tiene la selección de un objeto de conservación como prioridad de conservación sobre la gestión de otros objetos de conservación, ya sea porque comparten necesidades de gestión similares o porque se benefician de objetivos y medidas idénticas.

3.2 Prioridades de conservación del ámbito del Plan

Tras la recopilación y análisis de la información a partir de la cual se han concretado los inventarios de especies de flora y fauna relevantes y de hábitats naturales de interés comunitario, y tomando en consideración los criterios señalados, se han identificado las siguientes prioridades de conservación (y los objetos de conservación que incluyen) sobre las que se orientará la gestión y la conservación de la ZEC:

1. Formaciones de pinares autóctonos y endémicos de pino salgareño y/o pino silvestre. Formaciones de tejos y acerales (HIC 9530*, 9240).
2. Matorrales de alta y media montaña y tomillares dolomíticos (HIC 4060, 4090, 5120, 5210).
3. Prados de alta y media montaña (HIC 6160, 6170, 6220*, 6230*).
4. Ecosistemas fluviales (HIC 6420, 92A0, 92D0).
5. Comunidad de aves esteparias (*Chersophilus duponti*).
6. Rapaces rupícolas (*Aquila fasciata*, *Aquila crhytaetos* y *Falco peregrinus*).
7. Refugios de quirópteros cavernícolas.

Tabla 29. Prioridades de Conservación

Prioridades de conservación	Justificación
1. Formaciones de pinares autóctonos y endémicos de pino salgareño y/o pino silvestre. Formaciones de tejos y acerales (HIC 9530*, 9240).	Esta prioridad la configura el HIC 9530*. Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos. Tiene carácter prioritario y se considera un hábitat muy raro en Andalucía. En la distribución de HIC en Andalucía, HIC2024sexenal, algunos acerales se les ha considerado HIC 9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>, extendiéndose por una superficie algo superior a 4 ha. Los pinares oromediterráneos autóctonos bacenses están formados por <i>Pinus sylvestris</i> subsp. <i>nevadensis</i> junto con el <i>Pinus nigra</i> subsp. <i>salzmannii</i>. El HIC 9530* también guarda especial interés en relación a la diversidad que representa en el espacio, por cuanto alberga comunidades de <i>Juniperus</i> de alta montaña y donde la cobertura del arbolado es de casi el 30 %. Se trata de una formación que tiende a mezclarse en media montaña con especies de flora de interés, como <i>Sorbus aria</i>, recogida en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Finalmente, cabe señalar que Sierra de Baza junto a las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, ambas ZEC, albergan casi las tres cuartas partes de este hábitat 9530 en la Red Natura 2000 de Andalucía. Sierra de Baza contribuye con un 18 % del total. Los acerales y tejedas no aparecen como formaciones puras, sino que estas especies se encuentran mezcladas con pinos (formando interesantes masas mixtas de pinar-aceral), o bien dispersas entre pinares y matorrales, como en el caso del tejo, llegando a conformar el HIC 9240. Por su escasez en Andalucía tanto los acerales como las tejedas tienen un gran valor ecológico y contribuyen muy significativamente a la biodiversidad de la región.
2. Matorrales de alta y media montaña y tomillares dolomíticos (HIC 4060, 4090, 5120, 5210).	En el ámbito del Plan los matorrales se encuentran representados, entre otros, por los HIC 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (presente en algo menos de un 14 % de la superficie), 5120 Formaciones montañas de <i>Genista purgans</i>, 5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp y el HIC 4060, Brezales alpinos y boreales (presente en más de un 7 % del espacio). Estos hábitats albergan numerosos endemismos vegetales de altas cumbres y especies destacables. Tomillares dolomíticos Dentro de la zonificación del Parque Natural, los tomillares dolomíticos se localizan dentro de la Zona de reserva o zona A, de máxima protección, por su excepcional valor ambiental y botánico. Son zonas de dolomías repobladas y también pinares silvestres donde la presencia de magnesio impide el desarrollo de una vegetación normal, por su toxicidad, apareciendo pequeñas comunidades fruticasas llamadas tomillares dolomíticos. El HIC presente en los tomillares dolomíticos es el 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga y se asocia en multihábitat con el HIC prioritario 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>, y puntualmente con el 9530* Pinares (sud) mediterráneos de pinos negros endémicos y el 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos. Debido a su situación geológica y física constituyen auténticos núcleos de especiación, encontrándose un gran número de endemismos. Su potente sistema radical adaptado a la carencia de agua les confiere un papel muy importante en la sujeción de suelos. Entre los endemismos de flora que conforman los tomillares dolomíticos destacan aulaga morisca o piorno amarillo (<i>Genista versicolor</i>), el rascapiédras (<i>Pterocephalus spathulatus</i>), tomillo colorado (<i>Thymus granatensis</i>), la ajonjilla (<i>Andryala agardhii</i>), la escobilla (<i>Jurinea pinnata</i>), <i>Arenaria tomentosa</i>, <i>Convolvulus boissieri</i>.

Prioridades de conservación	Justificación
3. Prados de alta y media montaña (HIC 6160, 6170, 6220*, 6230*).	Los pastizales están representados por un lado, por los HIC 6160 Prados ibéricos silíceos de <i>Festuca indigesta</i> y 6170 Prados alpinos y subalpinos calcáreos (con una presencia de alrededor de un 1 % en ambos casos); y por otro, por el 6230* Formaciones herbosas con <i>Nardus</i>, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental), con una superficie muy reducida (0,12 %). Por último destacar por su extensión el 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>. Estos hábitats albergan numerosos endemismos vegetales de altas cumbres y especies destacables como <i>*Atropa baetica</i>, <i>*Narcissus nevadensis</i> o <i>Festuca elegans</i>, especies del anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, <i>Veronica tenuifolia</i> subsp. <i>fontqueri</i>, catalogada como vulnerable en el CAEA, acerales y tejos. La alta y media montaña también comprende el hábitat de la mariposa <i>Parnassius apollo</i> subsp. <i>filabricus</i>, especie endémica de la Sierra de los Filabres (Almería) y la Sierra de Baza. Se trata de hábitats muy sensibles a la acción antrópica (pastoreo, actividades turísticas) y al previsible aumento de las temperaturas en las predicciones de cambio climático para las próximas décadas.
4. Ecosistemas fluviales (HIC 6420, 92A0, 92D0).	En el ámbito del Plan se encuentran los HIC 92A0 Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>, 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>) y 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>. Si bien la superficie es muy reducida en el Parque Natural, estos hábitats asociados a los cursos de agua son característicos de especies amenazadas como <i>Orculella aragonica</i>, considerado como vulnerable según el CAEA e incluida en el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales (no incluida en anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre) y especie característica de estos pastizales húmedos. El cambio climático puede perturbar y conducir a la pérdida de parte de estos hábitats por la intensificación de las características extremas del clima y por el aumento de los fenómenos de sequía. Desempeñan importantes funciones ecológicas y servicios ecosistémicos como mantenimiento de la conectividad y dinámica fluvial, protección de riberas, regulación de ciclos de nutrientes o recarga de acuíferos, entre otros. Algunas de las especies asociadas a los sistemas acuáticos son: • El sapo partero bético (<i>Alytes dickhilleni</i>) se incluye en el CAEA como vulnerable. Las poblaciones del sapo partero bético presentan un alto grado de aislamiento. Se trata de una especie muy sensible a la acción antrópica (turismo, pastoreo, extracción de agua), así como a las modificaciones del hábitat debidas a las previsiones de cambio climático para las próximas décadas. • El sapillo pintojo (<i>Discoglossus galganoi</i>) está contemplado en el anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre y actualmente dispone de diferentes actuaciones de conservación o seguimiento debido a su nivel de aislamiento.
5. Comunidad de aves esteparias (<i>Chersophilus duponti</i>).	La ZEC Sierra de Baza se encuentra parcialmente comprendida dentro de la zona del ámbito de aplicación del Plan de recuperación y conservación de aves esteparias. Dentro de los límites de la ZEC se vienen censando en los últimos años la alondra ricotí (<i>Chersophilus duponti</i>) habiéndose elevado su categoría de amenaza a en peligro de extinción.

Prioridades de conservación	Justificación
6. Rapaces rupícolas (águila perdicera, águila real, halcón peregrino).	La prioridad incluye al águila perdicera (<i>Aquila fasciata</i>), el águila real, (<i>Aquila chrysaetos</i>) y el halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>). <i>Aquila fasciata</i> es una especie amenazada incluida en el CAEA con la categoría de vulnerable. Las tres especies están incluidas en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre y en el anexo I de la Directiva Aves. Los HIC asociados para ubicar sus nidos son el HIC 8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica y el HIC 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
7. Refugios de quirópteros cavernícolas.	En el Parque Natural Sierra de Baza se identifican dos refugios de quirópteros cavernícolas: Minas de la Cruz y Cueva de la Pastora. Ambos se inventariaron en el 2000 como colonia de cría importante, categoría CII. Las especies que se han detectado en estos refugios son: <i>Rhinolophus hipposideros</i>, <i>Miniopterus schreibersii</i> y <i>Plecotus austriacus</i>.

3.3 Diagnóstico de las prioridades de conservación

Estado de conservación y grado de conservación

De acuerdo con el artículo 1, letras e) e i) de la Directiva Hábitats el término “estado de conservación” describe la situación general de un HIC o una especie en una región biogeográfica dada (comunitaria o estatal). El estado de conservación se evalúa periódicamente en el marco de los informes sexenales que se elaboran en cumplimiento del artículo 17 de la Directiva Hábitats. Para las especies de la Directiva Aves, desde la Comisión Europea no se solicita una evaluación del “estado de conservación” y los estados miembros sólo tienen que informar sobre las cifras poblacionales, el rango y las tendencias de estas variables, tanto a corto como a largo plazo en el marco del informe derivado del artículo 12 de la Directiva de Aves.

Por su parte, el grado de conservación referido a un HIC o a una especie presente en un lugar concreto evalúa, con arreglo a los criterios del anexo III de la Directiva Hábitats, la contribución de ese lugar a la conservación global de ese HIC o de esa especie. El grado de conservación viene recogido en el FND.

Por tanto, estado de conservación y grado de conservación no son términos asimilables, en tanto que se refieren a ámbitos territoriales diferentes, se valoran o cuantifican de forma distinta y tienen a su vez, diferentes categorías de valoración.

Valor favorable de referencia, valor de referencia y valor actual

La evaluación del estado de conservación de un HIC o de una especie se encuentra estrechamente ligada al concepto de “estado de conservación favorable” definido en el artículo 1 de la Directiva Hábitats. Esta evaluación se basa en la comparación de un valor favorable de referencia de su estado de conservación (en adelante, VFR) con su valor presente o valor actual (en adelante, VA) así como de la tendencia y dirección del cambio experimentado para el HIC o la especie objeto de consideración.

De acuerdo con las recomendaciones recogidas en la publicación *Seguimiento y evaluación de los tipos de hábitat y las especies en España*⁴¹ y, más específicamente para las especies, en las *Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial*⁴², los VFR deberían basarse en el mejor conocimiento disponible y establecerse de una manera explícita basándose en un “criterio experto” en el caso de que no se cuente con información precisa.

Cuando no se conozca el VFR para una especie o HIC, dicho valor será aquel conocido para el año en el que entró en vigor la Directiva Hábitats (1994) o el más próximo posible, siempre que la información presente una precisión metodológica aceptable. En tal caso, esta fecha se toma como un punto de referencia práctico en el tiempo que permite el establecimiento de tendencias, pero sin considerar que ese valor de entonces fuera necesariamente "favorable", pasando a ser considerado valor de referencia (en adelante, VR).

En relación con el grado de conservación, para la obtención del VR de los objetos de conservación, así como para el establecimiento de tendencias, en el presente Plan se ha aplicado un criterio similar de manera que se han considerado los datos disponibles con una precisión metodológica aceptable más cercanos en fecha a 2006, año en el que se publicó la primera lista de LIC de la Región biogeográfica mediterránea, (Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006 por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea).

En el caso de objetos de conservación considerados prioridad de conservación que no cuentan con datos de seguimiento, y por tanto se carece de información precisa de partida, el VR vendría definido por el dato de seguimiento que se genera el primer año en el que el objeto de conservación pasa a ser considerado prioridad de conservación y la tendencia se establecerá por comparación con los datos de los periodos sexenales siguientes.

Valoración del grado de conservación para las especies y HIC considerados prioridades de conservación

Para cada una de las especies consideradas prioridad de conservación se ha comparado la evaluación del lugar que establecía el FND 2013 (VR) con la que establece el FND 2023 (VA), considerando la evaluación de cada uno de los parámetros Población, Conservación, Global (A: Excelente, B: Buena y C: Significativa) y Aislamiento (A: Población (casi) aislada, B: Población no aislada pero al margen de su área de distribución y C: Población no aislada integrada en su área de distribución).

En el caso de los HIC, la comparación se ha hecho entre el FND 2019 (VR) y el FND 2024 (VA), considerando la evaluación de los parámetros Representatividad, Superficie relativa, Conservación y Global (A: Excelente, B: Buena, C: Intermedia o reducida).

A partir de la citada comparación se han establecido las siguientes condiciones que permiten establecer una valoración del grado de conservación y el criterio de éxito u objetivo a alcanzar (epígrafe 4. Objetivos

41. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2020). Seguimiento y evaluación de los tipos de hábitat y las especies en España. *Boletín de la Red Natura 2000 en España*, 1. https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/rn2k/boletines/boletinn1rn2000_tcm30-519920.pdf

42. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2012). *Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial*. Gobierno de España. https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/doc_directrices_vigilancia_evaluacion_v10_tcm30-198875.pdf

generales y epígrafe 9. Indicadores) para las especies y los HIC considerados prioridades de conservación en el ámbito del Plan.

Tabla 30. Condiciones para la valoración del grado de conservación

Escenario		Valoración del grado de conservación	Criterio de éxito
El valor actual se mantiene igual que en el FND de fecha más cercana que se considere como valor de referencia, pasando de una evaluación B a una evaluación B o de una evaluación A a una evaluación A .	A → A	Favorable (FV)	Mantener (Man)
	B → B	Favorable (FV)	Mantener o mejorar (Ma/Me)
El valor actual mejora la evaluación del FND de fecha más cercana que se considere como valor de referencia, pasando de una evaluación B a una evaluación A , de una evaluación C a una evaluación B o A , o pasando de no evaluado a ser una evaluación B o A .	B → A	Favorable (FV)	Mantener (Man)
	C → B	Favorable (FV)	Mantener o mejorar (Ma/Me)
	C → A	Favorable (FV)	Mantener (Man)
	NE → B	Favorable (FV)	Mantener o mejorar (Ma/Me)
	NE → A	Favorable (FV)	Mantener (Man)
El valor actual no mejora la evaluación del FND de fecha más cercana que se considere como valor de referencia, pasando de una evaluación A a una evaluación B .	A → B	Favorable (FV)	Mejorar (Mej)
El valor actual tiene una evaluación peor que en el FND de fecha más cercana que se considere como valor de referencia, pasando de una evaluación B o A a una evaluación C .	A → C	Desfavorable (DFV)	Restablecer (R)
	B → C	Desfavorable (DFV)	Restablecer (R)
El valor actual se mantiene con la misma evaluación que en el FND de fecha más cercana que se considere como valor de referencia, pasando de una evaluación C a una evaluación C o pasando de no evaluado a ser una evaluación C .	C → C	Desfavorable (DFV)	Mejorar (Mej)
	NE → C	Desfavorable (DFV)	Mejorar (Mej)
El valor actual recogido en el FND carece de evaluación.	NE	Determinar (Det)	Mantener o mejorar (Ma/Me)

Grado de conservación HIC y especies: **A**: Excelente, **B**: Bueno o **C**: Mediano o reducido, **NE**: No evaluado.

3.3.1 Formaciones de pinares autóctonos y endémicos de pino salgareño y/o pino silvestre. Formaciones de tejos y acerales (HIC 9530*, 9240)

Las formaciones de pinares autóctonos y endémicos de pino salgareño y/o pino silvestre son una de las más representativas del Parque Natural. Los bosques de *Pinus sylvestris* subsp. *nevadensis* constituyen poblaciones relictas de máximo interés⁴³ que se refugian en dos enclaves concretos de montaña de la Cordillera Bética, Sierra Nevada y Sierra de Baza, bajo condiciones sub-fitoclimáticas mediterráneas

43. Ruiz, J. (2006). *Flora mayor*. Organismo Autónomo Parques Nacionales.

esteparias. Son las formaciones arbóreas que, de manera natural, consiguen vivir a mayor altitud en las montañas béticas⁴⁴.

Se corresponde con el HIC 9530* Pinares (sud-) mediterráneos de pinos negros endémicos. Se extiende (HIC2024sexenal) por unas 6.653,53 ha, localizadas en la mitad occidental y central del Parque Natural (representa el 12,4 % del espacio).

Se considera hábitat las formaciones de *Pinus nigra* subsp. *salzmannii* (pino salgareño) o mezcla de este pino y *Pinus sylvestris* subsp. *nevadensis* (pino silvestre), donde la cobertura del arbolado supere el 30(-25) % de la ocupación en la unidad territorial considerada, siempre que exista una cohorte de especies arbustivas, en gran medida de porte rastrero, característica de este tipo de bosque. Según la Guía de Identificación de Hábitats de Interés Comunitario en Andalucía, las repoblaciones de esta especie deben ser consideradas como hábitat de interés comunitario cuando se correspondan con formaciones maduras, con sotobosque desarrollado, donde ya no es apreciable el marco de plantación y se encuentren dentro de su área natural de distribución; es importante tener en cuenta que de muchas de ellas se desconoce el origen de la semilla, por lo que podrían estar provocando introgresiones genéticas que pueden repercutir en contra de las poblaciones naturales y su futuro.

Está adaptado a climas extremos (con grandes amplitudes térmicas, alta frecuencia de heladas, etc.) y presenta sus mayores extensiones en áreas rocosas o abruptas, muy continentales, reemplazando con frecuencia a encinares y quejigares. Se sitúa en altitudes entre 1.600 a 2.269 m, cota que se alcanza en el Calar de Santa Bárbara. Este sector de cumbres representa los extremos de frío y precipitación del macizo, con temperaturas y precipitaciones medias anuales calculadas de entre 5 y 7 °C y 700-800 mm respectivamente.

Los bosques autóctonos de pino silvestre de mayor entidad se conservan en la Sierra de Baza, donde se desarrollan varios rodales maduros en estado óptimo en los altos calares oromediterráneos y subhúmedos en enclaves que se convierten en fito-refugios al tratarse de orientaciones frescas y umbrías, acordes a los requerimientos ecológicos de la especie. Junto a estas condiciones, resulta esencial, al menos en parte, el tipo de sustrato sobre el que aparece el pinar; se trata de filitas y cuarcitas, en un entorno general de calizas y dolomías, sobre las que se desarrollan suelos de alta impermeabilidad que contrarrestan la ausencia de precipitaciones estivales.

La etapa climática corresponde a pinar-sabinar de *Pinus sylvestris* subsp. *nevadensis* y *J. sabina*, enriquecido localmente con *Pinus nigra* subsp. *salzmannii* y *J. communis* ssp. *hemisphaerica* (*Daphno-Pinetum sylvestris*) se trata de una formación de pinar desde muy abierto hasta relativamente cerrado, de estratificación simple, o bien de un sabinar con pinos, que sustituyen por encima de 1.800-2.000 m. de altitud a los bosques de planifolios. Se desarrolla en dos núcleos actualmente inconexos, aunque muy próximos entre sí, separados por un corredor que se ha establecido como supramediterráneo y al que, a pesar de la ausencia de bosque en la actualidad, se le ha atribuido un dominio potencial esclerófilo por la presencia de bioindicadores como *Quercus rotundifolia* L. arbustivo y *Cytisus scoparius* (L.) Link ssp. *reverchonii* Degen & Hervier.

44. Olmedo, J.A. (2010). Los pinares de *Pinus sylvestris* subsp. *nevadensis* de la Sierra de Baza. En P. Giménez, J.A. Marco, E. Matarredonda, A. Padilla y A. Sánchez (Coords.), *Biogeografía, una ciencia para la conservación del medio* (VI Congreso Español de Biogeografía, Alicante) (pp. 383-393). Universidad de Alicante.

En condiciones menos favorables al pino silvestre, de existir arbolado, éste viene protagonizado en mayor medida por *P. nigra* subsp. *salzmannii*, si bien es cierto que los bosques oromediterráneos de pino salgareño son marginales, predominando éstos en cotas supramediterráneas.

El primero de los núcleos se desarrolla en los calares de Rapa, San Sebastián y Descabezado (Sur del sector calcáreo cacuminal), aunque en estas cimas los rodales de bosque natural ocupan una pequeña superficie frente a las repoblaciones; por el contrario, en las cimas de Santa Bárbara, La Boleta, Pozo de la Nieve y cerros del Sabinar y del Calar (al Norte) se localizan los enclaves donde los bosques se conservan en un estado más óptimo. Por encima de todos destaca el «Pinar de la Fonría» en la umbría del cerro del Calar, que además es donde se desarrollan las únicas trazas de importancia de bosque mixto entre pino silvestre y salgareño.

Estos pinares, con *Juniperus sabina* y con *Pinus sylvestris* subsp. *nevadensis* (según la localización), son la vegetación potencial del piso oromediterráneo; exclusivos de las béticas, tienen un valor paisajístico indudable y forman bosques de gran belleza y atractivo; presentan una fragmentación natural (acrecentada por actividades antrópicas). Los pinares supramediterráneos con sabina mora se consideran comunidades permanentes (ocupan zonas poco aptas para otras especies). Los supra-mesomediterráneos mesófilos han sufrido una intensa intervención humana que, desde antiguo, ha condicionado su existencia y transformación.

Dentro de esta prioridad de conservación conviene destacar también las formaciones de tejos y acerales.

Las tejedas y acerales no aparecen como formaciones puras, sino que estas especies se encuentran mezcladas con pinos (formando interesantes masas mixtas de pinar-aceral) y con espinos, o bien dispersas entre pinares y matorrales, como en el caso del tejo.

El tejo (*Taxus baccata*) está incluido en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Bajo algunas de las masas de coníferas, aunque también en los tramos de bosque parcial o totalmente repoblado, se conservan elementos puntuales de tejos, que adquiere un carácter relicto en las localizaciones más meridionales donde aparece, como es el caso, y que se desarrolla con preferencia en ambientes umbrosos, frescos y bajo la cubierta protectora de otras especies, en enclaves por lo general poco accesibles al ser humano y a sus ganados^{45, 46 y 47}.

A pesar de encontrarse el tejo como ejemplares aislados están muy bien representados en Sierra de Baza, concretamente en la cara norte del Calar de Rapa, y San Sebastián y la cara sur del Calar de Casa Heredia. Esta conífera era tan abundante en toda esta zona que le da nombre al aldeaño Puerto de Los Tejos, La Tejera y el Poyo de La Tejera. Hoy en día se contabilizan alrededor de 50 ejemplares aislados. El mayor tejo de esta Sierra se encuentra situado en el camino de las Víboras, y está protegido, como otros muchos,

45. Guzmán, J.R. *et al.* (2005). Presencia histórica del tejo en Sierra Nevada (Granada): una aproximación a partir de la cartografía y de los diarios de viajes de los naturalistas del siglo XIX. En CEDER Axarquía (Eds.), *10 años de estudio sobre Taxus baccata y la S. de Tejada* (pp. 322-331).

46. Lora, A. (2008). Riqueza, rareza y endemidad florísticas en las tejedas andaluzas». En CEDER Axarquía (Eds.), *10 años de estudio sobre Taxus baccata y la S. de Tejada* (pp. 136-145).

47. Molero, J. (2008). *Taxus baccata* L. en la zona oriental de las sierras béticas. En CEDER Axarquía (Eds.), *10 años de estudio sobre Taxus baccata y la S. de Tejada* (pp. 308-315).

mediante una cerca como parte de un programa para la conservación de esta especie, llevado a cabo por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

A su vez, el aceral es un ecosistema muy escaso en Andalucía, pero se encuentra muy bien representado en el Parque Natural Sierra de Baza como acerales autóctonos o formaciones mixtas de pinar o espinos y aceral al NE del Calar de Rapa, en la cara norte del Calar de Santa Bárbara, en el Barranco del Relumbre y en el Barranco de la Fonfría. Se presentan de forma muy diseminada y en menor ocasión formando bosquetes.

Según la distribución de los hábitats de interés comunitario en Andalucía para HIC2024sexenal, en el espacio se ha identificado el HIC 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* o de *Quercus canariensis*, subtipo 1, denominado 9240-1 acerales mediterráneos, que engloba a los acerales que constituyen HIC. Se extiende por algo más de 4 ha en la zona central, dentro de la zona A2, excepto uno de los polígonos de mayor extensión que se localiza ya en la zona B, al este, pero colindante con A2. Forma multihábitat con los HIC 4060, 6170, 4090 o 8130, con un % de cobertura del 5 al 20 %.

Estas formaciones caducifolias de acerales por sus requerimientos de humedad y suelos (necesitan precipitaciones anuales no inferior a 650 mm, además de disponibilidad de agua en verano, junto con suelos ricos en bases), se han refugiado en valles húmedos de la media montaña, en donde se conservan como auténticos reductos botánicos, de gran singularidad e importancia ecológica. Aunque no todos conforman HIC, ello no les resta la gran importancia ecológica que representan.

Pertenecen a la serie de vegetación *Daphno latifoliae-Acereto granatensis Sigmatum*. La especie dominante y más representativa de estos acerales béticos del Parque Natural Sierra de Baza es el arce granadino (*Acer opalus* subsp. *granatense*), una especie endémica del cuadrante del sureste ibérico y el norte de África (endemismo ibero-norteafricano).

Respecto a la fauna, entre las especies asociadas a estas formaciones, cabe destacar la presencia del gato montés, varias especies de quirópteros.

Estos bosques constituyen el hábitat de cría, refugio y alimentación para un elevado número de especies de fauna (invertebrados, grandes mamíferos, rapaces, quirópteros) algunos con categoría de amenaza, constituyendo zonas de gran valor ecológico, paisajístico y cultural. La adecuada gestión forestal y conservación de estos hábitats va a permitir una gestión sostenible de los recursos naturales, forestales, turísticos y recreativos que sustentan.

Se desarrollan en una situación de frontera que hace de estos bosques formaciones muy susceptibles y frágiles a cualquier tipo de cambio ambiental (por ejemplo, aumento de temperaturas medias anuales o menores precipitaciones) o agresión externa. Es especialmente sensible a incendios forestales y a plagas y enfermedades.

Las principales amenazas son el cambio climático y las plagas forestales.

Del análisis de la información contenida en la *Guía de Identificación de Hábitats de Interés Comunitario en Andalucía*⁴⁸ y en el *Informe sexenal (2013-2018)*⁴⁹ se obtiene que a nivel andaluz la superficie es la que se indica en la siguiente tabla.

Respecto a la importancia relativa, estimada a partir del parámetro superficie, de cada uno de los objetos de conservación a escala estatal y europea, es necesario analizarla teniendo en consideración la contribución que Andalucía, y el Estado Español realizan a la Región Biogeográfica Mediterránea (en adelante RBGM) a la que pertenece el ámbito del Plan.

De esta manera se observa que:

- España aporta más del 50 % de la superficie al total de la citada Región Biogeográfica (llegando a alcanzar valores que suponen el 55 % para el HIC 9530* y el 100 % para el HIC 9240).
- Si se realiza este mismo análisis a nivel de Andalucía respecto al total de la Región Biogeográfica Mediterránea, se obtiene para los mismos HIC (9530* y 9240), que el peso que aportan al total es destacable, llegando a suponer el 5 % y el 9 % respectivamente, respecto al total de la RBGM.
- Por todo ello, la superficie de estos HIC debe considerarse como prioridad a nivel de Estado y de Andalucía al poseer un peso relativo considerable y contribuir significativamente a la conservación de estos HIC a escala de RBGM.

Tabla 31. Importancia relativa de cada uno de los objetos de conservación de la prioridad de conservación a partir del parámetro superficie para los diferentes ámbitos geográficos

HIC	Superficie (ha) (periodo 2013-2018)			Superficie (ha) (2018)	Importancia relativa de la ZEC (%) a escala		
	RBGM	Estatad	Andalucía		RBGM	Estatad	Andalucía
9530*	687.489	375.959	34.010	5.983,88	< 2 %	< 2 %	> 2%
9240	288.896	288.896	22.711	SD	-	-	-

Fuentes: Ámbito RBGM⁵⁰, Ámbito Estatal⁵¹, Ámbito Andalucía⁵², Ámbito ZEC⁵³.

En la mayoría de los casos que se tienen datos, la contribución del espacio tanto a nivel de RBGM, como estatal es menor al 2 %, excepto la importancia relativa del espacio para el HIC 9530* respecto a Andalucía que es muy significativa, suponiendo más del 17 %.

A continuación se recoge la información disponible sobre la evaluación para cada uno de los HIC incluidos en la prioridad de conservación a diferentes escalas geográficas.

48. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020). *Guía de identificación de Hábitats de interés Comunitario en Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ef>

49. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018*.

50. Comisión Europea (2025). Elaboración propia a partir de la *Herramienta web del Artículo 17 sobre evaluaciones biogeográficas del estado de conservación de especies y hábitats según el Artículo 17 de la Directiva de Hábitats*. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/summary/>

51. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2025). *Especies Informe Sexenal (período 2013-2018)*. https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/biodiversidad/especies-art17-2013_2018.html

52. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018*.

53. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020). *Guía de identificación de Hábitats de interés Comunitario en Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ef>

Tabla 32. Estado y grado de conservación de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a diferentes escalas geográficas

HIC		Estado conservación y tendencia (período 2013-2018)			Grado conservación (FND 2019)
Código UE	Descripción	RBGM	Estatad	Andalucía	ZEC
9530*	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos	U1x	U1x	U2	B
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	U1x	U1x	U1	-

Estado de conservación: **FV:** Favorable, **U1:** Desfavorable-inadecuado, **U2:** Desfavorable-malo y **XX:** Desconocido. **Tendencia:** +: Positiva o creciente, =: Estable, -: Negativa o decreciente, F: Fluctuante, x: Desconocida, u: Incierta.

Fuentes: Ámbito RBGM y Estatal⁵⁴, Ámbito Andalucía⁵⁵. **Grado de conservación:** **A:** Excelente, **B:** Bueno o **C:** Mediano o reducido.

Fuente: Formularios Normalizados de Datos Red Natura 2000 de Andalucía⁵⁶.

Para la ZEC Sierra de Baza los valores de referencia establecidos para esta prioridad de conservación son los que se muestran a continuación:

Tabla 33. Superficie y tendencia de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a escala de ZEC

Objetos de conservación	VR Superficie (ha) Informe Sexenal 2013-2018	VA Superficie (ha) Informe Sexenal 2019-2024	Tendencia
9530*	5.983,88	6.653,53	+
9240	SD	16,68	+

VR: Valor asimilable a VFR; **VA:** Valor actual; **Tendencia:** +: Positiva o creciente, =: Estable, -: Negativa o decreciente, F: Fluctuante, X: Desconocida, u: Incierta y NE: No evaluado. **Fuente:** *Hàbitats de Interés Comunitario de Andalucía*⁵⁷.

El aumento de la superficie del HIC 9530* es debido, en parte, a que las masas forestales de repoblación se están naturalizando y se están considerando ya HIC.

3.3.2 Matorrales de alta y media montaña y tomillares dolomíticos (HIC 4060, 4090, 5120, 5210)

En el ámbito del Plan se encuentran representados como prioridad de conservación dentro de matorrales (HIC2024sexenal) los HIC 4060 Brezales alpinos y boreales (presente en algo menos de un 6 % de la superficie del espacio), 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (casi un 15 %), 5120 Formaciones montanas de *Genista purgans* (cerca de un 1 %) y 5210 matorrales arborescentes de *Juniperus* spp. (más del 2 %).

54. Comisión Europea (2025). *Herramienta web del Artículo 17 sobre evaluaciones biogeográficas del estado de conservación de especies y hábitats según el Artículo 17 de la Directiva de Hábitats*. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/summary/>

55. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hàbitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe Sexenal 2018*.

56. REDIAM (2025). *Formularios Normalizados de Datos (FND) Red Natura 2000 en Andalucía, serie histórica* [Base de datos]. <https://lajunta.es/5j1es>

57. Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) (2025). *Hàbitats de Interés Comunitario de Andalucía, HIC2024sexenal, publicación agosto2025*. <https://lajunta.es/5j1et>.

El HIC 4060 Brezales alpinos y boreales, posee una gran relevancia en el contexto de la Red Natura 2000, albergando más del 70 % del total de la superficie del HIC en el ámbito andaluz, y el HIC 4090 resulta bastante representativo en términos de extensión en el ámbito del Plan.

El HIC 4060 está constituido por matorrales bajos o rastreros de las altas montañas (no estrictamente brezales), dominados por cupresáceas arbustivas de este porte (enebros y sabinas), entre los que, a veces, puede presentarse un arbolado disperso de pinos silvestres o salgareños.

En estas comunidades arbustivas predominan los elementos postrados que están menos expuestos al viento y que quedan protegidos bajo la nieve. De esta forma, soportan los rigores invernales de los enclaves elevados donde se localizan, normalmente entre los 1.700 y los 2.500 metros.

En las cotas superiores, enebros y sabinas rastreras contactan con pastizales orófilos, mientras que en su vecindad y en sus límites inferiores (supra y mesomediterráneo superior) lo hacen con pinares del HIC 9530* y, al menos, con matorrales de los HIC 4090.

Es un tipo de vegetación relíctico de épocas glaciares y periglaciares, de gran interés biogeográfico. Las formaciones andaluzas son muy similares entre sí. Estas formaciones de alta montaña, cuando están bien conservadas, configuran paisajes de gran belleza y atractivo que enriquecen los ambientes orófilos andaluces. Son especialmente vulnerables a las alteraciones que prevé el escenario de cambio climático, al igual que el resto de comunidades situadas en áreas culminales. Este HIC 4060 comparte requerimientos y aspectos funcionales con los matorrales supraforestales silíceos del HIC 5120, pero sobre sustratos calizos.

Esta prioridad de conservación está muy caracterizada en Sierra de Baza también por el HIC 4090, Matorrales almohadillados o piornales de ambientes secos de alta montaña, incluye arbustos bajos, a menudo espinosos, caracterizados por especies de los géneros *Astragalus*, *Erinacea*, *Vella*, *Bupleurum*, *Ptilotrichum*, *Genista*, *Echinopartum* y *Anthyllis*) y diversas especies de compuestas y de labiadas. Se distribuye en diferentes localizaciones según los subtipos 4090_0 y 4090_1.

El subtipo 4090_0 Matorrales almohadillados fundamentalmente oromediterráneos está constituido por matorrales de alta y media montaña dominados por genistas en la mayoría de los casos y ricos en elementos endémicos. Crecen por encima del nivel arbóreo, en su límite altitudinal superior contactan con pastos de alta montaña del HIC 6170, mientras que su vecindad consiste en matorrales de los HIC 4060, 5120 y diversas formaciones arbóreas o descienden a altitudes menores en estaciones favorables o por degradación de los bosques.

Su adaptación a condiciones ambientales extremas, su aislamiento geográfico y, con frecuencia, su ubicación en sustratos muy limitantes, propician el desarrollo de comunidades muy singulares ecológicamente y de gran endemidad.

El subtipo 4090_1 Matorrales almohadillados de media montaña, meso-supramediterráneos, endémicos. Se considera un HIC de enorme importancia para la conservación de la biodiversidad, ya que incluye hábitats de dolomías, muy singulares desde el punto de vista ecológico y florístico, con numerosos endemismos béticos o de distribución aún más restringida, con frecuencia amenazados. Al desarrollarse en lugares de suelos poco profundos y estabilizados, contribuye a reducir la tasa de erosión y las pérdidas de suelo. Los factores abióticos que más influyen en este tipo de vegetación son el viento y el frío, la escasez de suelo y la baja disponibilidad hídrica. Sus comunidades incluyen matorrales adaptados a la sequía estival

mediterránea. Además, algunas formaciones están muy condicionadas por los sustratos limitantes (ricos en magnesio y calcio) que ocupan, como es el caso de los tomillares dolomíticos.

Estas comunidades juegan un papel ecológico fundamental, al constituir la orla de formaciones boscosas, contribuyendo a su protección y regeneración, además de ser una fuente de alimento esencial para numerosos vertebrados e invertebrados.

El HIC 5120 Formaciones montanas de *Cytisus purgans* está constituido por matorrales de alta montaña situados por encima del límite forestal. Están dominados por piornos endémicos (*Cytisus purgans* s.l.) de las montañas del suroccidente europeo con influencia mediterránea. Constituido por formaciones arbustivas orófilas presididas por leguminosas de porte bajo y aspecto almohadillado (*Cytisus galianoi* o *Genista versicolor*) conocidas como piornales. Pueden estar acompañadas por enebros rastreros, además de por otras especies comunes de hábitats adyacentes.

Los piornales de *Cytisus purgans* s.l. ibéricos engloban las comunidades constituidas por *Cytisus oromediterraneus* de las montañas silíceas del cuadrante noroccidental ibérico y de los Pirineos y las comunidades caracterizadas por *Cytisus galianoi* de las sierras penibéticas (Baza, Filabres y Sierra Nevada). Los factores ambientales que determinan su desarrollo y composición son principalmente la litología y el clima. En Andalucía aparecen mayoritariamente sobre sustratos silíceos, silici-básicos y, ocasionalmente, sobre sustratos básicos, ocupando crestas y laderas bien drenadas, gleras, espolones rocosos y otras situaciones expuestas y venteadas.

Los matorrales característicos de este HIC 5120 presentan una estrecha relación con matorrales de los HIC 4060 y 4090 y con los matorrales de pastizales y bosques del piso oromediterráneo. Se localiza en el extremo sureste del ámbito del Plan.

El HIC 5210 Matorrales arborescentes de *Juniperus* spp. son matorrales arborescentes abiertos dominados por especies de *Juniperus*, principalmente *Juniperus phoenicea* subsp. *phoenicea* y *J. oxycedrus*. Actúan como etapas de sustitución de bosques climácicos o como comunidades permanentes en sustratos o condiciones desfavorables. Tienen un carácter relictico. Se localizan en el norte y oeste del Parque Natural.

Por otro lado, dentro de los matorrales de media y alta montaña, conviene destacar los Tomillares dolomíticos. Se trata de tomillares de escaso porte, muy ralos y abiertos, formados por nanocaméfitos postrados, que aparece en sustratos dolomíticos parcialmente arenizados. Se ha localizado fragmentariamente en enclaves como el Picón de Gor, los calares de las Grajas y las Torcas y en diversas localidades del Calar de Santa Bárbara.

Los tomillares dolomíticos también se localizan en un macizo dolomítico que aflora al sur de Gor y oeste de Las Juntas de Gor. Tiene una superficie aproximada de 632 ha, lo que supone menos del 2 % del total del espacio. La dolomía de este macizo es rica en magnesio, elemento tóxico para las plantas, lo que la hace muy selectiva respecto a las plantas que pueden crecer en este suelo de color blanco. Esta flora, con gran poder de adaptación y especialización, muy selectiva y con gran densidad de endemismos, debido a su importancia y singularidad botánica y ecológica es el motivo por el que este paraje se incluye entre las zonas de máxima protección del Parque Natural.

Los HIC presentes en los tomillares dolomíticos son el HIC 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga que viene asociado en multihábitat con el 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea*, puntualmente el 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos

(presente en menos de un 1 % de la superficie del ámbito del Plan) y en la revisión del 2024, se ha incluido al HIC 9530* de repoblación.

Las especies de flora se encuentran mezcladas puntualmente con pinos incluidos en el HIC 9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos. Algunas de estas especies, además de varias del género *Thymus* (tomillos), son *Jurinea pinnata*, *Silene germana*, *Andryala agardhii*, *Centaurea granatensis*, *Arenaria tomentosa*, *Thymus granatensis*, *Convolvulus boissieri* o *Pterocephalus spathulatus*, siendo las cuatro últimas, endemismos de la zona, al igual que el arbusto *Genista versicolor*, o piorno amarillo. Destacar que muchas de estas especies poseen la característica de encontrarse recubiertas de abundante pelo blanquecino para protegerse de la desecación y reflejar la enorme radiación que reciben en estos ambientes.

El HIC 9540. Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos son pinares naturales o naturalizados de pino carrasco (*Pinus halepensis*) o pino resinero (*P. pinaster*) con cobertura de arbolado superior al 30 % (25 % ocasionalmente) y estrato arbustivo característico. Pueden ser formaciones bastante abiertas. Las repoblaciones son HIC 9540 cuando son formaciones maduras o naturalizadas con sotobosque desarrollado (no se aprecia el marco de plantación) en su área de distribución natural.

La serie de vegetación que lo constituye es el pinar-sabinar de *P. halepensis*, edafo-xerófilo de margas, calizas y dolomías, lleva *Juniperus phoenicea*, *J. oxycedrus*, *Rhamnus lycioides*, *R. myrtifolius* y en esta zona además lleva asociados una gran variedad de endemismos dolomíticos como *Thymus granatensis*, *Echinopartum boissieri*, *Lavandula latifolia*, *Paronychia suffruticosa*.

Del análisis de la información contenida en la *Guía de Identificación de Hábitats de Interés Comunitario en Andalucía*⁵⁸ y en el *Informe sexenal (2013-2018)*⁵⁹ se obtiene que a nivel andaluz la superficie es la que se indica en la siguiente tabla.

Respecto a la importancia relativa, estimada a partir del parámetro superficie, de cada uno de los objetos de conservación a escala estatal y europea, es necesario analizarla teniendo en consideración la contribución que Andalucía, y el Estado Español realizan a la RBGM.

De esta manera se observa que:

- España aporta en todos los casos más del 70 % de la superficie al total de la citada Región Biogeográfica (llegando a alcanzar valores que suponen el 78 % para el HIC 4060, el 82 % para el HIC 4090, el 95 % para el 5120, un 67 % para el 5210).
- Si se realiza este mismo análisis a nivel de Andalucía respecto al total de la RBGM, se obtiene para los mismos HIC (4060, 4090, 5120 y 5210), que el peso que aportan al total es destacable, llegando a suponer el 5, 43, 25 y 6 % respectivamente respecto al total de la RBGM.
- Por todo ello, la superficie de estos HIC debe considerarse como prioridad a nivel de Estado y de Andalucía al poseer un peso relativo considerable y contribuir significativamente a la conservación de estos HIC a escala de Región Biogeográfica Mediterránea.

58. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020). *Guía de identificación de Hábitats de interés Comunitario en Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ef>

59. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018*.

La importancia relativa de la prioridad de conservación en el espacio a partir del parámetro superficie para los diferentes ámbitos geográficos se recoge en la siguiente tabla.

Tabla 34. Importancia relativa de cada uno de los objetos de conservación de la prioridad de conservación a partir del parámetro superficie para los diferentes ámbitos geográficos

HIC	Superficie (ha) (periodo 2013-2018)			Superficie (ha) (2018)	Importancia relativa de la ZEC (%) a escala		
	RBGM	Estatad	Andalucía	ZEC	RBGM	Estatad	Andalucía
4060	140.683	110.266	6.337	4.521,73	> 2 %	> 2 %	> 2 %
4090	1.147.822	942.709	489.050	7.248,72	< 2 %	< 2 %	< 2 %
5120	209.076	198.976	52.795	397,97	< 2 %	< 2 %	< 2 %
5210	763.762	509.421	42.285	2.318,85	< 2 %	< 2 %	> 2%

Fuentes: Ámbito RBGM⁶⁰, Ámbito Estad⁶¹, Ámbito Andalucía⁶², Ámbito ZEC⁶³.

Se observa en la tabla como este espacio tiene una importancia relativa significativa (por encima del 2 %) para la conservación del HIC 4060, a escala andaluza, estatal y de biorregión geográfica; (la superficie que ocupa en Baza, supone el 78 % de la superficie que ocupa en Andalucía). Así como tiene una importancia relativa también significativa para la conservación del HIC 5210 a nivel andaluz.

A continuación se recoge la información disponible sobre la evaluación para cada uno de los HIC incluidos en la prioridad de conservación matorrales de alta y media montaña y tomillares dolomíticos (HIC 4060, 4090, 5120, 5210) a diferentes escalas geográficas.

Tabla 35. Estado y grado de conservación de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a diferentes escalas geográficas

HIC		Estado de conservación y tendencia (periodo 2013-2018)			Grado de conservación (FND 2019)
Código UE	Descripción	RBGM	Estatad	Andalucía	ZEC
4060	Brezales alpinos y boreales	XXx	XX	U1	B
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	XXx	XX	U2	A
5120	Formaciones montanas de <i>Genista purgans</i>	U1=	U2=	U1	B
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	U1x	U1x	XX	C

60. Comisión Europea (2025). Elaboración propia a partir de la *Herramienta web del Artículo 17 sobre evaluaciones biogeográficas del estado de conservación de especies y hábitats según el Artículo 17 de la Directiva de Hábitats*. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/summary/>

61. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2025). *Especies Informe Sexenal (período 2013-2018)*. https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/biodiversidad/especies-art17-2013_2018.html

62. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018*.

63. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020). *Guía de identificación de Hábitats de interés Comunitario en Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ef>

Estado de conservación: **FV:** Favorable, **U1:** Desfavorable-inadecuado, **U2:** Desfavorable-malo y **XX:** Desconocido. **Tendencia.** +: Positiva o creciente, =: Estable, -: Negativa o decreciente, F: Fluctuante, x: Desconocida, u: Incierta. **Fuentes:** Ámbito RBGM y Estatal⁶⁴, Ámbito Andalucía⁶⁵. **Grado de conservación:** **A:** Excelente, **B:** Bueno o **C:** Mediano o reducido. **Fuente:** *Formularios Normalizados de Datos Red Natura 2000 de Andalucía*⁶⁶.

Para la ZEC Sierra de Baza los valores de referencia establecidos para esta prioridad de conservación son los que se muestran a continuación:

Tabla 36. Superficie y tendencia de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a escala de ZEC

Objetos de conservación	VR Superficie (ha) Informe Sexenal 2013-2018	VA Superficie (ha) Informe Sexenal 2019-2024	Tendencia
4060	4.521,73	3.034,84	-
4090	7.248,72	7.758,58	+
5120	397,97	489,80	+
5210	2.318,85	1.206,89	-

VR: Valor asimilable a VFR; **VA:** Valor actual; **Tendencia:** +: Positiva o creciente, =: Estable, -: Negativa o decreciente, **F:** Fluctuante, **X:** Desconocida, **u:** Incierta y **NE:** No evaluado. **Fuente:** *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía*⁶⁷.

Como se ha comentado anteriormente, las variaciones en las superficies de los hábitats son debidas más bien a las reinterpretaciones que se hace de los mismos que a factores externos.

3.3.3 Prados de alta y media montaña (HIC 6160, 6170, 6220*, 6230*)

En cuanto a pastizales de alta y media montaña (HIC2024sexenal) se consideran prioridad de conservación el HIC 6160 Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta* (1,4 %), el HIC 6170 Prados alpinos y subalpinos calcáreos (< 1 %) y 6230* Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental) (< 1 %). Además del 6220* Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodietea* (que se extiende a lo largo del 49 % del espacio).

El HIC 6160 es muy representativo de la alta montaña andaluza. Son pastizales xerófilos y silicícolas de la alta montaña ibérica mediterránea, abiertos y dispuestos en graderíos, dominados por especies y subespecies del grupo de *Festuca indigesta*, con abundancia de endemismos oromediterráneos y críoromediterráneos de área restringida. Se localizan en el extremo sureste del espacio.

Soportan condiciones climáticas extremas de alta montaña: persistencia de la nieve, intensa acción del viento y, en verano, una sequía que reduce al máximo su período vegetativo, pero huyen de las zonas de acumulación de agua que aprovechan los borreguiles. Pueden ser etapas de sustitución de enebrales

64. Comisión Europea (2025). *Herramienta web del Artículo 17 sobre evaluaciones biogeográficas del estado de conservación de especies y hábitats según el Artículo 17 de la Directiva de Hábitats*. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/summary/>

65. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018*.

66. REDIAM (2025). *Formularios Normalizados de Datos (FND) Red Natura 2000 en Andalucía, serie histórica* [Base de datos]. <https://lajunta.es/5j1es>

67. Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, HIC2024sexenal, publicación agosto2025*. <https://lajunta.es/5j1et>.

rastreros y piornales, dando lugar a un característico paisaje en mosaico. Dada su posición en zonas de cabecera, inciden directamente en el control de escorrentías y en la reducción de la erosión en sus cuencas vertientes.

El HIC 6170 constituido por pastizales ralos, de escaso porte, dominados por gramíneas y diversos caméfitos rastreros localizados habitualmente en zonas cacuminales calcáreas con suelos más o menos pedregosos. La variabilidad de estos pastos es muy elevada, con gran abundancia de endemismos. Son muy representativos del paisaje de la alta montaña andaluza calcárea. Presentan un papel destacado frente a los procesos erosivos, contribuyendo al control de escorrentías y a la sujeción del suelo. Se localizan principalmente en dos grandes manchas dentro de la zona de alta montaña de máxima protección en el espacio.

Respecto al HIC 6220* (ocupa el 28 % del espacio), el subtipo más extendido, prácticamente por todo el espacio excepto por las zonas más altas es 6220*_1, Pastizales vivaces neutrobásófilos mediterráneos (*Lygeo-Stipetea*). Este subtipo está constituido por pastizales perennes, de porte medio a elevado; la mayoría dominados por gramíneas que reciben distintos nombres en función de la especie dominante: lastonares, espartales, albardinales, cerrillares, etc.

También aparecen el subtipo 6220*_0, Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (*Trachynietalia distachyae*). Se caracterizan por su particular aspecto homogéneo, más o menos ralo y de porte bajo, dominado por plantas anuales, su óptimo se da en primavera, agostándose en el verano. Son muy dependientes del régimen de precipitaciones que induce modificaciones en su densidad (mayor en años con inviernos lluviosos) o en su composición florística. Suelen ocupar claros de matorrales, terrenos pastoreados, etc.

El subtipo 6220*_2 Majadales de *Poa bulbosa* (*Poetea bulbosae*). Son pastos de pequeño porte y elevada cobertura presididos por la gramínea *Poa bulbosa*. Crecen en áreas pastoreadas (generalmente por ovejas) sobre sustratos de diversa naturaleza litológica.

En Andalucía, los majadales silicícolas son los más abundantes y cuentan con gran interés pascícola, tanto por su riqueza nutritiva, como por su aprovechamiento en dos periodos fenológicos diferentes. En otoño, el ganado consume gramíneas y algunas bulbosas, mientras que en primavera, aprovecha un nutrido conjunto de plantas anuales (leguminosas, compuestas y cariofiláceas, entre otras). También desempeñan un importante papel en la conservación de suelos y recursos hídricos, contribuyendo a prevenir la desertización en zonas de riesgo. Proporcionan alimento de calidad, suponen un recurso para el turismo de naturaleza y favorecen la conservación del patrimonio agro cultural.

Aunque aparecen también de forma muy escasa y dispersa el subtipo 6220*_3, Pastizales mediterráneos basófilos y ombrófilos, de media y alta montaña. Tiene un gran interés debido a su carácter endémico, en la mayoría de los casos, siendo casi exclusivos de Andalucía y, en ocasiones endémicos y exclusivos de ámbitos muy reducidos. Está bien representado en las zonas calizas y dolomíticas, especialmente en los tomillares dolomíticos.

Y el subtipo 6220*_4 Pastizales anuales acidófilos mediterráneos. Ricos en especialistas y en endemismos adaptados a vivir en sustratos ácidos y secos de suelos poco evolucionados y pobres. Se localiza de forma dispersa en la mitad sur del espacio.

El HIC 6230* es un HIC prioritario que engloba los prados vivaces densos, dominados casi siempre por el cervuno *Nardus stricta* propios de zonas de alta montaña silíceas con suelos húmedos durante todo el año. Son muy representativos del paisaje de alta montaña. En el espacio, junto a los pastos vivaces higrofilos, incluye una serie de comunidades intercaladas en entornos de aguas nacientes, fuentes, arroyos y turberas. Aportan un valioso recurso a la ganadería estacional. Tienen un gran interés botánico por su riqueza específica, su carácter relictico y su elevada rareza y endemismo.

Es importante destacar, según la *Guía de Identificación de Hábitats de Interés Comunitario en Andalucía*⁶⁸, que en esta Comunidad Autónoma aparecen algunos enclavados higroturbosos de carácter ácido con diversas especies características de las turberas. Sin embargo, son representaciones puntuales (no cartografiadas) que no reúnen suficiente entidad superficial, y que, generalmente, aparecen rodeadas por borreguiles, por lo que se han integrado en el HIC 6230*_1 (Borreguiles y turberas silíceas de alta montaña).

Este HIC 6230*_1 está presente en dos localizaciones diferenciadas, una se localiza en el extremo sureste del Parque Natural y se establecen en cabeceras de arroyos, bordes de lagunas y cubetas de origen glaciar, zonas deprimidas, sometidos a periodos de encharcamiento debido al deshielo, asociado al nacimiento y cuenca alta del arroyo Uclías y su afluente barranco de Adeo, del arroyo de Moras y del arroyo de Balax.

Y la otra se localiza de forma dispersa a lo largo de 38,43 ha, con un 100 % de cobertura, en los calares de alta montaña de la zona central.

En las zonas más secas y expuestas contactan con otros pastizales, sobre todo del HIC 6160 (en el extremo sureste) y 6170 (en la zona central).

Del análisis de la información contenida en la *Guía de Identificación de Hábitats de Interés Comunitario en Andalucía*⁶⁹ y en el *Informe sexenal (2013-2018)*⁷⁰ se obtiene que a nivel andaluz la superficie es la que se indica en la siguiente tabla.

Respecto a la importancia relativa, estimada a partir del parámetro superficie, de cada uno de los objetos de conservación a escala estatal y europea, es necesario analizarla además, teniendo en consideración la contribución que Andalucía, y el Estado Español realizan a la RBGM.

De esta manera se observa que:

- España aporta en todos los casos más del 40 % de la superficie al total de la citada Región Biogeográfica (llegando a alcanzar valores que suponen el 100 % para el HIC 6160, un 58 % para el 6170, el 78 % para el HIC 6220*, el 66 % para el 6230*).
- Si se realiza este mismo análisis a nivel de Andalucía respecto al total de la Región Biogeográfica Mediterránea, se obtiene para los mismos HIC (6160, 6170, 6220* y 6230*), que el peso que aportan al total es destacable, llegando a suponer el 57, 23, 66 y 2 % respectivamente respecto al total de la RBGM.

68. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020). *Guía de identificación de Hábitats de interés Comunitario en Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ef>

69. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020). *Guía de identificación de Hábitats de interés Comunitario en Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ef>

70. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018.

- Por todo ello, la superficie de estos HIC debe considerarse como prioridad a nivel de Estado y de Andalucía al poseer un peso relativo considerable y contribuir significativamente a la conservación de estos HIC a escala de RBGM.

Tabla 37. Importancia relativa de cada uno de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a partir del parámetro superficie para los diferentes ámbitos geográficos

HIC	Superficie (ha) (periodo 2013-2018)			Superficie (ha) (2018)	Importancia relativa de la ZEC (%) a escala		
	RBGM	Estatad	Andalucía	ZEC	RBGM	Estatad	Andalucía
6160	41.289	41.289	23.475	776,47	= 2 %	= 2 %	> 2 %
6170	287.001	167.038	64.947	357,13	< 2%	< 2%	< 2%
6220*	2.973.825	2.326.868	1.962.245	27.963,80	< 2%	< 2%	< 2%
6230*	104.056	68.414	2.426	39,18	< 2%	< 2%	< 2%

Fuentes: Ámbito RBGM⁷¹, Ámbito Estadad⁷², Ámbito Andalucía⁷³, Ámbito ZEC⁷⁴.

En todos los casos, excepto para el HIC 6160, la contribución del espacio tanto a nivel de RBGM, estadad como regional es menor al 2 %. y para el HIC 6160, a los tres niveles tiene el espacio una importancia significativa. Y muy cercana al 2 % es la contribución de este espacio al HIC 6230* a nivel andaluz.

A continuación se recoge la información disponible sobre la evaluación para cada uno de los HIC incluidos en la prioridad de conservación prados de alta y media montaña (HIC 6160, 6170, 6220*, 6230*) a diferentes escalas geográficas.

Tabla 38. Estado y grado de conservación de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a diferentes escalas geográficas

HIC		Estado de conservación y tendencia (periodo 2013-2018)			Grado de conservación (FND 2019)
Código UE	Descripción	RBGM	Estatad	Andalucía	ZEC
6160	Brezales secos europeos	U1=	U1=	U1	B
6170	Brezales alpinos y boreales	XXx	XX	U1	C
6220*	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	U2+	U1+	U2	A

71. Comisión Europea (2025). Elaboración propia a partir de la *Herramienta web del Artículo 17 sobre evaluaciones biogeográficas del estado de conservación de especies y hábitats según el Artículo 17 de la Directiva de Hábitats*. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/summary/>

72. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2025). *Especies Informe Sexenal (período 2013-2018)*. https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/biodiversidad/especies-art17-2013_2018.html

73. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018*.

74. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020). *Guía de identificación de Hábitats de interés Comunitario en Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ef>

HIC		Estado de conservación y tendencia (periodo 2013-2018)			Grado de conservación (FND 2019)
Código UE	Descripción	RBGM	Estatad	Andalucía	ZEC
6230*	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental)	U2x	U2x	U2	C

Estado de conservación: **FV:** Favorable, **U1:** Desfavorable-inadecuado, **U2:** Desfavorable-malo y **XX:** Desconocido. **Tendencia.** +: Positiva o creciente, =: Estable, -: Negativa o decreciente, F: Fluctuante, x: Desconocida, u: Incierta. **Fuentes:** Ámbito RBGM y Estatal⁷⁵, Ámbito Andalucía⁷⁶. **Grado de conservación:** **A:** Excelente, **B:** Bueno o **C:** Mediano o reducido. **Fuente:** Formularios Normalizados de Datos Red Natura 2000 de Andalucía⁷⁷.

Para la ZEC Sierra de Baza los valores de referencia establecidos para esta prioridad de conservación son los que se muestran a continuación:

Tabla 39. Superficie y tendencia de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a escala de ZEC

Objetos de conservación	VR Superficie (ha) Informe Sexenal 2013-2018	VA Superficie (ha) Informe Sexenal 2019-2024	Tendencia
6160	776,47	2.836,65	+
6170	357,34	1.277,05	+
6220*	27.963,80	15.211,93	-
6230*	39,18	53,35	+

VR: Valor asimilable a VFR; **VA:** Valor actual; **Tendencia:** +: Positiva o creciente, =: Estable, -: Negativa o decreciente, F: Fluctuante, X: Desconocida, u: Incierta y **NE:** No evaluado. **Fuente:** Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía⁷⁸.

Es importante resaltar que los cambios de superficies en los hábitats se debe a la reinterpretación de los mismos y, no tanto a agentes externos que hayan producido estas variaciones de superficie, especialmente para el caso del HIC 6220* que estaba muy sobrevalorado.

Todos estos hábitats, junto a los matorrales de alta y media montaña, desempeñan importantes funciones ecológicas y servicios ecosistémicos como regulación atmosférica, conservación del suelo y reservorio de biodiversidad. Se consideran además especialmente interesantes para el estudio de los impactos del cambio climático, ya que sus efectos pueden ser detectados en cortos espacios de tiempo y a escalas geográficamente muy reducidas. Se trata de hábitats favorables para numerosas especies de aves incluidas en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, como por ejemplo la alondra ricotí, y para numerosos endemismos vegetales de altas cumbres y especies protegidas incluidas en el anexo II de la Ley 42/2007, de

75. Comisión Europea (2025). *Herramienta web del Artículo 17 sobre evaluaciones biogeográficas del estado de conservación de especies y hábitats según el Artículo 17 de la Directiva de Hábitats*. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/summary/>

76. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018*.

77. REDIAM (2025). *Formularios Normalizados de Datos (FND) Red Natura 2000 en Andalucía, serie histórica* [Base de datos]. <https://lajunta.es/5j1es>

78. Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, HIC2024sexenal, publicación agosto2025*. <https://lajunta.es/5j1et>.

13 de diciembre, destacando la **Atropa baetica*, **Narcissus nevadensis*, **Erodium rupicola*, catalogadas como en peligro de extinción por el CAEA. Estas especies se encuentran incluidas en el Plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres de Andalucía.

Otras especies destacadas de estos hábitats son *Veronica tenuifolia* subsp. *fontqueri* catalogada como vulnerable en el CAEA, o la mariposa *Parnassius apollo* subsp. *filabricus*, subespecie endémica de la Sierra de los Filabres (Almería) y de la Sierra de Baza (en donde únicamente subsiste) e incluida en el Listado andaluz de especies silvestres en régimen de protección especial y en el anexo V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

La mariposa apolo (*Parnassius apollo*) ha experimentado procesos de especiación en las diferentes montañas del sureste ibérico. Como consecuencia, en cada uno de los macizos que ocupa la especie, aparece una subespecie. En el caso de las Sierras de Baza y de Filabres la subespecie descrita es *Parnassius apollo filabricus*. Se trata de una especie incluida en el Anexo IV de la Directiva Hábitats que en Andalucía se asocia a zonas montañosas. El umbral altitudinal inferior se sitúa en torno a los 1.700-1.800 msnm. y el superior al que se ha constado la reproducción a 2.600 m. aproximadamente. Se alimenta de crasuláceas. A pesar de que a lo largo y ancho de su área de distribución se han descrito diferentes especies, en la Sierra de Baza y en el resto de las poblaciones andaluzas solamente se ha citado a *Sedum amplexicaule* como planta hospedadora de sus orugas. Los hábitats de montaña que ocupa son igualmente variados, apareciendo tanto en áreas silíceas como carbonatas. En Andalucía ocupa matorrales de montaña en el oromediterráneo (e incluso en el crioro en Sierra Nevada) en donde abunda su planta hospedadora y, sobre todo, en donde hay cierta densidad de plantas con flores para que los adultos liben (principalmente *Cardus*, *Thymus*, *Jurinea*, *Jasione* y *Anthyllis*).

Esta especie está amenazada por diferentes factores entre los que destaca el cambio climático y cambios de usos el territorio como la reforestación en zonas montañosas y, sobre todo, los cambios en la cabaña ganadera en la montaña. Estos cambios en la cabaña ganadera están acelerando procesos de matorralización con consecuencias nocivas para la biodiversidad asociada a las zonas abiertas y a los ambientes en mosaico. Todos estos factores, cambio climático y cambios de usos del suelo, actúan de forma sinérgica y son difíciles de separar. Lo que está claro es que en el sur peninsular algunas de las poblaciones viven en la cima de las montañas y ya no disponen de más espacios para realizar las migraciones altitudinales que les permitirían desplazarse a zonas climáticamente apropiadas bajo los nuevos escenarios de calentamiento. En aquellos lugares en donde la especie aún dispone de desplazarse altitudinalmente por la existencia de territorios situados a mayor elevación se deberían de implementar medidas de adaptación basadas en la creación de corredores ecológicos que faciliten dichas migraciones. Esta precisamente es la línea que se trata de seguir en el caso de las últimas mariposas apolo de la Sierra de Baza, en donde se trabaja de forma intensiva y rigurosa en la recuperación de la especie. Sin ninguna duda, la mariposa apolo es un excelente indicador de la calidad de los hábitats de montaña y de los efectos del cambio climático.

En el contexto del Parque Natural Sierra de Baza esta especie ha de ser considerada como críticamente amenazada. Además de los esfuerzos para la mejora de sus hábitats y la facilitación de procesos de adaptación indicados más arriba, también se debe de incentivar la búsqueda de nuevas poblaciones. Para ello son muy importantes los programas de concienciación ciudadana, en los cuales se debe de aprovechar la popularidad y vistosidad de esta especie.

3.3.4 Ecosistemas fluviales (HIC 6420, 92A0, 92D0)

En el ámbito del Plan esta prioridad de conservación está representada (HIC2024sexenal) por el HIC 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*, el HIC 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*, y el HIC 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*).

Estos HIC están estrechamente relacionados con cauces de ríos, arroyos y ramblas, y a su vez relacionados entre sí. Se localizan principalmente en la zona este y sur del espacio.

A pesar de que ocupan poca superficie por su propia naturaleza, hay que destacar que los ecosistemas fluviales juegan un importante papel en los procesos de conectividad ecológica. El grado de naturalidad de los cursos fluviales que albergan estos ambientes facilita, además, que actúen como áreas de refugio y campeo para poblaciones de fauna y flora, resultado de lo cual es una importante contribución a la diversidad específica del entorno.

También, estos ambientes riparios juegan un importante papel en el mantenimiento de la dinámica fluvial así como en la protección del cauce (fijación del suelo y estabilización de orillas) y los ecosistemas que alberga frente a las avenidas fluviales; contribuye activamente en procesos físico-químicos directamente relacionados con el mantenimiento de la calidad del agua (retención de sedimentos, filtración del agua, regulación de nutrientes, niveles de oxígeno), fijación de CO₂, recarga de acuíferos o establecimiento de microclimas (regulación térmica, humedad relativa del aire, temperatura del agua, radiación solar y sombreado).

El HIC 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* es el que tiene una representación menor, se extiende a lo largo de unas 89 ha, que no llegan a representar ni el 0,1 % de la superficie del espacio. Está constituido por juncas (juncáceas y ciperáceas) y herbazales altos mediterráneos en lugares con encharcamientos estacionales o afloramientos de agua dulce.

Los juncas ofrecen refugio, alimento y lugares de reproducción a distintas especies de fauna y actúan como barreras que estabilizan el ecotono entre ecosistemas acuáticos y terrestres, contribuyendo a regular el régimen hídrico, a mejorar la calidad del agua y, con frecuencia, a frenar sedimentos que podrían alcanzar las masas de agua. Juegan un destacado papel en el control de la erosión cauces y riberas.

El HIC 92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba* se extiende por unas 333 ha que no llegan a representar el 1 % de la superficie del ámbito del Plan, lo que se debe a que, de forma natural, se presentan como delgadas manchas lineales asociadas a los tramos fluviales. Dichos tramos fluviales pertenecen principalmente a los cauces del arroyo de Bodurria, arroyo de Moras, río Gor y rambla de la Dehesa.

En el Parque Natural están representados dos subtipos 92A0_0. Alamedas y saucedas arbóreas y 92A0_2. Saucedas predominantemente arbustivas o arborescentes.

El subtipo 92A0_0. Son bosques de ribera de álamos blancos (*Populus alba*) y sauces (*Salix* spp.) en tramos medios y bajos de ríos. Dependiendo del nivel de inundación contactan o son sustituidas por espadañales, juncas o gramales.

Y el subtipo 92A0_2. Son formaciones de ribera en tramos de ríos de baja o media montaña dominadas por sauces, arbustivos o arborescentes, de diferentes especies.

El HIC 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*) se localiza en amplias zonas en piso oro y supramediterráneo, siendo su piso ideal el meso e incluso el termomediterráneo.

Hay que tener presente que las previsiones sobre el cambio climático pueden perturbar y conducir a la pérdida de este tipo de hábitats húmedos por la intensificación de las características extremas del clima y el aumento de los fenómenos de sequía⁷⁹. En este sentido, los bosques galería son en consecuencia muy vulnerables frente a las consecuencias de dicho cambio climático.

Del análisis de la información contenida en la *Guía de Identificación de Hábitats de Interés Comunitario en Andalucía*⁸⁰ y en el *Informe sexenal (2013-2018)*⁸¹ se obtiene que a nivel andaluz la superficie es la que se indica en la siguiente tabla.

Respecto a la importancia relativa, estimada a partir del parámetro superficie, de cada uno de los objetos de conservación a escala estatal y europea, es necesario analizarla teniendo en consideración la contribución que Andalucía, y el Estado Español realizan a la RBGM.

De esta manera se observa que:

- España aporta en todos los casos más del 40 % de la superficie al total de la citada Región Biogeográfica (llegando a alcanzar valores que suponen el 74 % para el HIC 6420, un 41 % para el 92A0 y el 77 % para el 92D0).
- Si se realiza este mismo análisis a nivel de Andalucía respecto al total de la RBGM, se obtiene para los mismos HIC (6420, 92A0 y 92D0), que el peso que aportan al total es destacable, llegando a suponer el 34, 12 y 32 % respectivamente respecto al total de la RBGM.
- Por todo ello, la superficie de estos HIC debe considerarse como prioridad a nivel de Estado y de Andalucía al poseer un peso relativo considerable y contribuir significativamente a la conservación de estos HIC a escala de RBGM.

Tabla 40. Importancia relativa de cada uno de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a partir del parámetro superficie para los diferentes ámbitos geográficos

HIC	Superficie (ha) (periodo 2013-2018)			Superficie (ha) (2018)	Importancia relativa de la ZEC (%) a escala		
	RBGM	Estatad	Andalucía	ZEC	RBGM	Estatad	Andalucía
6420	54.501	40.561	18.328	37,24	< 2%	< 2%	< 2%
92A0	210.831	86.859	25.167	412,78	< 2%	< 2%	< 2%
92D0	152.657	117.251	48.400	-	-	-	-

79. Felicísimo, Á.M.; Muñoz, J.; Villalba, C.J.; y Mateo, R.G. (2011). Impactos del cambio climático sobre la flora española. *Conservación Vegetal* 15(2011): 6-10. https://www.conservacionvegetal.org/wp-content/uploads/2019/10/conservacion_vegetal_numero15.pdf

80. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020). *Guía de identificación de Hábitats de interés Comunitario en Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ef>

81. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018.

Fuentes: Ámbito RBGM⁸², Ámbito Estatal⁸³, Ámbito Andalucía⁸⁴, Ámbito ZEC⁸⁵.

Se observa en la tabla como este espacio no alcanza una importancia relativa significativa para la conservación de los HIC a las diferentes escala, pero el espacio se acerca mucho a contribuir significativamente a la conservación del HIC 92A0 a nivel andaluz. Y el HIC 92D0 no se puede evaluar porque no se disponen de datos para 2018.

A continuación se recoge la información disponible sobre la evaluación para cada uno de los HIC incluidos en la prioridad de conservación ecosistemas fluviales (HIC 6420, 92A0, 92D0) a diferentes escalas geográficas y en el ámbito del Plan es:

Tabla 41. Estado y grado de conservación de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a diferentes escalas geográficas

HIC		Estado de conservación y tendencia a escala (periodo 2013-2018)			Grado de conservación (FND 2019)
Código UE	Descripción	RBGM	Estatal	Andalucía	ZEC
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> .	U1x	U1x	U2	A
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	U2x	U1x	U1	B
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	U1x	U1x	U1=	-

Estado de conservación: **FV:** Favorable, **U1:** Desfavorable-inadecuado, **U2:** Desfavorable-malo y **XX:** Desconocido. **Tendencia.** +: Positiva o creciente, =: Estable, -: Negativa o decreciente, F: Fluctuante, x: Desconocida, u: Incierta. **Fuentes:** Ámbito RBGM y Estatal⁸⁶, Ámbito Andalucía⁸⁷. **Grado de conservación:** **A:** Excelente, **B:** Bueno o **C:** Mediano o reducido. **Fuente:** Formularios Normalizados de Datos Red Natura 2000 de Andalucía⁸⁸.

Para la ZEC Sierra de Baza los valores de referencia establecidos para esta prioridad de conservación son los que se muestran a continuación:

82. Comisión Europea (2025). Elaboración propia a partir de la *Herramienta web del Artículo 17 sobre evaluaciones biogeográficas del estado de conservación de especies y hábitats según el Artículo 17 de la Directiva de Hábitats*. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/summary/>

83. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2025). *Especies Informe Sexenal (período 2013-2018)*. https://www.miteco.gob.es/es/cartografia-y-sig/ide/descargas/biodiversidad/especies-art17-2013_2018.html

84. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018*.

85. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (2020). *Guía de identificación de Hábitats de interés Comunitario en Andalucía*. Junta de Andalucía. <https://lajunta.es/5j1ef>

86. Comisión Europea (2025). *Herramienta web del Artículo 17 sobre evaluaciones biogeográficas del estado de conservación de especies y hábitats según el Artículo 17 de la Directiva de Hábitats*. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/summary/>

87. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018*.

88. REDIAM (2025). *Formularios Normalizados de Datos (FND) Red Natura 2000 en Andalucía, serie histórica* [Base de datos]. <https://lajunta.es/5j1es>

Tabla 42. Superficie y tendencia de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a escala de ZEC

Objetos de conservación	VR Superficie (ha) Informe Sexenal 2013-2018	VA Superficie (ha) Informe Sexenal 2019-2024	Tendencia
6420	37,24	88,65	+
92A0	412,78	332,55	-
92D0	SD	92,4	+

VR: Valor asimilable a VFR; **VA:** Valor actual; **Tendencia:** +: Positiva o creciente, =: Estable, -: Negativa o decreciente, F: Fluctuante, X: Desconocida, u: Incierta y NE: No evaluado. **Fuente:** *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía*⁸⁹.

Es importante resaltar que los cambios de superficies en los hábitats se debe más a la reinterpretación de los mismos y no tanto a agentes externos que hayan producido variaciones de superficie.

Respecto a la necesidad de definir unos caudales ecológicos para las masas de agua del espacio, señalar que el ámbito del Plan, no presenta ninguna masa de agua como masa susceptible de establecimiento del citado caudal.

En estos casos, la distribución del caudal mínimo obtenida puede validarse mediante el análisis de la vegetación de ribera, empleando indicadores de estado, dada la influencia que tiene el caudal mínimo para el mantenimiento de la comunidad ripícola, tanto en su biodiversidad como en la funcionalidad del ecosistema.

Atendiendo a los datos del presente epígrafe relativos a la información de los hábitats presentes y habiendo comprobado la distribución de los mismos en el ámbito del Plan, en la actualidad, se puede concluir que el espacio aún no presentando masas de agua superficiales para el cálculo de los caudales mínimos, presenta el caudal mínimo necesario para contribuir al mantenimiento del ecosistema y, en especial, al grado de conservación de los HIC 6420, 92A0 y 92D0.

Respecto a las especies asociadas a los sistemas acuáticos:

- Una de las especies destacadas es *Orculella aragonica*, catalogada como vulnerable en el CAEA e incluida en el Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales, aprobado por Acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos.

Orculella aragonica es un molusco gasterópodo endémico de Andalucía que se localiza en terrenos húmedos o encharcados que se originan en la zona de contacto entre los afloramientos de conglomerados calizos y arenas permeables. Forman parte de un complejo de ecosistemas asociados a turberas bajas alcalinas y fuentes petrificantes con formación de tobas (masas de *Characeae* flotantes en aguas oligo-mesotróficas calcáreas, junqueras-herbazales mediterráneos y formaciones de *Phragmites australis* o taludes desnudos rezumantes). Por ello asociado también al HIC 6230*.

89. Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, HIC2024sexenal*, publicación agosto2025. <https://lajunta.es/5j1et>.

Su distribución restringida y la dificultad para su expansión natural, la llevan a un estado de conservación crítico, agravada por una fuerte presión antrópica por el uso del agua. La desaparición, degradación y fragmentación del hábitat junto con la presencia de especies exóticas son, sin lugar a dudas, las causas que más influyen en el estado de conservación de la especie. Los últimos datos disponibles para Andalucía de 2021 indican la presencia de 10 poblaciones naturales todas ellas en la provincia de Granada, una de las cuales se encuentra dentro de los límites del Parque Natural Sierra de Baza. Esta población se encuentra en regresión desde que se le hace su seguimiento y las amenazas que más le afecta son: desecación de terrenos donde vive y modificación de las fuentes para uso ganadero o agrícola.

- Por otro lado el espacio es un área importante para la herpetofauna destacando dentro de esta prioridad de conservación, por englobar a sus hábitats, algunas especies endémicas y amenazadas como el sapo partero bético (*Alytes dickhilleni*), el cual se encuentra incluido como vulnerable en el CAEA y tiene una población en el espacio de 12 a 20 poblaciones.

Se trata de una especie endémica, que se limita a los sistemas montañosos del sureste andaluz, y que tiene en esta sierra un reducto importante. No obstante, la reciente aparición de enfermedades emergentes como la quitridiomycosis originada por el hongo *Batrachochytrium dendrobatidis*, constituye una amenaza para las poblaciones de anfibios, pudiendo llegar incluso a la extinción en algunas localizaciones.

Su hábitat natural de reproducción lo constituyen charcas y arroyos de montaña, siendo estos seleccionados cuando están disponibles⁹⁰, si bien puede utilizar para su desarrollo larvario cualquier tipo de medio acuático, siempre que éste mantenga agua de forma permanente o semipermanente y no estén excesivamente contaminados. Es común por tanto encontrarlo asociado a medios artificiales como abrevaderos, albercas, fuentes e incluso aljibes cubiertos.

Las principales amenazas en el ámbito del Plan son el aislamiento de sus poblaciones y la disponibilidad de hábitat de reproducción adecuado, ya que la especie es muy sensible a la calidad del agua y a la presencia de peces que puedan depredar a huevos y larvas. La desaparición o degradación de los hábitats de reproducción, entre los que se cuentan pilones, fuentes, acequias, estanques, abrevaderos, albercas y masas naturales de agua permanente supone un factor de riesgo adicional. Muchas de estas estructuras mantienen actualmente las últimas poblaciones de esta especie, aunque debido a la pérdida de usos tradicionales algunos de ellos están en estado de abandono y corren el riesgo de perder la funcionalidad de retener agua donde se puedan desarrollar los renacuajos. En otras ocasiones, los abrevaderos tradicionales contruidos de piedra, están siendo sustituidos por otros de cemento, metal y otros materiales que impiden el acceso a los machos para poder depositar allí sus puestas.

La puesta en marcha del Programa de Actuaciones para la Conservación de los Anfibios, iniciado en 2009 por la entonces Consejería de Medio Ambiente, ha contribuido a la mejora de los hábitats reproductivos de las especies que, aunque están especialmente dirigidas a las especies amenazadas, benefician al resto de la comunidad de anfibios y otros organismos vinculados a los ecosistemas hídricos. También se relacionan en esta prioridad de conservación las fuentes o manantiales presentes

90. Carretero, M.A.; Sillero, N.; y Loureiro, A. (2012). Actualización de la categoría de conservación. En J. Bosch y E. González-Miras (Eds.), *Seguimiento de Alytes dickhilleni: Informe final*. Asociación Herpetológica Española y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

en la ZEC, ya que mantienen una función muy importante en la conservación de determinadas especies de flora y de fauna acuática, en particular para los anfibios.

En el marco de este Programa se han inventariado, en 2021, 11 masas de agua con presencia de la especie, la mayoría con poblaciones escasas (de menos de 150 larvas) si bien algunas superan las 1.000 larvas.

- Además del sapo partero bético en este espacio natural aparecen otras especies de anfibios como el sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus galganoi*), contemplado en el anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el sapo común (*Bufo spinosus*), el sapo corredor (*Epidalea calamita*) y la rana común (*Pelophylax perezi*). Varias de estas especies se reproducen en charcas temporales y pequeños arroyos.

Para la correcta gestión de los hábitats de los anfibios endémicos, es recomendable evitar el excesivo crecimiento de la vegetación, impedir la introducción de carpas y otras especies foráneas como el cangrejo americano, evitar la presencia de ganado y ungulados silvestres (ciervos y jabalíes) en las charcas donde se reproduzcan los anfibios y minimizar el manejo de puntos de agua, poniendo especial atención en evitar que se retire la vegetación acuática.

Las principales amenazas son la transformación y destrucción de su hábitat, la destrucción de la vegetación de ribera, la contaminación tanto industrial como agrícola, la captura de ejemplares para animal de compañía y a la introducción de especies exóticas. Los galápagos exóticos destacan tanto por su capacidad para desplazar los autóctonos, como por alterar la comunidad acuática debido a su voracidad y por suponer un riesgo para la salud de las especies autóctonas, en general, y del propio ser humano.

Independientemente de las amenazas constatadas anteriormente, para poder concretar con exactitud el grado de conservación de estas especies, habría que efectuar estudios específicos para cada una de ellas, con lo que se puede concluir que a día de hoy el grado de conservación en el ámbito del Plan sobre esta prioridad de conservación es desconocido.

3.3.5 Comunidad de aves esteparias (*Chersophilus duponti*)

El Parque Natural se solapa en el extremo sureste con la zona del ámbito de aplicación del Plan de recuperación y conservación de aves esteparias denominado Sierra de Baza-Filabres; en el cual se censaron, según el Seguimiento de Aves Terrestres Reproducción de 2010 especies como el sisón (*Tetrax tetrax*), - testimonial en el borde y hoy en día desaparecida- y alondra ricotí (*Chersophilus duponti*), también testimonial.

Con respecto al sisón, hay que mencionar que los datos de los últimos años muestran valores negativos (2016 y 2021), pero la periferia del Parque Natural (zonas limítrofes Charches y Caniles) es un área potencial para la presencia de dicha especie, dado que las actividades agrícolas son rotativas y el actual deterioro del hábitat por la proliferación de cultivos leñosos puede revertir a zonas de cereal dentro del Parque Natural en un futuro.

Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)

La alondra ricotí, paseriforme de hábitos esteparios está catalogada como en peligro de extinción en el Catálogo Español y en el Andaluz de Especies Amenazadas y como tal incluida en el Plan de recuperación y

conservación de aves esteparias, donde, como sucede en otros núcleos de población periféricos, el grado de aislamiento y el pequeño tamaño de sus poblaciones constituyen la principal amenaza.

Según el Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía, la población de España se estima en 2.289 territorios (2023), de las cuales en Andalucía no crían más de treinta. Parece verificarse en todas las poblaciones españolas una manifiesta regresión, que se torna en dramática en aquellos núcleos más aislados, más pequeños o de borde.

A lo largo del año 2018, según la misma fuente y con la colaboración de la Estación Ornitológica de El Padul en Granada, ha realizado el censo completo de los núcleos reproductores de alondra ricotí en Andalucía. De este modo, con respecto al último censo completo realizado en 2015 se ha producido un descenso de ejemplares en la comunidad autónoma. A continuación se muestran los datos del ámbito de aplicación del Plan de recuperación y conservación de aves esteparias para la Sierra de Baza y por tanto correspondientes al Parque Natural, al total de la provincia y de Andalucía.

Tabla 43. Censo de la alondra ricotí (machos reproductores)

Localización	2015	2016-2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Andalucía	21	11	15	10	18	23	11	SD
Granada	2	2	3	2	0	5	5	SD
Sierra de Baza (Granada)	0	0	SD	SD	SD	5	6	5
Parque Natural Sierra de Baza	0	0	SD	SD	SD	5	5	2

Fuente: Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre⁹¹.

Según la misma fuente de datos, a nivel nacional la especie también muestra signos de declive, con disminución del número de efectivos e incluso desaparición de los núcleos más periféricos.

Las causas de este declive se encuentran en los grandes cambios a los que está sujeto el medio donde viven y el escaso valor que se le asigna a este medio estepario; observándose tanto disminución de su área de distribución, como fragmentación y degradación de la misma. La confluencia de estas tres amenazas está llevando a la especie a su desaparición cada vez más acelerada. Está considerada una de las especies más amenazada de España y Europa.

En el Parque Natural desde 2014 no se habían encontrado ejemplares y hasta entonces solo aparecen de manera testimonial. En 2021 se localizó de nuevo a la población de alondra ricotí de Sierra de Baza en la zona Loma Villegas, constatándose la presencia de cinco machos siendo muy fluctuante la población, censándose 2 machos en 2023.

Como Población Favorable de Referencia para Andalucía (en adelante, PFR) se ha adoptado la cifra de 134 machos reproductores = 134 parejas). En 2022, y considerando un mínimo de 11 machos reproductores, la población andaluza apenas alcanza el 8 % de las parejas necesarias para alcanzar la PFR, situación extremadamente precaria y crítica. Con estos datos se puede indicar que el grado de conservación de la especie a nivel andaluz es desfavorable- malo.

91. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (2025). Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre (PECES). <https://lajunta.es/5j1ev>

La población del espacio (2 machos en 2023) contribuye de manera muy significativa en el tamaño de la población de Andalucía, supone el 11 % de dicha población.

Respecto a la importancia relativa, estimada a partir del parámetro población, de cada uno de los objetos de conservación a escala estatal y europea, es necesario analizarla teniendo en consideración la contribución que la región, Andalucía, y el Estado Español realizan al ámbito Comunitario, en concreto a la población europea a la que pertenece el ámbito del Plan.

La población estatal de la alondra ricotí contribuye con un 100 % a la población de la Unión Europea, lo que demuestra la importancia de la contribución de la población estatal de esta esteparia en su conservación a nivel de la Unión Europea y su vez al mantenimiento de la biodiversidad.

A su vez la población andaluza de la alondra ricotí supone el 0,8 % respecto a la población de la Unión Europea y de la población estatal, porcentaje, que aún no siendo significativo, también reflejan la importancia de la población andaluza de esta especie en el contexto europeo y estatal.

Tabla 44. Importancia relativa del objeto de conservación para la prioridad de conservación a partir del parámetro población reproductora para los diferentes ámbitos geográficos

Especie	Población reproductora (periodo 2013-2018)				Importancia relativa de la ZEC a escala (%)		
	Europea	Estatal	Andalucía	ZEC	Europea	Estatal	Andalucía
<i>Chersophilus duponti</i> (alondra ricotí)	2.335 pr	2.335 pr	18 ♂	-	-	-	-

Población: pr: Número de parejas reproductoras; ♂: machos; SD: Sin determinar. **Fuente:** Ámbito europeo y estatal⁹²; Ámbito andaluz y de ZEC⁹³.

A continuación se recoge la información disponible sobre la población y evaluación de la alondra ricotí, objeto de conservación de la prioridad aves esteparias a diferentes escalas geográficas.

92. European Environment Agency (2025). *Directiva sobre las aves, artículo 12*. https://cdr.eionet.europa.eu/help/birds_art12

93. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018*.

Tabla 45. Estatus poblacional y tendencias del objeto de conservación de la prioridad de conservación a diferentes escalas geográficas para la población reproductora

Objetos conservación	Estatus poblacional y tendencias (periodo 2013-2018) a escala															ZEC	
	Europea						Estatad						Andaluza				
	Población reproductora			Área distribución			Población reproductora			Área distribución			Población reproductora		Área distribu ción	(2013-2018)	FND 2019
	Tamaño población (p)	Tendencia corto plazo	Tendencia largo plazo	Superficie (ha)	Tendencia corto plazo	Tendencia largo plazo	Tamaño población (p)	Tendencia corto plazo	Tendencia largo plazo	Superficie (ha)	Tendencia corto plazo	Tendencia largo plazo	Tamaño población (p)	Tendencia	Superficie (ha)	Tamaño población (p)	Grado de conservación
Chersophilus duponti(alondra ricotí)	2.335 p	-	-	2.488.500	-	-	2.335 p	-	-	2.488.500	-	-	18 ④	-	50.000	SD	-

Tendencias (a corto y a largo plazo) **de la población:** **Creciente**, **Estable**, **Decreciente**, **Fluctuante**, **Incierto** y **Desconocido**. **NE:** No evaluado. **SD:** sin determinar. **Grado de conservación:** **A:** Excelente, **B:** Bueno o **C:** Mediano o reducido, **XX:** Desconocido, **-:** No evaluado. **Fuente:** Ámbito europeo y estatal⁹⁴; Ámbito andaluz y de ZEC⁹⁵, *Formulario Normalizado de Datos*⁹⁶.

94. European Environment Agency (2025). *Directiva sobre las aves, artículo 12*. https://cdr.eionet.europa.eu/help/birds_art12

95. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Informe sexenal 2018*.

96. REDIAM (2025). *Formularios Normalizados de Datos (FND) Red Natura 2000 en Andalucía, serie histórica* [Base de datos]. <https://lajunta.es/5j1es>



Para la ZEC los valores de referencia y la tendencia establecidos son los que se muestran a continuación:

Tabla 46. Tamaño población y tendencias del objeto de conservación para la prioridad de conservación a escala de la ZEC

Objeto de conservación	Tamaño población reproductora en la ZEC (p)			
	VR 2021	Valor 2022	VA 2023	Tendencia
<i>Chersophilus duponti</i> (alondra ricotí)	5	5	2	F,u

VR: Valor de referencia, año en que se empieza a tener datos, es 2021. **VA:** Valor actual. **Tamaño población reproductora (p):** n.º parejas. **Tendencia:** +: Creciente, =: Estable, -: Decreciente, F: Fluctuante, X: Desconocida, u: Incierta y NE: No evaluada. Fuente: Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Reproducción de aves terrestres (censos de la especie desde que se empieza a tener datos 2021, 2022, 2023).

La población de la alondra ricotí, por su dificultad en el censo, se puede considerar fluctuante o incierta y sería necesario más datos de población que permitieran definir una tendencia más estable.

3.3.6 Rapaces rupícolas (*Aquila fasciata*, *Aquila chrysaetos* y *Falco peregrinus*)

La presencia de una destacable comunidad de aves rapaces en este espacio natural protegido es uno de los motivos de su declaración como ZEC. Dentro de este grupo, son las especies vinculadas a los ambientes rupícolas las más importantes tanto en lo que a número de especies como a interés para la conservación se refiere. Las tres especies que constituyen esta prioridad de conservación, el águila perdicera (*Aquila fasciata*), el águila real (*Aquila chrysaetos*) y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), están incluidas en el anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre y una de ellas, el águila perdicera, está catalogada como vulnerable en el CAEA.

Las aves rupícolas están bien representadas en el Parque Natural con cuatro parejas de águila real (2018), dos de águila perdicera (2022) y tres de halcón peregrino (2018).

Águila perdicera (*Aquila fasciata*)

Su hábitat de reproducción son áreas de media y baja montaña con mosaico de bosque, matorral y cultivos de secano. Su alimentación es preferentemente conejos, secundariamente perdices, palomas, otras aves y lagartos. Anida en roca aunque también utiliza árboles y tendidos eléctricos. La gran mayoría de las parejas tienen todos sus nidos o, al menos alguno, en cortados rocosos, siendo la caliza el tipo de roca ocupada con más frecuencia.

Según datos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Reproducción de aves terrestres 2018⁹⁷ sobre el censo de águila perdicera elaborado en colaboración con SEO-BirdLife y otras entidades colaboradoras, en 2018 para España se estima una población de 710-745 parejas. Es la población más importante de Europa y representa el 65 % de los efectivos europeos.

Esta rapaz es un ave escasa en toda su área de distribución circunmediterránea, donde sufrió una importantísima regresión a finales del siglo pasado, constituyendo Andalucía la principal representación de la especie en la Península Ibérica y el resto del continente; supone más del 45 % de la población española,

97. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (2025). *Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre*. <https://lajunta.es/Sj1ev>

con dos núcleos reproductores distribuidos en Sierra Morena y en Cordillera Bética, siendo la población oriental distribuida por las Béticas la más numerosa (el 90 % de la población andaluza).

Tabla 47. Censo del águila perdicera entre 2005 y 2023 de parejas reproductoras

Poblaciones	2005	2018	2022	2023
España	751	719	SD	SD
Andalucía	321	332	330	SD
Granada	54	61	65	SD
Sierra de Baza	SD	2	3	2

Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Reproducción de aves terrestres (varios años) y El águila perdicera en España. II Censo Nacional 2018. SEO/BirdLife, 2018. Elaboración propia. Comparación datos censos 2005 y 2023. **SD:** Sin datos.

Este nuevo censo estatal refleja un ligero declive de la población. En cambio, en Andalucía se detecta un ascenso suave entre 2005 y 2018. A nivel provincial se aprecia también un aumento de la población.

A escala regional, los fenómenos de abandono o desplazamiento en los tres últimos lustros se han visto más o menos compensados por los de colonización. A nivel provincial, la evolución de la población granadina es positiva y se caracteriza por su gran dinamismo espacio-temporal.

En 2018, el 47 % de las parejas andaluzas anidan en espacios protegidos Red Natura 2000. En cambio, en Granada desciende al 28 %.

Las principales amenazas que pueden afectar a la especie en el ámbito del Plan son el riesgo de colisión y electrocución que supone la presencia de tendidos eléctricos y las molestias durante la época de reproducción fundamentalmente derivadas de actividades recreativas y forestales. Además de estos factores, en el caso del águila perdicera, el éxito reproductivo puede verse afectado por la competencia con otras rapaces rupícolas por el territorio (águila real) y por el lugar de nidificación (buitre leonado y águila real).

Como población favorable de referencia para Andalucía se ha adoptado la cifra de 387 parejas reproductoras.

Según los datos proporcionados por el FND para la ZEC (2023), el grado de conservación de la especie es bueno.

Águila real (*Aquila chrysaetos*)

Según datos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Reproducción de aves terrestres 2018, sobre el censo de águila real elaborado en colaboración con SEO-BirdLife y otras entidades colaboradoras, la especie es una de las grandes rapaces en mejor estado de conservación.

Está asociada fundamentalmente a zonas de montaña o serranías con relieve accidentado y presencia de cortados rocosos y cantiles donde nidificar. Puede ocupar una gran variedad de hábitats, siempre que haya

terreno quebrado y zonas tranquilas para criar, aunque evita masas forestales extensas. El 75 % de las parejas crían en cortados de roca, y el resto en árbol (25 %). El 67 % de los territorios se encuentran dentro de un espacio protegido de la Red Natura 2000.

En España vive la subespecie *Aquila chrysaetos homeyeri*⁹⁸ y ocupa los principales sistemas montañosos peninsulares. En Andalucía se reproduce en todas las provincias, aunque su distribución principal se restringe a Sierra Morena y sus estribaciones, y a las Cordilleras Béticas.

Tabla 48. Censo del águila real entre 2008 y 2023 de parejas reproductoras

Poblaciones	2008	2014	2018	2022	2023
España	SD	SD	1.666	SD	SD
Andalucía	335	340	348	SD	SD
Granada	60	68	70	SD	SD
Sierra de Baza	1	SD	4	4	4

Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Reproducción de aves terrestres (varios años) y El águila perdicera en España. II Censo Nacional 2018. SEO/BirdLife, 2018. Elaboración propia. Comparación datos censos 2005 y 2023. SD: Sin datos.

La población andaluza de águila real supone algo más del 20 % de la población española, se corresponde con 348 parejas reproductoras. La especie se distribuye principalmente por los afloramientos rocosos de las cordilleras béticas y Sierra Morena. La especie muestra una tendencia de población creciente anual, con tendencia a la estabilización.

Por provincias, Granada es una en las que ha crecido y presenta una población relativamente importante con 70 parejas.

Los resultados obtenidos señalan que la población andaluza se encuentra en un estado de conservación favorable, muy por encima del tamaño de población favorable de referencia estimado para la especie en Andalucía, según los criterios de la Directiva Hábitats de la Unión Europea, estimado en 202 parejas. No existen indicios de que pueda producirse un descenso poblacional a corto plazo, aunque la mortalidad por causas humanas sigue siendo la más frecuente, sobre todo la electrocución en apoyos del tendido eléctrico, también se dan las molestias producidas durante la cría derivadas de trabajos forestales, actividades de ocio como la escalada, el senderismo o el parapente, etc.

Finalmente, cabe destacar que el incremento de la población de águila real en la Cordillera Bética está produciendo un efecto negativo en la población de águila perdicera de modo que entre 2001-2018 se ha producido el desplazamiento de al menos una veintena de parejas de perdiceras por ocupación del territorio por águila real.

Según los datos proporcionados por el FND para la ZEC (2023), el grado de conservación de la especie es bueno.

98. Del Hoyo, J; Elliot, A.; y Sargatal, J. (1994). *Handbook of Birds of the World* (Vol 2). Lynx Edicions.

Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)

La población de halcón peregrino presente en nuestro país pertenece a la subespecie *Falco peregrinus brookei*, la cual se distribuye prácticamente por todos los países circunmediterráneos. En el territorio nacional, así como en Andalucía, la especie no está amenazada, pero sí está incluida en el Listado Español y en el Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Los datos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través del Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Reproducción de aves terrestres 2018, sobre el censo de halcón peregrino elaborado en colaboración con SEO-BirdLife y otras entidades colaboradoras, son los siguientes:

Ocupa preferentemente los cortados rocosos de áreas montañosas, cortados fluviales de zonas llanas y acantilados marinos, así como construcciones en áreas urbanas. Las estribaciones montañosas, el piedemonte y las áreas cerealistas es donde están sus principales presas. El 64 % de los territorios se encuentran dentro de un espacio protegido de la Red Natura 2000.

La especie se distribuye principalmente por los afloramientos rocosos de la mitad oriental de Andalucía (cordilleras béticas) y la costa Atlántica. Cada vez son más parejas asentadas en las áreas de campiña, donde utilizan postes eléctricos y los edificios como sustrato para criar, se cree que debido a la competencia de otras especies, como el águila real, perdicera y búho real. Málaga y Granada son las provincias con más parejas, con el 42 % de la población.

Tabla 49. Censo de halcón peregrino entre 2008 y 2023 de parejas reproductoras

Poblaciones	2008	2012	2018	2022	2023
España	2.633	SD	2.270	SD	SD
Andalucía	292	305	337	SD	SD
Granada	53	SD	71	SD	SD
Sierra de Baza	3	6	3	3	3

Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía Reproducción de aves terrestres 2018 y El halcón peregrino en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife, 2009. Elaboración propia. Comparación datos censos 2008 y 2023. SD: Sin datos.

En cuanto a la tendencia de la población, la especie se mantiene estable, con una población ligeramente por encima del tamaño de población favorable de referencia (260 parejas) estimado para la especie en Andalucía según los criterios de la Directiva Hábitats. No hay indicios de que pueda a corto plazo producirse un descenso de la población.

Son principalmente algunas actividades humanas durante la reproducción las que suponen cierta amenaza para la especie, como son los trabajos forestales, obras cercanas o actividades de ocio. Por otro lado, el incremento generalizado que se está produciendo de otras especies de rapaces rupícolas de mayor tamaño como el águila real, águila perdicera e incluso búho real, con las que compite principalmente por el territorio, puede estar produciendo un efecto negativo en la población de halcón peregrino al verse desplazado.

La causa de muerte más registrada a nivel nacional es la colisión con aerogeneradores, con el 47 % de los casos, seguido de la colisión y electrocución con tendidos eléctricos.

Actualmente no existen en Andalucía factores limitantes que pongan en peligro la viabilidad de la población reproductora, la cual se encuentra en un grado favorable de conservación, con un nivel de población superior a las 260 parejas consideradas como Población Favorable de Referencia según los criterios de la Directiva Hábitats.

Según los datos proporcionados por el FND para la ZEC (2023), el grado de conservación de la especie es bueno.

En conclusión, aunque con los datos expuestos anteriormente podemos hacer un balance aproximado del grado de conservación del águila perdicera, el águila real y el halcón peregrino en su conjunto, el cual resultaría favorable, a nivel andaluz; para poder valorarlo con exactitud, sería necesario un estudio más detallado del mismo. Pero se puede concluir que a día de hoy el grado de conservación de las rapaces rupícolas en el ámbito del Plan es bueno.

Respecto a la importancia relativa de las especies, estimada a partir del parámetro población, de cada uno de los objetos de conservación a escala estatal y europea, es necesario analizarla teniendo en consideración la contribución que Andalucía, y el Estado Español realizan a la población europea a la que pertenece el ámbito del Plan.

De esta manera se observa que:

- La población estatal del águila perdicera contribuye con un 65 % a la población de la Unión Europea, para el águila real esta contribución alcanza un 30 % y para el caso del halcón peregrino esta cifra es del casi 19 %. En todos los casos son valores significativos que demuestran la importancia de la contribución de la población estatal de estas rapaces en su conservación a nivel de la Unión Europea.
- A su vez la población andaluza de águila perdicera supone casi el 30 % respecto a la población de la Unión Europea, para el águila real supone casi el 6 % y para el halcón peregrino casi un 3 % de la población europea, porcentajes que también reflejan la importancia de la población andaluza de estas especies en el contexto europeo.
- En todos los casos son valores significativos que demuestran la importancia de la contribución de la población estatal de estas rapaces en la conservación de estas especies a escala europea.

La importancia relativa de cada uno de los objetos de conservación de la prioridad de conservación en el espacio a partir del parámetro población para los diferentes ámbitos geográficos se recoge en la siguiente tabla.

Tabla 50. Importancia relativa de cada uno de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a partir del parámetro población reproductora para los diferentes ámbitos geográficos

Especie	Población reproductoras (p) (periodo 2013-2018)				Importancia relativa de la ZEC (%) a escala		
	Europea	Estatad	Andalucía	ZEC	Europea	Estatad	Andalucía
<i>Aquila fasciata</i>	1.100	719	332	2	< 2 %	< 2 %	< 2 %
<i>Aquila chrysaetos</i>	5.600	1.666	348	4	< 2 %	< 2 %	< 2 %
<i>Falco peregrinus</i>	11.850	2.270	337	3	< 2 %	< 2 %	< 2 %

Población: p: Número de parejas. **Fuente:** Ámbito europeo y estatal⁹⁹; Ámbito andaluz y de ZEC¹⁰⁰.

La población del espacio del águila real (4 machos) contribuye de manera importante (por encima del 1 %) en el tamaño de la población de Andalucía.

A continuación se recoge la información disponible sobre la población y evaluación de los objetos de conservación: águila perdicera (*Aquila fasciata*), águila real (*Aquila chrysaetos*) y halcón peregrino (*Falco peregrinus*) a diferentes escalas geográficas.

99. European Environment Agency (2025). *Directiva sobre las aves, artículo 12*. https://cdr.eionet.europa.eu/help/birds_art12

100. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Informe sexenal 2018*.

Tabla 51. Estatus poblacional y tendencias de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a diferentes escalas geográficas para la población reproductora

Objetos conservación	Estatus poblacional y tendencias (período 2013-2018) a escala															ZEC	
	Europea						Estatal						Andaluz			(2013-2018)	FND 2019
	Población reproductora			Área distribución			Población reproductora			Área distribución			Población reproductora		Área distribución		
	Tamaño población (p)	Tendencia corto plazo	Tendencia largo plazo	Superficie (ha)	Tendencia corto plazo	Tendencia largo plazo	Tamaño población (p)	Tendencia corto plazo	Tendencia largo plazo	Superficie (ha)	Tendencia corto plazo	Tendencia largo plazo	Tamaño población (p)	Tendencia	Superficie (ha)	Tamaño población (p)	Grado de conservación
<i>Aquila fasciata</i> (águila perdicera)	1.100	=	=	15.300.000	NE	NE	719	=	=	6.719.000	+	=	332	+	2.410.000	2	B
<i>Aquila chrysaetos</i> (águila real)	5.600	=	+	77.700.000	NE	NE	1.666	=	+	11.632.200	=	+	348	+	2.380.000	4	B
<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)	11.850	+	+	138.000.000	NE	NE	2.270	=	+	10.310.500	=	+	337	+	2.090.000	3	B

Tendencias (a corto y a largo plazo) **de la población:** Creciente, Estable, Decreciente, Fluctuante, Incierto y Desconocido. **NE:** No evaluado. **SD:** sin determinar. **Grado de conservación:** **A:** Excelente, **B:** Bueno o **C:** Mediano o reducido, **XX:** Desconocido, **-:** No evaluado. **Fuente:** Ámbito europeo y estatal¹⁰¹; Ámbito andaluz y de ZEC¹⁰² y *Formulario Normalizado de Datos*¹⁰³.

101. European Environment Agency (2025). *Directiva sobre las aves, artículo 12*. https://cdr.eionet.europa.eu/help/birds_art12

102. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). *Informe sexenal 2018*.

103. REDIAM (2025). *Formularios Normalizados de Datos (FND) Red Natura 2000 en Andalucía, serie histórica* [Base de datos]. <https://lajunta.es/5j1es>



Para la ZEC Sierra de Baza los valores de referencia establecidos para esta prioridad de conservación son los que se muestran a continuación:

Tabla 52. Tamaño población reproductora y tendencia de los objetos de conservación para la prioridad de conservación a escala de la ZEC

Objetos de conservación	Tamaño población reproductora en la ZEC (p)			
	VR (2007-2012)	Valor (2013-2018)	VA 2023	Tendencia
<i>Aquila fasciata</i> (águila perdicera)	3	2	2	=
<i>Aquila chrysaetos</i> (águila real)	1	4	4	+
<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)	6	3	3	-

VR: Valor de referencia. VA: Valor actual. Tamaño población reproductora. p: N° parejas. Tendencia. +: Positiva o creciente, =: Estable, -: Negativa o decreciente, F: Fluctuante, X: Desconocida, u: Incierta y NE: No evaluada. Fuente: Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía Reproducción de aves terrestres (censos de las especies desde que se empieza a tener datos, media periodo 2007-2012, media periodo 2013-2018 y valor 2023).

Los HIC que acogen el hábitat de nidificación de las citadas rapaces son el HIC 8220, presente en el espacio en la mitad sureste con un grado de conservación bueno, y el HIC 8210 localizado en la zona central y un grado de conservación según el FND (2024) es mediano.

3.3.7 Refugios de quirópteros cavernícolas

En los dos refugios, Minas de la Cruz y Cueva de la Pastora, considerados importantes dentro del espacio (colonia CII) están presentes tres especies de quirópteros o murciélagos cavernícolas, *Miniopterus schreibersii*, incluido como vulnerable en el Catálogo Español y Andaluz de Especies Amenazadas, y *Rhinolophus hipposideros* y *Plecotus austriacus*, incluidas en el Listado Español y Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*)

El murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*) se encuentra presente en toda la península e islas, excepto en Canarias.

Miniopterus schreibersii es una especie estrictamente cavernícola que ocasionalmente utiliza cavidades artificiales y edificios. Sus refugios se sitúan tanto en zonas montañosas como en llanos, y tiene preferencia por cazar en espacios abiertos alimentándose de una gran variedad de insectos voladores. Presenta una distribución amplia por toda Andalucía, en las sierras Béticas y sierra Morena, pero escasos en la vega del Guadalquivir o semidesierto de Almería y Granada.

Como las demás especies cavernícolas, su principal amenaza es la pérdida de refugios y las molestias. El elevado gregarismo, donde las colonias reúnen a varios millares de individuos la hace especialmente sensible a cualquier agresión. El creciente interés por el turismo de cuevas ha provocado la desaparición de colonias en Andalucía. Otro de los problemas es la instalación de rejas inadecuadas para la protección de patrimonio o como medida de seguridad.

Según los datos disponibles del último informe regional sobre seguimiento de murciélagos cavernícolas en Andalucía (2016-2017), dentro del contexto del Programa de Emergencias, Control, Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía (Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente), se considera:

- En 2016-2017 fueron censados 34 refugios de los cuales 27 eran colonias de reproducción, dieron como resultado un total de 48.017 individuos.
- Se aprecia un incremento respecto de la Población Favorable de Referencia (PFR), por lo que la especie a nivel andaluz se encuentra en un Estado Favorable de Conservación.
- La tendencia de la especie es de un incremento moderado.
- El 61 % de la población reproductora andaluza censada en 2016-2017 se encuentra dentro de espacios de la Red Natura 2000.
- El buen estado de sus refugios y las medidas de conservación aplicadas a ellos pueden haber favorecido el crecimiento de la población en los últimos años.

Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*)

En España el murciélago pequeño de herradura es una especie frecuente y ampliamente distribuida por toda la Península, así como Baleares. En Andalucía, es una especie frecuente.

De costumbres cavernícolas, también aprovecha refugios subterráneos artificiales y edificios. Sus refugios de cría aparecen relacionados con áreas provistas de una buena cubierta vegetal, ya sea arbórea o arbustiva. La dieta está basada fundamentalmente en coleópteros y polillas que captura en vuelo.

En 2010-2011 fue censada el 70 % de la población reproductora andaluza con un mínimo de 1.374 individuos, sin embargo, en 2005 para Andalucía el tamaño poblacional se estimó entre 5.000-10.000 individuos¹⁰⁴. La tendencia poblacional (2005-2011) es de un descenso muy acusado¹⁰⁵.

La principal amenaza para la especie, es la pérdida de refugios por obras o por ruinas de edificios.

Respecto al seguimiento del refugio localizado dentro del Parque Natural Sierra de Baza, Cueva de La Pastora, ubicado en el Término Municipal de Caniles, propiedad del Ayuntamiento, el resultado del censo realizado en julio de 2011, es un total de 32 *Rhinolophus hipposideros*. El análisis de tendencia poblacional de *Rhinolophus hipposideros* desde 2000-2011 se considera estable.

La cueva tiene un importante yacimiento arqueológico que sufre un expolio intensivo. Esto provocó importantes molestias a la numerosa colonia de murciélagos que albergaba el refugio. Para evitar la destrucción del yacimiento, la propiedad cerró las dos entradas de la cueva con planchas de hormigón, lo que dio lugar a la desaparición de la colonia. La posterior reapertura de ésta por expoliadores ha permitido la reinstalación de los murciélagos, aunque en menor número, aunque se le sigue asignando la categoría de colonia CII.

104. Ibáñez, C.; Garrido, J.A.; Nogueras, J.; Migens, E.; y Quetglas, J. (2002). *Inventario, seguimiento y conservación de refugios de murciélagos cavernícolas en Andalucía (3ª parte: Granada y Almería)* [Informe inédito]. Eds. Junta de Andalucía y Estación Biológica de Doñana (CSIC).

105. Migens, E. (2011). Tendencia de las poblaciones de murciélagos cavernícolas amenazados en la región andaluza. En Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos (SECEM) (Eds.), *X Congreso (Fuengirola, Málaga, 2011)* (p. 93). SECEM y Junta de Andalucía. <https://secem.es/sites/default/files/2023-04/2011.%20Libro%20Resúmenes%20Fuengirola.pdf>

Murciélago orejudo meridional (*Plecotus austriacus*)

Vive en toda la Península Ibérica, faltando en las Canarias, y llega desde el nivel del mar hasta los 3.200 m en Sierra Nevada. Aunque está presente en todas las sierras andaluzas, en Sierra Morena y Málaga-Cádiz es escaso, mientras que en las sierras granadinas, almerienses y del S y SE de Jaén parece más abundante.

Puede utilizar una amplia gama de refugios, incluso acepta las cajas-nido en árboles, aunque parece tratarse de una especie claramente antropófila, que muestra cierta predilección por medios relacionados con el hombre, al menos en la época de actividad, de modo que en la mayor parte de la Península, se le puede encontrar en construcciones humanas (edificios cerrados o abandonados, iglesias, puentes, túneles, bajo tejas, etc.) donde se comporta como fisurícola. En Andalucía también ocupa cuevas, minas y cuevas-vivienda abandonadas.

La Sierra de Baza y las que las rodean, así como las depresiones de Guadix y Baza, son las regiones andaluzas en la que parece ser más abundante. Existen algunas colonias de cría y se le puede ver durante todo el año en las minas del Calar de Santa Bárbara.

Respecto al HIC que representa los refugios de las tres especies de quirópteros es el 8310, cuevas no explotadas por el turismo, presente en el extremo suroeste del espacio, se consideran 2 cuevas como refugios importantes para los murciélagos, aunque posiblemente existan más, en las galerías de algunas minas.

La importancia relativa de la prioridad de conservación en el espacio a partir del parámetro superficie para los diferentes ámbitos geográficos no se puede llevar a cabo porque los datos no son comparables.

La evaluación para el HIC incluido en la prioridad de conservación a diferentes ámbitos geográficos y en el ámbito del Plan es:

Tabla 53. Estado y grado de conservación del objeto de conservación para la prioridad de conservación a diferentes escalas geográficas

HIC		Estado de conservación y tendencia (periodo 2013-2018)			Grado de conservación (FND 2019)
Código UE	Descripción	RBGM	Estatal	Andalucía	ZEC
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	XX x	XX x	U1	C

Estado de conservación: **FV**: favorable, **U1**: desfavorable-inadecuado, **U2**: desfavorable-malo y **XX**: desconocido. **Tendencia:** **+**: Positiva o creciente, **=**: Estable, **-**: Negativa o decreciente, **F**: Fluctuante, **X**: Desconocida, **u**: Incierta. **Grado de conservación:** **A**: Excelente, **B**: Bueno o **C**: Mediano o reducido. **Fuentes:** Ámbito RBGM y Estatal¹⁰⁶, Ámbito Andalucía¹⁰⁷ y *Formulario Normalizado de Datos*¹⁰⁸.

Para la ZEC Sierra de Baza los valores de referencia establecidos para esta prioridad de conservación son los que se definieron en un principio, 2 refugios, que se mantienen, pero se sabe que potencialmente hay más.

106. Comisión Europea (2025). *Herramienta web del Artículo 17 sobre evaluaciones biogeográficas del estado de conservación de especies y hábitats según el Artículo 17 de la Directiva de Hábitats*. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/summary/>

107. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM (2025). Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía, Informe sexenal 2018.

108. REDIAM (2025). *Formularios Normalizados de Datos (FND) Red Natura 2000 en Andalucía, serie histórica* [Base de datos]. <https://lajunta.es/5j1es>

Para las cuevas o refugios se habla de número, no de superficie, en cambio en la RBGM se da los datos en superficie.

No se tienen datos para hacer un estudio de las especies en el espacio, los primeros datos comparables se obtienen en 2021. Y por tanto no hay datos suficientes para poder establecer unos valores de referencia y tendencia en el espacio para ninguna de las tres especies.

A continuación se recoge la información disponible sobre el estado y el grado de conservación a diferentes escalas geográficas y la población de las especies presentes en el ámbito del Plan:

Tabla 54. Estado y grado de conservación a diferentes escalas geográficas y Población de las especies presentes en la ZEC

Objetos de conservación	Estado de conservación (2013-2018)			Tamaño población (i)	Grado de conservación
	RBGM	Estatal	Andalucía	ZEC (2021)	ZEC (2021)
<i>Miniopterus schreibersii</i> (murciélago de cueva)	U1+	U1=	XX	1	C
<i>Rhinolophus hipposideros</i> (murciélago pequeño de herradura)	U1=	U1x	XX	33	C
<i>Plecotus austriacus</i> (murciélago orejudo meridional)	U1x	U1x	XX	25	-

Tamaño población: i: N.º individuos. **Estado de conservación:** **FV:** favorable, **U1:** desfavorable-inadecuado, **U2:** desfavorable-malo y **XX:** desconocido. **Grado de conservación:** **A:** Excelente, **B:** Bueno o **C:** Mediano o reducido, **-:** No evaluado. **Fuentes:** Ámbito RBGM y Estatal¹⁰⁹, Ámbito Andalucía¹¹⁰, Ámbito del Plan: Programas de seguimiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente (censos de las especies desde que se empieza a tener datos, para Sierra de Baza desde 2021) y *Formulario Normalizado de Datos*¹¹¹.

3.4 Presiones y amenazas respecto a las prioridades de conservación

Para evaluar las presiones y amenazas que afectan al grado de conservación de los objetos de conservación (HIC y especies) que constituyen las prioridades de conservación, se han seguido las recomendaciones del Plan y directrices para la realización del informe de aplicación de la Directiva Hábitats en España 2013-2018, que a tal fin estableció el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en julio de 2018.

Las presiones son factores que tienen o han tenido un impacto sobre las prioridades de conservación, mientras que las amenazas son factores que, de forma objetiva, se espera que provoquen un impacto sobre las mismas en el futuro.

La evaluación de las presiones y amenazas se ha jerarquizado, en función de la importancia que tengan sobre cada uno de los objetos de conservación que constituyen las prioridades de conservación, en tres categorías, de acuerdo con las citadas directrices.

109. Comisión Europea (2025). *Herramienta web del Artículo 17 sobre evaluaciones biogeográficas del estado de conservación de especies y hábitats según el Artículo 17 de la Directiva de Hábitats*. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/summary/>

110. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (2018). *Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Informe regional de reproducción de murciélagos cavernícolas en Andalucía 2016-2017*. Junta de Andalucía.

111. REDIAM (2025). *Formularios Normalizados de Datos (FND) Red Natura 2000 en Andalucía, serie histórica* [Base de datos]. <https://lajunta.es/5j1es>

- Alta (Importancia elevada): Factor de gran influencia directa o inmediata o que actúa sobre áreas grandes.
- Media (Importancia media): Factor de media influencia directa o inmediata, de influencia principalmente indirecta o que actúa regionalmente o sobre una parte moderada del área.
- Baja (Importancia baja): Factor de baja influencia directa o inmediata, de influencia indirecta y/o que actúa localmente o sobre una pequeña parte del área.

Por otro lado, se han tenido en consideración las posibles afecciones que la gestión de los objetos de conservación (HIC y especies) incluidos en las prioridades de conservación pudieran tener sobre el resto de HIC y especies presentes en el ámbito del Plan. De esta forma se ha evitado que la aplicación de una medida concreta para beneficiar a uno de los objetos de conservación pueda convertirse en una presión o amenaza para otros y que no se han generado afecciones significativas. Por ello, habrá que vigilar la aplicación de las medidas a fin de evitar la aparición de las citadas afecciones negativas y, en caso de que aparezcan, poder actuar sobre ellas.

Gran parte de las presiones y amenazas que afectan a las prioridades de conservación en el ámbito del Plan tienen un origen antrópico, tanto por los impactos que pueden generar diferentes actividades y de manera directa sobre el medio natural, como por las consecuencias que se derivan de los cambios en los modelos de gestión tradicionales y la intensificación o cambios de usos del suelo.

Es particularmente relevante en el espacio la estrecha relación que existe entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación, aspectos entre los cuales debe existir un equilibrio que a su vez tenga un carácter dinámico, de manera que pueda adaptarse a las condiciones cambiantes tanto de carácter natural como socioeconómico.

La falta de medios para una correcta gestión de la superficie de masa forestal se presenta como un factor de riesgo ante la propagación excesiva del matorral y el peligro que esto representa ante los incendios forestales y otros procesos asociados a plagas y enfermedades forestales. De hecho, el principal riesgo para este espacio son los incendios forestales.

Respecto a la fauna silvestre, la preservación de las masas forestales, y especialmente de los usos agrícolas y ganaderos tradicionales, constituye una garantía de conservación de muchas especies, ya que las infraestructuras como fuentes, abrevaderos o albercas constituyen el hábitat de muchas de ellas. Así, las poblaciones de anfibios endémicos, dependen en exclusiva para su supervivencia de dichas estructuras. También las aves esteparias están estrechamente relacionadas con los sistemas agrícolas.

En general, políticas de carácter horizontal como la educación ambiental son fundamentales tanto para la población que habita en el Parque Natural, como para las personas usuarias del espacio. Así también, es fundamental mejorar la información de que se dispone, de manera que la gestión pueda estar mejor dirigida y puedan evitarse las presiones o amenazas sobre los ecosistemas, especialmente sensible en el caso de los matorrales y prados de alta y media montaña con respecto a acciones antrópicas como el pastoreo, determinadas actividades turísticas o el paso de vehículos. Igualmente resulta fundamental una regulación y control más exhaustivo en la recolección de especies como setas o plantas aromáticas.

El cambio climático, igualmente, puede contribuir a aumentar la vulnerabilidad de los hábitats y las especies, por lo que resulta preciso considerar estrategias de adaptación ante los efectos más inmediatos.

Tabla 55. Presiones y amenazas y su importancia sobre los objetos de conservación incluidos en las prioridades de conservación

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I
1. Formaciones de pinares autóctonos y endémicos de pino salgareño y/o pino silvestre. Formaciones de tejos y acerales (HIC 9530*, 9240).			HIC 9530*		HIC 9240	
A06	Abandono de la gestión de los pastos (p. ej. cese del pastoreo).	Cese de pastoreo. Aumento incidencia y magnitud de los incendios, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Media
A09	Pastoreo intensivo o sobrepastoreo por el ganado.	Alteración de los hábitats, pérdida de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Media
A10	Pastoreo extensivo o infrapastoreo por el ganado.	Aumento incidencia y magnitud de los incendios, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Media
B13	Quemas para silvicultura.	Mayor incidencia de incendios, empobrecimiento de los suelos y aumento de la erosión.	A	Alta	A	Alta
C01	Extracción de minerales (p. ej. rocas, minerales metálicos, gravas, tierra, conchas).	Alteración de hábitats, destrucción del suelo.	A	Baja	A	Baja
G08	Gestión de las subpoblaciones ("stocks") de pesca y caza.	Solo referido a caza. Alteración de hábitats, disminución de la biodiversidad.	P, A	Baja	P, A	Baja
G09	Recolección o cosecha de otras plantas y animales silvestres (excluyendo caza y pesca de ocio).	Recolección de plantas aromáticas y setas sobretodo. Alteración de hábitats, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Media
G11	Recolección, obtención y captura ilegal.	Desaparición de especies, alteración del equilibrio natural.	P, A	Media o Baja	P, A	Media o Baja
H04	Vandalismo (incendios provocados).	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta	P, A	Alta
I04	Plagas y patógenos de plantas y animales.	Alteración hábitats y equilibrio natural, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta	P, A	Alta
L01	Procesos abióticos naturales (p. ej. erosión, aterramiento, desecación, inmersión, salinización).	Sequía principalmente. Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Baja	P, A	Baja
L02	Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (no cambios debidos a la agricultura o la silvicultura).	Alteración del equilibrio natural de las poblaciones, disminución de la biodiversidad al favorecer a las más generalistas e invasivas.	P, A	Baja	P, A	Baja



Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I
1. Formaciones de pinares autóctonos y endémicos de pino salgareño y/o pino silvestre. Formaciones de tejos y acerales (HIC 9530*, 9240).			HIC 9530*		HIC 9240	
L06	Relaciones interespecíficas (competencia, predación, parasitismo, patógenos).	Debilitamiento de las masas forestales, mayor incidencia de incendios.	A	Media	A	Media
M09	Incendios (naturales).	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta	P, A	Alta
N01	Cambios en la temperatura (aumento de la temperatura media y acentuación de las extremas) debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies. Debilitamiento de la masa forestal.	A	Media	A	Media
N02	Sequías y descenso de la precipitación debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	A	Media	A	Media
N05	Cambios en la localización, superficie o calidad del hábitat debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Baja	A	Baja

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I	P/A	I	P/A	I
2. Matorrales de alta y media montaña y tomillares dolomíticos (HIC 4060, 4090, 5120, 5210).			HIC 4060		HIC 4090		HIC 5120		HIC 5210	
A06	Abandono de la gestión de los pastos (p. ej. cese del pastoreo).	Aumento incidencia y magnitud de los incendios, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta	P, A	Baja	P, A	Alta	P, A	Alta
A09	Pastoreo intensivo o sobrepastoreo por el ganado.	Alteración de los hábitats, pérdida de la biodiversidad.	P, A	Alta	P, A	Baja	P, A	Alta	P, A	Alta
A10	Pastoreo extensivo o infrapastoreo por el ganado.	Aumento incidencia y magnitud de los incendios, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta	P, A	Baja	P, A	Alta	P, A	Alta
A11	Quemas para la agricultura.	Cambio de usos de suelo, mayor incidencia de incendios, empobrecimiento de los suelos y aumento de la erosión.	A	Media	A	Media	A	Media	A	Media
A36	Actividades agrícolas no mencionadas anteriormente.	Alteración hábitats, se pierden localizaciones para el desarrollo de especies.	A	Media	-	-	A	Media	A	Media



Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I	P/A	I	P/A	I
2. Matorrales de alta y media montaña y tomillares dolomíticos (HIC 4060, 4090, 5120, 5210).			HIC 4060		HIC 4090		HIC 5120		HIC 5210	
B13	Quemas para silvicultura.	Mayor incidencia de incendios, empobrecimiento de los suelos y aumento de la erosión.	A	Alta	A	Media	A	Alta	A	Alta
C01	Extracción de minerales (p. ej. rocas, minerales metálicos, gravas, tierra, conchas).	Alteración de hábitats, destrucción del suelo.	A	Baja	A	Baja	A	Baja	A	Baja
E01	Carreteras, pistas, vías de tren e infraestructuras asociadas (p. ej. puentes, viaductos, túneles).	Fragmentación hábitats, disminución movilidad de las especies, pérdida de conectividad y flujos, aislamiento de las especies.	A	Alta	-	-	A	Alta	A	Alta
F07	Deporte, turismo y actividades de ocio (vehículos motorizados).	Especialmente importante las motos. Alteración o deterioro de hábitats, desplazamiento de especies.	P, A	Alta	-	-	P, A	Alta	P, A	Alta
G08	Gestión de las subpoblaciones ("stocks") de pesca y caza.	Alteración de hábitats, disminución de la biodiversidad. Solo referido a caza.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
G09	Recolección o cosecha de otras plantas y animales silvestres (excluyendo caza y pesca de ocio).	Alteración de hábitats, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
G11	Recolección, obtención y captura ilegal.	Desaparición de especies, alteración del equilibrio natural.	-	-	P, A	Baja	-	-	-	-
H04	Vandalismo (incendios provocados).	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta	P, A	Alta	P, A	Alta	P, A	Alta
H08	Otras actividades invasivas y perturbaciones antrópicas no mencionadas anteriormente como pérdida o alteración hábitats.	Alteración de hábitats y refugio para las especies. Alteración de hábitat como áreas de campeo.	P, A	Media	-	-	P, A	Media	P, A	Media
I04	Plagas y patógenos de plantas y animales.	Alteración hábitats y equilibrio natural, disminución de la biodiversidad.	-	-	P, A	Media	-	-	-	-

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I	P/A	I	P/A	I
2. Matorrales de alta y media montaña y tomillares dolomíticos (HIC 4060, 4090, 5120, 5210).			HIC 4060		HIC 4090		HIC 5120		HIC 5210	
L01	Procesos abióticos naturales (p. ej. erosión, aterramiento, desecación, inmersión, salinización).	Sequía, principalmente. Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Media	P, A	Baja	P, A	Media	P, A	Media
L02	Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (no cambios debidos a la agricultura o la silvicultura).	Alteración del equilibrio natural de las poblaciones, disminución de la biodiversidad al favorecer a las más generalistas e invasivas.	P, A	Media	P, A	Baja	P, A	Media	P, A	Media
L06	Relaciones interespecíficas (competencia, predación, parasitismo, patógenos).	Debilitamiento de las masas forestales, mayor incidencia de incendios.	-	-	P, A	Media o baja	-	-	-	-
M09	Incendios (naturales).	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Alta	P, A	Media	P, A	Media
N01	Cambios en la temperatura (aumento de la temperatura media y acentuación de las extremas) debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Media	P, A	Baja	P, A	Media	P, A	Media
N02	Sequías y descenso de la precipitación debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
N05	Cambios en la localización, superficie o calidad del hábitat debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I	P/A	I	P/A	I
3. Prados de alta y media montaña (HIC 6160, 6170, 6220*, 6230*).			HIC 6160		HIC 6170		HIC 6220*		HIC 6230*	
A06	Abandono de la gestión de los pastos (p. ej. cese del pastoreo).	Aumento incidencia y magnitud de los incendios, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media
A09	Pastoreo intensivo o sobrepastoreo por el ganado.	Alteración de los hábitats, pérdida de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I	P/A	I	P/A	I
3. Prados de alta y media montaña (HIC 6160, 6170, 6220*, 6230*).			HIC 6160		HIC 6170		HIC 6220*		HIC 6230*	
A10	Pastoreo extensivo o infrapastoreo por el ganado.	Aumento incidencia y magnitud de los incendios, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media
A11	Quemas para la agricultura.	Cambio de usos de suelo, mayor incidencia de incendios, empobrecimiento de los suelos y aumento de la erosión.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
A26	Actividades agrícolas que generan fuentes de contaminación difusa de las aguas superficiales o subterráneas.	Alteración hábitats y especies, desplazamiento de los mismos.	A	Baja	A	Baja	A	Baja	A	Baja
B02	Transformación en otro tipo de bosques, incluyendo masas monoespecíficas.	Aumento de la incidencia de incendios, pérdida de la biodiversidad, alteración de los hábitats.	A	Baja	A	Baja	A	Baja	A	Baja
B03	Replantación con especies alóctonas o con especies no típicas (incluyendo nuevas especies y OMG).	Alteración de los hábitats, incluyendo especies invasoras o con potencial invasor, pérdida de la biodiversidad.	A	Baja	A	Baja	A	Baja	A	Baja
B13	Quemas para silvicultura.	Mayor incidencia de incendios, empobrecimiento de los suelos y aumento de la erosión.	A	Alta	A	Alta	A	Alta	A	Alta
E01	Carreteras, pistas, vías de tren e infraestructuras asociadas (p. ej. puentes, viaductos, túneles).	Fragmentación hábitats, disminución movilidad de las especies, pérdida de conectividad y flujos, aislamiento de las especies.	A	Baja	A	Baja	A	Baja	A	Baja
G09	Recolección o cosecha de otras plantas y animales silvestres (excluyendo caza y pesca de ocio).	Alteración de hábitats, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media
G11	Recolección, obtención y captura ilegal.	Desaparición de especies, alteración del equilibrio natural.	P, A	Media o baja	P, A	Media o baja	P, A	Media o baja	P, A	Media o baja
H04	Vandalismo (incendios provocados)	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta	P, A	Alta	P, A	Alta	P, A	Alta
H08	Otras actividades invasivas y perturbaciones antrópicas no mencionadas anteriormente como Pérdida o alteración hábitats.	Alteración de hábitats y refugio para las especies.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media
I04	Plagas y patógenos de plantas y animales.	Alteración hábitats y equilibrio natural, disminución de la biodiversidad.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I	P/A	I	P/A	I
3. Prados de alta y media montaña (HIC 6160, 6170, 6220*, 6230*).			HIC 6160		HIC 6170		HIC 6220*		HIC 6230*	
L01	Procesos abióticos naturales (p. ej. erosión, aterramiento, desecación, inmersión, salinización)	Sequía principalmente. Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
L02	Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (no cambios debidos a la agricultura o la silvicultura).	Alteración del equilibrio natural de las poblaciones, disminución de la biodiversidad al favorecer a las más generalistas e invasivas.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
L06	Relaciones interespecíficas (competencia, predación, parasitismo, patógenos).	Debilitamiento de las masas forestales, mayor incidencia de incendios.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media
M09	Incendios (naturales).	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta	P, A	Alta	P, A	Alta	P, A	Alta
N01	Cambios en la temperatura (aumento de la temperatura media y acentuación de las extremas) debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies. Debilitamiento de la masa forestal.	A	Media	A	Media	A	Media	A	Media
N02	Sequías y descenso de la precipitación debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	A	Media	A	Media	A	Media	A	Media
N05	Cambios en la localización, superficie o calidad del hábitat debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I	P/A	I
4. Ecosistemas fluviales (HIC 6420, 92A0, 92D0).			HIC 6420		HIC 92A0		HIC 92D0	
A11	Quemas para la agricultura.	Cambio de usos de suelo, mayor incidencia de incendios, empobrecimiento de los suelos y aumento de la erosión.	A	Media	A	Media	A	Media
A26	Actividades agrícolas que generan fuentes de contaminación difusa de las aguas superficiales o subterráneas.	Alteración hábitats y especies, desplazamiento de los mismos.	A	Baja	A	Baja	A	Baja



Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I	P/A	I
4. Ecosistemas fluviales (HIC 6420, 92A0, 92D0).			HIC 6420		HIC 92A0		HIC 92D0	
B02	Transformación en otro tipo de bosques, incluyendo masas monoespecíficas.	Aumento de la incidencia de incendios, pérdida de la biodiversidad, alteración de los hábitats.	A	Baja	A	Baja	A	Baja
B03	Replantación con especies alóctonas o con especies no típicas (incluyendo nuevas especies y OMG).	Alteración de los hábitats, incluyendo especies invasoras o con potencial invasor, pérdida de la biodiversidad.	A	Baja	A	Baja	A	Baja
B05	Cortas sin replantación o regeneración natural.	Alteración del hábitat, aumento de la erosión.	A	Alta	A	Alta	A	Alta
B13	Quemas para silvicultura.	Quema de restos forestales. Cambio de usos de suelo.	A	Media	A	Media	A	Media
B23	Actividades forestales que generan contaminación de aguas superficiales o subterráneas.	Alteración de hábitats, envenenamiento de especies por contaminación de agua, desplazamiento de poblaciones de especies.	A	Baja	A	Baja	A	Baja
H04	Vandalismo (incendios provocados).	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media
J01	Fuente mixta de contaminación de las aguas superficiales o subterráneas (sistemas epicontinentales).	Contaminación de ríos, arroyos y masas subterráneas. Por la proliferación de las granjas.	A	Baja	A	Baja	A	Baja
L03	Acumulación de materia orgánica.	Alteración hábitats y equilibrio natural, disminución de la biodiversidad en la zona de las granjas.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
M09	Incendios (naturales).	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media
N01	Cambios en la temperatura (aumento de la temperatura media y acentuación de las extremas) debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies. Debilitamiento de la masa forestal.	A	Media	A	Media	A	Media
N02	Sequías y descenso de la precipitación debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	A	Media	A	Media	A	Media
N05	Cambios en la localización, superficie o calidad del hábitat debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
N07	Descenso o extinción de especies con las que interaccionan (fuente de alimento, presa, parásito, simbiote, etc.) debidos al cambio climático.	Alteración del equilibrio natural entre hábitats y especies.	A	Baja	A	Baja	A	Baja

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I
5. Comunidad de aves esteparias (<i>Chersophilus duponti</i>)			<i>Chersophilus duponti</i>	
A02	Transformación de un tipo de uso agrícola en otro (excluyendo drenaje y quemas).	Alteración de los hábitats, pérdida de la biodiversidad.	P	Media
A11	Quemas para la agricultura.	Alteración del área de campeo y de las poblaciones de presas para su alimentación.	A	Media
B01	Transformación en bosque de otras coberturas o usos del suelo, o forestación (excluido el drenaje).	Alteración de la zona de nidificación.	P	Media
B13	Quemas para silvicultura.	Alteración de la zona de nidificación.	A	Media
E01	Carreteras, pistas, vías de tren e infraestructuras asociadas (p. ej. puentes, viaductos, túneles).	Fragmentación hábitats, disminución movilidad de las especies, pérdida de conectividad y flujos, aislamiento de las especies.	A	Media
G10	Disparos o muertes ilegales.	Desaparición de especies, alteración del equilibrio natural.	P,	Baja
G13	Envenenamiento de animales (excluyendo envenenamiento por plomo).	Desaparición de especies, alteración del equilibrio natural.	P, A	Baja
H04	Vandalismo (incendios provocados).	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta
H08	Otras actividades invasivas y perturbaciones antrópicas no mencionadas anteriormente como Pérdida o alteración hábitats.	Alteración de hábitats y refugio para las especies.	P, A	Media
L06	Relaciones interespecíficas (competencia, predación, parasitismo, patógenos).	Debilitamiento de las masas forestales, mayor incidencia de incendios.	P, A	Baja
M09	Incendios (naturales).	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I
5. Comunidad de aves esteparias (<i>Chersophilus duponti</i>)			<i>Chersophilus duponti</i>	
N05	Cambios en la localización, superficie o calidad del hábitat debidos al cambio climático.	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Baja

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I	P/A	I
6. Rapaces rupícolas (<i>Aquila fasciata</i>, <i>Aquila crhyas</i> y <i>Falco peregrinus</i>)			<i>Aquila fasciata</i>		<i>Aquila crhyas</i>		<i>Falco peregrinus</i>	
A11	Quemas para la agricultura.	Alteración del área de campeo y de las poblaciones de presas para su alimentación.	A	Media	A	Media	A	Media
B13	Quemas para silvicultura.	Alteración de la zona de nidificación.	A	Media	A	Media	A	Media
D06	Red de transporte de energía eléctrica y de comunicaciones (tendidos, cableado).	Alteración hábitats y especies, desplazamiento de los mismos.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
E01	Carreteras, pistas, vías de tren e infraestructuras asociadas (p. ej. puentes, viaductos, túneles).	Fragmentación hábitats, disminución movilidad de las especies, pérdida de conectividad y flujos, aislamiento de las especies.	A	Media	A	Media	A	Media
F05	Creación o desarrollo de infraestructuras deportivas, turísticas y de ocio (fuera de las áreas urbanas o recreativas).	Fragmentación hábitats, disminución movilidad de las especies, pérdida de conectividad y flujos, aislamiento de las especies.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media
F07	Deporte, turismo y actividades de ocio (vehículos motorizados).	Alteración y molestias para las rapaces. Desplazamiento de las especies.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
G10	Disparos o muertes ilegales.	Desaparición de especies, alteración del equilibrio natural.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
G11	Recolección, obtención y captura ilegal.	Alteración de hábitats, disminución de la biodiversidad.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
G13	Envenenamiento de animales (excluyendo envenenamiento por plomo).	Desaparición de especies, alteración del equilibrio natural.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media



Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I	P/A	I
6. Rapaces rupícolas (<i>Aquila fasciata</i>, <i>Aquila crhytaetos</i> y <i>Falco peregrinus</i>)			<i>Aquila fasciata</i>		<i>Aquila crhytaetos</i>		<i>Falco peregrinus</i>	
H04	Vandalismo (incendios provocados)	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Alta	P, A	Alta	P, A	Alta
H08	Otras actividades invasivas y perturbaciones antrópicas no mencionadas anteriormente como Pérdida o alteración hábitats.	Alteración de hábitats y refugio para las especies.	P, A	Media	P, A	Media	P, A	Media
L02	Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (no cambios debidos a la agricultura o la silvicultura).	Alteración del equilibrio natural de las poblaciones, disminución de la biodiversidad al favorecer a las más generalistas e invasivas.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
L06	Relaciones interespecíficas (competencia, predación, parasitismo, patógenos).	Debilitamiento de las masas forestales, mayor incidencia de incendios.	P, A	Media o baja	P, A	Media o baja	P, A	Media o baja
M09	Incendios (naturales).	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de HIC y especies.	P, A	Alta	P, A	Alta	P, A	Alta
N05	Cambios en la localización, superficie o calidad del hábitat debidos al cambio climático.	Alteración de hábitats, aumento de erosión, empobrecimiento de los suelos, disminución de la biodiversidad.	P, A	Baja	P, A	Baja	P, A	Baja
N07	Descenso o extinción de especies con las que interaccionan (fuente de alimento, presa, parásito, simbiote, etc.) debidos al cambio climático.	Alteración del equilibrio natural entre hábitats y especies.	A	Media	A	Media	A	Media

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I
7. Refugios de quirópteros cavernícolas.			Otros refugios		HIC 8310	
A11	Quemas para la agricultura.	Cambio de usos de suelo, mayor incidencia de incendios, desplazamiento de las especies.	A	Baja	A	Baja
A21	Uso de protectores químicos en agricultura.	Alteración y desplazamiento de especies.	A	Baja	A	Baja
A36	Actividades agrícolas no mencionadas anteriormente.	Alteración hábitats, se pierden localizaciones para el desarrollo de especies.	A	Baja	A	Baja

Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I
7. Refugios de quirópteros cavernícolas.			Otros refugios		HIC 8310	
B13	Quemas para silvicultura.	Alteración del área de campeo y de las poblaciones de presas para su alimentación.	A	Baja	A	Baja
D06	Red de transporte de energía eléctrica y de comunicaciones (tendidos, cableado).	Alteración hábitats y especies, desplazamiento de los mismos, peligro de muerte de las especies.	P, A	Baja	P, A	Baja
E01	Carreteras, pistas, vías de tren e infraestructuras asociadas (p. ej. puentes, viaductos, túneles).	Camino y carretera. Fragmentación hábitats, disminución movilidad de las especies, pérdida de conectividad y flujos, aislamiento de las especies.	A	Baja	A	Media
F07	Deporte, turismo y actividades de ocio (vehículos motorizados).	Alteración o deterioro de hábitats, desplazamiento de especies por molestias.	P, A	Baja	P, A	Baja
G10	Disparos o muertes ilegales.	Desaparición de especies o disminución de las poblaciones, alteración del equilibrio natural.	P, A	Baja	P, A	Baja
G11	Recolección, obtención y captura ilegal.	Alteración de hábitats, disminución de la biodiversidad, eliminación de ejemplares.	P, A	Baja	P, A	Baja
G13	Envenenamiento de animales (excluyendo envenenamiento por plomo).	Desaparición de especies, disminución de las poblaciones, alteración del equilibrio natural.	P, A	Baja	P, A	Media
H04	Vandalismo (incendios provocados).	Alteración de hábitats, desplazamiento de las poblaciones, disminución de la biodiversidad.	P, A	Media	P, A	Baja
H06	Cierre o limitación del acceso a lugares o hábitats.	Alteración de hábitats y refugio para las especies. Desplazamiento de las poblaciones. Impedimento en la entrada debido a la vegetación u otros obstáculos.	P, A	Alta	P, A	Baja
H08	Otras actividades invasivas y perturbaciones antrópicas no mencionadas anteriormente como Pérdida o alteración hábitats.	Alteración de hábitats y refugio para las especies.	P, A	Media	P, A	Media
I04	Plagas y patógenos de plantas y animales.	Alteración hábitats y equilibrio natural, disminución de la biodiversidad.	P, A	Baja	P, A	Baja
M09	Incendios (naturales).	Mayor incidencia de incendios, aumentando la frecuencia y la magnitud de los mismos. Desplazamiento de especies a otros refugios.	P, A	Media	P, A	Media
N05	Cambios en la localización, superficie o calidad del hábitat debidos al cambio climático.	Alteración de hábitats, cambio de refugios.	P, A	Baja	P, A	Baja



Código	Presiones y amenazas	Descripción P/A	P/A	I	P/A	I
7. Refugios de quirópteros cavernícolas.			Otros refugios		HIC 8310	
N07	Descenso o extinción de especies con las que interaccionan (fuente de alimento, presa, parásito, simbiote, etc.) debidos al cambio climático.	Alteración del equilibrio natural entre hábitats y especies, desplazamiento de las colonias.	A	Baja	A	Baja

Código: Código asignado a la presión-amenaza; **P:** Presión, **A:** Amenaza, **I:** Importancia: Baja, media o alta. La descripción de presiones y amenazas es literal, para que se ajuste al código de la fuente de referencia, así G08 y G09 incluyen la pesca, aunque ya se ha dejado claro en el documento que el espacio Sierra de Baza no tiene como actividad la pesca. Y de igual modo, el ámbito del Plan se ve afectado por la sequía que estaría incluida en esta la presión L01 Procesos abióticos naturales (p. ej. erosión, aterramiento, desecación, inmersión, salinización). **Fuentes:** *Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat*¹¹² e *Informe sobre la aplicación de la Directiva Hábitats en España 2013-2018*¹¹³.

112. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (2025). *Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat*. https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/seguimiento_habitats_metodologia.html

113. Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (2025). *Informe sobre la aplicación de la Directiva Hábitats en España 2013-2018*. https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn_cons_seguimiento_art17_inf_2013_2018.html

